



LIBRERIA MIO CID
APARTADO 46.228
28080 MADRID

DEPARTMENT OF JEWISH STUDIES

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES

LA
CUESTIÓN VASCONGADA

POR

D. BENITO JAMAR

ARTÍCULOS PUBLICADOS

EN

La Voz de Guipúzcoa.

SAN SEBASTIÁN.

Imprenta de LA VOZ DE GUIPÚZCOA,

1891.

M 44294
R- 45395

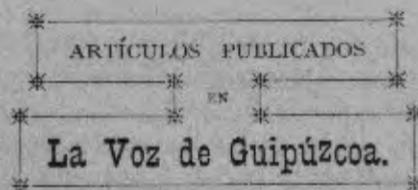
ATV
23492

LA

CUESTIÓN VASCONGADA

POR

D. BENITO JAMAR



SAN SEBASTIÁN.
Imprenta de LA VOZ DE GUIPUZCOA.
1891.



LA CUESTION VASCONGADA.

PRIMERA PARTE.

Á LOS FIRMANTES

de un manifiesto católico-dinástico-fuerista.

CARTA PRIMERA.

Muy señores míos y apreciables amigos: Hace ya algún tiempo que el rumor público atribuía á ustedes el propósito de fundar una nueva agrupación política, llamada á organizar las dispersas fuerzas de conservadores é independientes, en frente de los elementos, sólidamente organizados, de la coalición liberal. Parecióme tan injustificado el pensamiento, y tan mal elegido el momento para realizarlo, que dudé del fundamento del público rumor, y creí que, en puridad de verdad, no pasaría nunca el plan, por algunos concebido, de ese período de gestación en que mueren la mayor parte de los planes humanos, sobre todo cuando con la política se relacionan. Pero nunca pudo decirse con más razón que ahora, que lo real no es siempre lo verosímil, puesto que ustedes, contra toda ve-

rosimilitud, han querido probarnos, que, en efecto, se han organizado en abierta disidencia y oposición á la coalición liberal.

Organizados ya, han decidido exponer al público las razones que han inspirado su conducta, y los propósitos que les animan; y así como ustedes están en su perfecto desecho al adoptar esa actitud, y al fundarla en las consideraciones que juzgan más pertinentes, combatiendo de paso á los que como ustedes no piensan, así también yo, el más humilde de sus adversarios, estoy en el mio al decir á esa pacientísima opinión que al fin nos ha de juzgar á todos, lo que pienso de la determinación que han adoptado, y de las ideas que tratan de realizar.

En otro país, y en otros momentos, sería tal vez innecesario decir que todo cuanto mi pluma estampe en el papel ha de llevar el sello del respeto más profundo á las personas: aquí, y con las prácticas polemísticas que desde algún tiempo se estilan, para vergüenza de las gentes desapasionadas y sensatas, esta declaración no está de más; y la hago con tanta más razón cuanto que ni yo ni nadie ha de poner en duda las bellísimas prendas personales que á ustedes adornan, mereciéndome, desde este punto de vista, tanta consideración y simpatía las personas, como antipatía profunda, y aversión verdadera me merecen las ideas por ustedes patrocinadas.

No crean ustedes que estas palabras envuelvan, como es común en tales casos, una fórmula vana de introducción, y un aviso meramente formal de las ideas que trato de desarrollar, con más ó menos rudeza. No; digo sencillamente lo que siento; porque jamás me hubiera imaginado que hombres del juicio y de la experiencia de ustedes, cometieran la falta inexcusable de aumentar con una disidencia, á todas luces injustificada, la honda perturbación que en este

país reina; jamás hubiera creido que, hombres dota-dos del sentido políticos que en ustedes reconozco, hubieran adoptado como suyas, y recomendáran á los demás, como las más convenientes, ideas destinadas á labrar la ruina de este país, sí, para desgracia nues-trra, pudieran prevalecer algún día; jamás hubiera creido posible, á no haberlo visto, como desgraciada-mente lo veo, que hombres de orden como ustedes, trajeran, con el mejor deseo, eso sí, pero tambien con el desacuerdo más grande de que hay ejemplo, al te-rreno de las luchas políticas, la aspiración desatenta-da de fundar la paz moral, precisamente en aquello que ha sido, es y será siempre el origen y la causa de todas nuestras luchas intestinas; jamás hubiera sos-pechado, en fin, que hombres como ustedes, incapa-ces de realizar ningún acto que pudiera causar algún mal á este país, constituyeran—claro es que sin dar-se bien cuenta de ello—una agrupación que, quiéran-lo ó no, ha de ser, y es desde ahora, perturbadora.

Ya ven ustedes que no trato de envolver en tími-das atenuaciones, impropias de hombres que tienen el valor de sus ideas, mi pensamiento: ya ven uste-des que, puesto á juzgar el acto por ustedes realizado, digo, sin ambajes ni rodeos, que no solo me parece injustificado, sino deplorabilísimo. Y bien sabe Dios que digo lo que siento. Ojalá me equivocára: ojalá no tuvieran las ideas por ustedes sustentadas la tristísima trascendencia que yo les atribuyo: ojalá las interpre-tára yo mal, y no tuvieran, en la intención y el pro-pósito de sus mantenedores, el alcance que yo seña-lo. Si tal ocurriera, como hay muchos seguramente que sobre esta materia piensan como yo, alguna uti-lidad podrían tener estas cartas, al dar á ustedes oca-sión y motivo para rebatir errores y desvanecer du-das. De todos modos, las afirmaciones hechas en esta carta requieren una demostración, tan clara como

precisa, y ella será el objeto y la materia de mis cartas sucesivas; que al fin y á la postre, á la autoridad de sus nombres, que tanto pudiera influir sobre el público, sería desatentado que yo opusiera la mía; y á falta de autoridad, he de procurar que mis opiniones lleven el sello de la razón, ante la cual debemos rendirnos todos, grandes y chicos.

CARTA SEGUNDA.

Muy señores míos y apreciables amigos: La inmensa mayoría de ustedes, sino todos, eran hace poco tiempo aún, partidarios entusiastas y decididos de la coalición liberal: hoy son ustedes sus adversarios. El hecho tiene sobrada importancia para que pueda pasar sin una explicación, tan clara como el decoro político de todos exige.

¿Qué ha ocurrido aquí, que, sino justifique, explique al menos, esa evolución realizada por ustedes? ¿No es ya necesario el mantenimiento de la coalición liberal? O á pesar de ser necesaria é indispensable la salvadora política iniciada, con aplauso de todos los buenos liberales, hace más de dos años, ¿hay alguna razón, hay algún motivo, existe algún hecho, se ha realizado algún acto, en virtud del cual se justifique esa disidencia? Hé aquí la primera cuestión, y quizá la más importante.

Que el mantenimiento de la coalición liberal es hoy tan necesario como el dia que se fundó, parécceme que nadie lo pondrá en duda. La coalición se organizó para derrotar al carlismo: y mientras las fuerzas tradicionalistas, en sus dos manifestaciones, la integrista y la leal, se mantengan fuertes y robustas, la coalición debe subsistir. ¿Hay alguno que sostenga que esas fuerzas se han debilitado lo bastante para considerar dominado y vencido al carlismo?

Quien tal dijera sostendría una opinión personalísima, completamente desautorizada por los hechos. No; no hay nadie en Guipúzcoa, que discurriendo serenamente, desprovisto el ánimo de toda pasión, no

reconozca que la organización de las fuerzas carlistas, su influjo en el país, y la propaganda incessante de una parte del clero, más atenta á luchas mundanas que á la edificación moral y religiosa de las conciencias, exijen indispensablemente, si hemos de salvar en momentos de crisis angustiosa que quizá el porvenir nos tiene reservados, los grandes intereses desarrollados al amparo de la paz, exijen, digo, una concentración de las fuerzas liberales, y una organización vigorosa, fundada en la más severa disciplina. Quien discurra de otro modo, quien obedeciendo las sugerencias de un optimismo candoroso, no asienta á estas ideas que la observación más vulgar ha generalizado entre nosotros, no conoce este país, ni le conocerá jamás.

La coalición liberal, es, pues, necesaria; y, sin embargo, ustedes la han abandonado; y han hecho ustedes más, se han organizado para combatirla. ¡Qué decepción! La coalición se halla organizada para defender la libertad, y ustedes, liberales, se separan de la coalición, favoreciendo así, quiéranlo ó no, á la reacción carlista. La coalición se halla organizada para combatir los planes del *Pretendiente*, y ustedes, dinásticos, se organizan contra la coalición, ayudando, voluntaria ó involuntariamente, á la causa de don Carlos. La coalición liberal se halla organizada para defender la paz, seriamente amenazada por los eternos agitadores de la reacción ultramontana, y ustedes, hombres de orden, combaten á la coalición, la más firme, la más sólida garantía de paz en estas provincias. La coalición liberal se halla organizada para impedir que en las horribles postrimerías de una nueva guerra se nos arrebaten los girones, que aun conservamos, de nuestras venerandas instituciones; y ustedes, fueristas, combaten la política salvadora de la coalición liberal. ¡Donosa manera, señores

firmantes del manifiesto, de defender su programa! ¡Donosa manera de defender la libertad, la dinastía, la paz y los Fueros! Singular táctica la que consiste en dividir las fuerzas, en restarlas, en ponerlas en lucha, y todo esto frente á frente del enemigo! Yo debo suponer que las pretensiones de ustedes no llegarán hasta el punto de señalar un programa que deba realizarse, allá en las alturas del Poder, para salvar esos grandes principios: debo suponer que su aspiración será más modesta; y se reducirá á colaborar, dentro de los medios que ustedes puedan utilizar, á la obra de pacificación y de ordenado progreso, encomendada, en primer término, al poder del Estado. Y siendo esto verdad, siendo esos sus propósitos, ¿qué lamentable ofuscación les ha llevado á atacar, precisamente en su base, aquello que constituye, según ustedes mismos han reconocido hasta ayer, el medio necesario, indispensable, para que esa modesta colaboración á la obra de paz y de tranquilo progreso, sea eficaz y fructífera? ¿Qué obsesión intelectual, qué aberración es esa que les conduce á fortalecer al enemigo en el mismo momento en que parece que se preparan ustedes á atacarle? ¿Qué disidencia es esa, y qué manifiesto liberal es ese, que á nosotros, liberales, nos contrista, y á los carlistas les llena de júbilo? Parece mentira, apreciables amigos míos, que la irreflexión de un momento les haya llevado tan lejos, que no haya podido contenerles ni el instinto de la propia conservación y defensa. No lo tomen ustedes á mala parte; pero al ver la candidez con que facilitan ustedes armas al enemigo, al ver cómo éste se regocija, saboreando su manifiesto, parécmese presenciar al niño que, defendiéndose mal, niño al fin! del Perrito que le acecha, aprieta en sus manecitas, entre tímido y receloso el sabroso manjar, para verlo ¡ay! al primer descuido, entre los dientes del astuto falderillo.

¡Ah! no es ningún falderillo el carlismo; pero en cuanto á usticia, cualquier carlista puede graduarse de doctor: es esa una asignatura que se enseña maravillosamente donde ustedes saben.... y yo tambien.

¿Pero por qué, por qué han abandonado ustedes la coalición liberal? Punto es este asaz interesante, y que requiere capítulo aparte.

CARTA TERCERA.

Tiene el manifiesto que ustedes han suscrito un defecto capital: es un documento *oscuro*, como ahora se dice; adolece de la falta de aquella precisión y aquella claridad, indispensables en escritos de esa índole; y no ciertamente porque su autor sea amigo de anfibologías, ni porque no le guste *clarearse*, que á veces se clarea por demás, sino porque se conoce que han puesto ustedes en tortura su ingenio para dar gusto á todos, y lo han conseguido, por lo visto, pero como se consiguen siempre estas cosas: quedando ustedes contentos, y descontento el público.

Digo esto, señores míos, porque entre otros puntos oscuros, que ya procuraremos aclarar con la ayuda de Dios, hay uno esencialísimo, cual es el que se refiere á las causas que han motivado la disidencia de ustedes. Nadie, en el público imparcial y desapasionado, puede dispensar á ustedes esta falta, porque esa opinión á la que ustedes se dirigen diciéndola: ya no estamos en la coalición; estamos en frente de ella, tiene perfecto derecho á saber por qué han abandonado ustedes la coalición liberal.

Y ya que ustedes no lo han dicho con claridad, yo lo diré, reflejando en esta carta aquellas manifestaciones de carácter público que ustedes han hecho, y que han querido fueran conocidas, para que se interpretáran como una explicación, y una justificación plena, además, de su conducta. A esas manifestaciones que yo voy á precisar, hacen ustedes alusión seguramente cuando declaran en su manifiesto que lo conveniente á los intereses del país es «no hostilizar á los

»gobiernos constituidos, ántes bien, guardar buena amistad con ellos»; y cuando, al solicitar el concurso de la opinión, piden ustedes que les ayude á levantar «un dique poderoso para contener el creciente empuje del desbordamiento revolucionario, concitado por utópicas predicciones».

Traduzcamos toda esta poesía en prosa humilde y ramplona, amigos míos; que ustedes y yo somos vascongados netos, y desempeñaríamos mal papel si nos aferráramos en disfrazar nuestros pensamientos. Hace poco tiempo, un querido amigo mío, fucrista por todos los poros, y hombre que nunca tuvo pelos en la lengua, dijo, entre los aplausos de los que le escuchábamos, que era preciso combatir con energía las imposiciones de todos los gobiernos, y especialmente las del gobierno conservador. Aquella manifestación, tan noble como sincera, mereció durísimas censuras por parte de ustedes. Más tarde, la representación genuina de la coalición liberal, es decir, el Comité provincial, y el Comité de este distrito, de quienes se exigió la declaración formal de que se proclamaría candidato al señor marqués de San Felices, á cambio de la neutralidad del gobierno en las elecciones provinciales, contestó paladinamente que la coalición, por los procedimientos que tiene establecidos, proclamaría en el momento oportuno, y con absoluta libertad e independencia, el candidato para diputado á Cortes que le pareciese conveniente, pudiendo, por lo tanto, adoptar el gobierno la actitud que juzgase procedente; y este acto, inspirado en las tradiciones más puras del país vascongado, mereció también la reprobación de ustedes. Reunidos, en fin, en fraternal banquete, los partidarios de la coalición liberal, condenaron la propaganda escandalosa á que se entrega una parte del clero, lanzada desenfrenadamente, con olvido y menosprecio de sus sagradas

obligaciones, en las ardientes y enconadas luchas de la política; y estas manifestaciones en que se refleja el espíritu de la raza vascongada, tan profundamente religiosa, como enemiga de las invasiones de la potestad eclesiástica en la esfera del poder civil, merecieron también [parece mentira] palabras de acerba censura por parte de ustedes. Y hé aquí, muy respetables señores míos, las causas que han ido elaborando la disidencia, que ha tenido término en el acto que acaban ustedes de realizar.

Pues bien; ni como liberales, ni como vascongados, podrán ustedes justificar jamás esa conducta: al contrario, morirán algún día estas tristes cuestiones que nos traen tan revueltos, y en las cuales es difícil sus traerse á la influencia de la pasión, y recordarán ustedes entonces con amargura, tanta y tan lamentable debilidad. Quien diga que la actitud de la coalición liberal está inspirada en un sentimiento de sistemática hostilidad al partido conservador, desnaturaliza por completo la verdad de los hechos. No; la coalición no es conservadora, ni fusionista, ni republicana, ni monárquica; es sencillamente liberal. Y como la política que ella traduce en hechos, con un criterio muy distinto del que ustedes exponen, y que será objeto de mi examen otro día, se funda únicamente en la conveniencia del país, las resoluciones que adopte, serán favorables ó contrarias á los gobiernos establecidos, conforme lo exijan las circunstancias. Hubiera el partido conservador, á su advenimiento al poder, observado, primero con el país, y segundo, con los partidos liberales, aquella conducta que de consumo reclaman tanto los derechos é intereses del país vascongado como la propia conveniencia del gobierno, y sería muy distinta la situación. No se hable, pues, de oposición sistemática al gobierno de Cánovas: quien lance esa acusación contra la coalición liberal, la inju-

ria; y hay muchos, muchos conservadores dentro de ella, tan conservadores como ustedes, tan hombres de orden como ustedes, tan sinceros defensores de la política conservadora como pueden ustedes serlo, que en esta cuestión están frente á frente á ustedes, y completamente conformes con la conducta de la coalición.

¿Y por qué así? Pues por una razón muy sencilla; porque aquí no ha estado en juego la política conservadora, ni la política fusionista, ni la política republicana, sino la dignidad de los partidos liberales; y con ser esto grave ha estado en juego otra cosa que es más grave aún: el decoro del país. Si, señores, sí. Ustedes, preocupados más de lo debido de intereses de partido (y es muy triste que sean ustedes los que achaquen de esta falta á los demás) pretendían ustedes lo que no se debe pretender jamás; pretendían ustedes que nos sometiéramos á una serie de imposiciones humillantes; humillantes, si, porque venían de un Gobierno que en aquellos mismos momentos realizaba un atropello inaudito, conculcando los derechos de un ayuntamiento vascongado, del ayuntamiento de San Sebastián. ¡Cómo! Había de mandársenos aquí, como se manda un castigo, al día siguiente del advenimiento al poder del partido conservador, un gobernador reformista, un gobernador de ese partido que había insultado, atacado en su reputación á hombres importantes de la coalición liberal, á algunos de ustedes también, señores firmantes del manifiesto; había de decirse, después, por esos mismos hombres, que ya á la sazón hablaban en representación del partido conservador, que la coalición liberal tendría que someterse al Gobierno y «tragar» la candidatura del marqués de San Felices; había de querer señalarnos el gobernador, en nombre del Gobierno, el candidato que habíamos de votar, amenazándonos, en caso

contrario, con una lucha en las elecciones provinciales; había de estar sin reparación, después de cuatro meses de consumada, (y de esto les informará mejor que yo un teniente alcalde, cuyo nombre figura en el manifiesto) la enorme injusticia realizada con el Ayuntamiento de San Sebastián, por aquellos mismos que dictaron la proclama de Somorrostro y la ley de 21 de Julio; y después de todo esto, nosotros, liberales y vascongados, habíamos de acceder á los deseos del Gobierno votando al señor marqués de San Felices? Pero ¿dónde, dónde, han aprendido ustedes á entender así sus deberes de vascongados y de liberales? Quédense, por Dios, con sus ideas, que nosotros preferimos las nuestras, y quiera el cielo que jamás nos separemos de ellas, en las vicisitudes que la vida pública nos depara en esta tierra vascongada!

En cuanto á las declaraciones hechas en el banquete de los partidarios de la coalición liberal, se explica (¿qué no se explica ya aquí?) que aquellos que, dominados por la pasión, no hallan reparo en falsear los hechos, si tales hazañas las creen conducentes al desprecio nuestro, hayan dicho que allí se atacó á la religión y se hizo mofa del catolicismo. Pero ¿cómo ustedes han podido asentir nunca á semejantes despropósitos? Ahí constan, en la colección de *La Voz de Guipúzcoa* aquellas manifestaciones: ahí están para el que quiera utilizarlas contra la coalición liberal; y es falso que haya en ellas ni sombra siquiera de ataque á la religión. ¿Será que ustedes conceptúan ataques al catolicismo las protestas que allí se hicieron contra la conducta de los que explotan la religión para fines políticos? Será que para ustedes es sinónimo de religión, ese clericalismo que, al declarar guerra á muerte á todas las conquistas del siglo, daña á la idea católica, más, mucho más que todos los ataques de sus enemigos? Y si este

es su criterio ¿en qué se diferencian ustedes de los íntegros? Si además de ser católicos, y de aca-
tar como dicen, las enseñanzas de la Santa Madre Iglesia, entienden el catolicismo como lo entienden ín-
tegros y carlistas, aprobando la conducta de los *curas políticos*, ¿porqué se llaman ustedes liberales? El dilema
es claro: ó ustedes reprochan la conducta de los sa-
cerdotes que, apartándose de su ministerio sagrado, se
dedican á perturbar las conciencias con una propa-
ganda de carácter político, ó la aprueban. En el pri-
mer caso, piensan ustedes como los oradores del ban-
quete, que dijeron eso, nada más que eso: en el segun-
do, piensan ustedes como los partidarios de Sardá.
Ahora ustedes elegirán.

CARTA CUARTA.

Si de los actos humanos hubiera de juzgarse solo por la intención en que se inspiran, no tendría yo, ni tendría nadie, más que palabras de sincero elogio para calificar el que ustedes acaban de realizar. Porque ¿qué es lo que ustedes se han propuesto? Pues se han propuesto nada menos que poner término al tristísimo espectáculo que de un tiempo acá ofrece nuestra querida Provincia, profundamente dividida por enconadas discordias, nacidas de intereses políticos; se han propuesto ustedes realizar una idea seductora: *La Unión Vascongada*. Desgraciadamente, para realizar el bien, en cualquiera de los órdenes de la actividad humana, no bastan las buenas intenciones; más que eso, muchísimas veces, con la intención más santa del mundo, se realizan cosas muy malas.

Y mucho de esto ocurre, apreciables señores míos, con esa buena intención, y ese generoso deseo que ha lanzado á ustedes á una empresa imposible. Imposible, sí; lo repito, por más que esta afirmación mía haga sonreír á algunos que dirán, allá para sus adentros, que no deja de tener gracia que un *soñador* como yo les califique de ilusos á hombres tan *prácticos* como ellos. Pero ¡qué quieren ustedes....! Así es el mundo, y así será; y menos mal cuando á cada hijo de Adam se le deja en paz con su tema.

Y sigo yo adelante con el que ha de ser objeto de esta carta. *La Unión Vascongada....!* Pero entendámonos de una vez para siempre, acerca de la significación precisa y el alcance verdadero de esa frase tan manoscada, que después de haber dado pretexto para

tanta, y tan vana, y tan insípida declamación; después de haber servido de materia para las ardientes peroraciones del tribuno, y los armoniosos cantos del poeta, la tenía reservada el destino para que ustedes, respetables señores míos, la inscribieran con letras de oro en su bandera. Piden ustedes que se realice la unión vascongada, la unión de todos los vascongados; pero ¿para qué? ¿con qué objeto? ¿con qué fin? ¿Es para fines distintos, independientes de la política general? ¿Es para algo de carácter vascongado, puramente vascongado? Es, como ustedes dicen, para «conseguir la restauración del régimen foral, hasta donde sea posible». Pues siento tener que decirles que para eso, maldita la necesidad que hay de que se organice, ni ustedes ni nadie; siento tener que decirles que, sin duda por su apartamiento de la vida pública, han sido ustedes víctimas de un error crasísimo, figurándose que acometían ustedes una empresa tan grande como difícil, tan brillante como azarosa; imaginándose que por encima de toda clase de resistencias, habían de llegar al objeto adorado de sus deseos, á la unión de todos los vascongados para la restauración del régimen foral... cuando esa unión existe, y no se vé nada, nada, que amenace quebrantárla. Realmente es un fenómeno curioso ver á ustedes, tan entraditos en años, y tan llenos de experiencia, dominados por no sé qué arrebatos de la fantasía, forjarse, como el noble hidalgó, inmortalizado por Cervantes, ejércitos de combatientes, donde no hay más que mansas y sumisas ovejas.

La unión de todos los vascongados para defender nuestros derechos hasta donde sea posible, está hecha, señores míos, está hecha; y no hay necesidad de que ustedes se molesten lo más mínimo en procurar conservarla, porque ella se conservará sin cuidados agenos. Pregunten ustedes á todos los guipuzcoanos

cómo piensan sobre esta materia, y todos les darán la mismísima contestación: dén ustedes un pasito más, procuren ustedes averiguar como han pensado todos los guipuzcoanos, sea cualquiera el partido político á que pertenezcan, que, por razón de su cargo ó de otras circunstancias, se han visto precisados á exponer estos últimos años su opinión, y averiguarán ustedes lo que aquí sabe todo el mundo, menos ustedes, averiguarán que no ha habido entre hombres de tan distinta y aun opuesta procedencia política más que una voz, un solo sentimiento, una misma é idéntica opinión. Y después de todo esto ¿vienen ustedes á decirnos con mucha formalidad que esa es la *gran idea* que ustedes defienden? Pero ¿contra quién defienden ustedes esa idea? ¡Ah! señores míos; la política no es cosa de juego; la política es una cosa muy seria, que nadie tiene derecho á convertirla, por muchos que sean los histriones que en ella figuren, en una cosa de risa; y ustedes han cometido una falta gravísima, en no hablar, con la seriedad que requiere, de esta grave cuestión de nuestra autonomía foral.

Para conseguir esa autonomía por la que todos suspiramos, lo que menos falta nos hace, y estoy por decir, lo que más nos estorba, son esos lirismos inocentes é infantiles de unión y concordia; lo que necesitamos, es abordar de frente y con resolución la *verdadera dificultad* que no está en nosotros, que no está en ningún hijo de Guipúzcoa: lo que hace falta es menos palabras, y más hechos; menos sentimentalismo y más idea; menos manifiestos y más actos; menos clamación y más estudio detenido, concienzudo, serio de las dificultades que existen para la solución apetecida.

Si *La Union Vascongada* que ustedes tratan de realizar no tiene explicación, aplicada á la vida foral, ¿será otro su objeto? ¿Se proponen ustedes un fin po-

lítico? ¿Tratan ustedes de unir á todos los vascongados en una idea política? ¡Santo Dios, qué aberración, qué quimera! Pero si éste es su propósito, qué idea se han formado ustedes de los partidos políticos? ¿Crean ustedes que los partidos políticos son algo así artifioso, algo convencional, algo que puede existir ó dejar de existir, algo cuya vida depende de la voluntad de los hombres? ¡Qué horror! Los partidos son órganos de la opinión, necesarios, absolutamente necesarios en el funcionamiento del régimen liberal, y querer prescindir de ellos es tanto como querer prescindir de la libertad.

Pero quizá ustedes, enamorados del programa *católico* que han lanzado por estas montañas, se han imaginado no sé qué conquistas maravillosas en esas masas de hombres que han peleado, dicen, á nombre de la religión. Si es ésta la esperanza que les alienta, ya pueden ustedes prepararse á recibir el desengaño más grande que ha abrumado á criatura humana. Ya que ustedes, pensando en esto muy cueradamente, van buscando inspiraciones en las saludables enseñanzas de la experiencia, voy á refrescar su memoria con algunos datos, tan curiosos como instructivos. Terminada la guerra civil, organizóse aquí una propaganda activa é inteligente, dirigida por hombres de verdadero valer, de gran prestigio y de indiscutible influencia para fundir el partido carlista en el de la Unión católica, dirigida por Pidal, bajo la alta inspiración de Cánovas: los esfuerzos de aquellos hombres fueron completamente infructuosos; los carlistas continuaron siendo carlistas; y si más tarde una parte del carlismo hizo una evolución, no fué en el sentido que apetecía Pidal y que ustedes se proponen ahora, sino precisamente en el sentido contrario, alejándose más y más de los partidos liberales, para abrazar la doctrina disolvente de que el liberalismo es el mayor de

los pecados. Lo que no se pudo conseguir por los representantes de la Unión católica, se persiguió después por la autoridad de los obispos y de los arzobispos, convertidos ya en defensores de las Instituciones; y la autoridad de los obispos y de los arzobispos —ustedes lo saben tan bien como yo— quedó por el suelo. Intervino al fin el Jefe de la Iglesia, el representante de Dios en la tierra, intervino el Papa, y al Papa que les dijo: *amad á vuestra Reina*, contestaron los carlistas, como habían contestado ya á los arzobispos, y á los obispos, y á Cánovas y á Pidal. ¿Y son ustedes, señores firmantes del manifiesto, los que se hacen ahora la ilusión de creer que han de conseguir lo que no pudo conseguir el Papa? Convengamos en que es grande su fe, pero es mayor la que tienen los íntegros en Sardá, y los carlistas en don Carlos; y es muy posible que si ustedes tratan de catequizarles, les inviten muy formalmente á pasar á su campo, abjurando antes de sus errores. ¡Y qué diablos! no serían ustedes los primeros ni los últimos que, puestos en ese trance, dieran ese pasito hacia atrás.

Pero es posible que al llegar á este punto, me digan ustedes que la *Unión Vascongada* que ustedes tratan de realizar, no tiene este carácter político. Y ahora les pregunto yo: Pues si esa *Unión Vascongada* no tiene un fin político, y ya queda probado que no tiene ni puede tener ningún fin foral porque esa unión está hecha ¿para qué se han organizado ustedes? ¿Para qué, si ese nombre sonoro de *Unión Vascongada* no responde á ninguna aspiración, ni satisface ninguna necesidad, y solo sirve para que algunas gentes sencillas, dominadas por un sentimentalismo pueril, se recreen algunos días, en la contemplación de soñadas dichas, hasta que la realidad cruel se encargue de probarles que todo fué ilusión y engaño? Ah! señores míos; por algo les decía yo al empezar esta carta que

para hacer algo útil y provechoso en este mundo, no basta la buena intención. Con la mejor intención del mundo, resulta que ustedes han organizado aquí una agrupación inútil: aún se les podría disculpar sino resultará otra cosa peor, sino resultará que es una agrupación peligrosa; pero de esto ya me ocuparé mañana; que esta carta ha resultado demasiado larga, y no quiero molestar más, por hoy, á mis amables lectores.

CARTA QUINTA.

Más que programa político, parece el manifiesto que ustedes suscriben, una profesión de fe católica. Cualquiera diría que lo que ustedes se proponen organizar no es un partido político, sino una congregación religiosa; y que no es la noción del estado, tal como ustedes la conciben, la que tratan de determinar, para deducir de ella después aquellas ideas que, en perfecto enlace y subordinación lógica, han de constituir lo que podríamos llamar su credo político; sino la noción de la Divinidad, para explicar á los guipuzcoanos que quieran afiliarse bajo su bandera, cómo interpretan ustedes, y de qué manera entienden practicar las verdades del Catolicismo.

¡Y creen ustedes ingenuamente que esto es *política vascongada*, que esto es propaganda pacificadora, que estas ideas han de convertir este campo de Agramante, en Arcadia feliz y venturosa....! Y están ustedes tan satisfechos, que miran ustedes con profunda lástima á los vascongados que, víctimas del error, arrastra, en sus cenagosas aguas, el torrente revolucionario....! Y están ustedes tan convencidos de la bondad de su idea, que creen sinceramente que á la lucha apasionada, á la guerra sin cuartel que aquí existe, han de sustituir ustedes, por la virtud maravillosa de sus creencias evangélicas, no se qué auras de paz y de ventura....!

Y esta es, señores míos, otra ilusión, como aquella de la *Unión Vascongada* de que me ocupaba en mi carta anterior; pero con una diferencia muy grande: aquella era una ilusión muy inocente, y esta es una

ilusión muy peligrosa. Ustedes, respetables señores míos, con toda esa colección de principios católicos, vienen ustedes á hacer, hablando en plata, competencia á los íntegros. Estos han anatematizado el liberalismo en nombre de la religión católica; han condenado por herejías á todos los liberales, desde los anarquistas á los que, como ustedes, comulgan en el moderantismo histórico; y ustedes, que entienden el Catolicismo de otra manera, levantan bandera de enganche, con estas palabras: «la *Unión* defenderá, con la energía que su fe le inspira, la doctrina y enseñanzas de Nuestra Santa Madre la Iglesia, compatible, según sus repetidas declaraciones, con toda opinión meramente política y con cualquier forma de gobierno, trabajando ante los poderes públicos, para que sus aplicaciones á la gobernación, tanto en las disposiciones relativas á la enseñanza oficial, á la imprenta y el Concordato, como en las demás que afecten á la Religión, se inspiren en los sentimientos y deseos de la nación española, resueltamente católica en su inmensa mayoría, y en la declaración constitucional.»

¡Cielo santo! ¿Quién nos había de decir que en las postrimerías del siglo XIX se habían de organizar los partidos políticos para una lucha *teológica*? ¿Quién nos había de decir que habíamos de vernos envueltos en tales disquisiciones dogmáticas, reproduciéndose aquellas luchas del Bajo Imperio, y algo semejante á aquellas polémicas bizantinas sobre la tan debatida consubstancialidad? ¿Y esta es la paz que ustedes, señores firmantes del manifiesto, nos ofrecen? La paz que ha de resultar de la interpretación de los Evangelios, y de los escritos de los padres de la Iglesia, y de las decisiones de los concilios ecuménicos, y de las declaraciones de los Pontífices? ¿Van ustedes á traer la paz moral á este país predicando el Catoli-

cismo liberal, enfrente del catolicismo de los íntegros y de los carlistas? Se va á realizar la paz moral y religiosa, cuando en esa polémica entre católicos, vea el país, porque ustedes se lo dirán todo, que un Concilio dió la razón á ustedes, y otro Concilio se la dió á los íntegros; que un Papa sancionó las enseñanzas de los católicos liberales, y otro las de los católicos, partidarios de la inquisición? ¿Se va á realizar la paz moral, cuando esas gentes sencillas, para quienes lo que ustedes digan, unos y otros, va á ser una revelación espantosa, vean que unos y otros tienen ustedes razón; y cuando, reflexionando sobre este hecho, empiecen á sospechar que por lo mismo que la razón parece ser de todos, no es de ninguno? ¿Es esta la paz moral que ustedes han de fundar, la que empezando por una lucha doctrinal, y siguiendo por la confusión, ha de sanir las almas en el más completo escepticismo? Decididamente ustedes no han debido reflexionar acerca de la significación y alcance de ese programa peligrosísimo; porque si hubieran ustedes meditado algo, si se hubieran ustedes detenido á pensar en el cúmulo de males que esa propaganda ha de occasionar, hubieran ustedes desistido de tan imprudente propósito.

Porque, hablemos aquí como amigos, y con la sinceridad con que se deben tratar estas cuestiones, que afectan á lo que más estima el hombre: la paz y el reposo del hogar. ¿No han sido ustedes, señores firmantes de ese manifiesto, los primeros en vituperar, en condenar con los conceptos más enérgicos, la explotación que de la idea religiosa se ha querido hacer por los íntegros, en provecho de una causa política? ¿No han dicho ustedes mil veces que es preciso separar de la política, la religión, dejando á ésta en paz, allá, en el santuario de la conciencia? ¿No han censurado ustedes durísimamente á los que confunden, con fines

puramente terrenales las ideas políticas y las ideas religiosas? Pues ¿qué hacen ustedes ahora, sino incurrir en la misma falta, tan vituperada por ustedes? Si; incurrén ustedes en la misma falta, absolutamente en la misma, porque también recurren ustedes á la Religión en busca de argumentos para defender sus ideas políticas. A la religión recurren ustedes, arrancándola del santuario de la conciencia, para defender, contra los íntegros, la compatibilidad del Catolicismo y las libertades políticas; y para sostener, contra nosotros, la necesidad de que las leyes se subordinen á las decisiones de la Iglesia. A la Religión recurren ustedes, para condenar en nombre del catolicismo, tal como ustedes lo entienden, lo mismo á los íntegros que rechazan esa compatibilidad entre los principios católicos y las libertades políticas, que á nosotros, defensores acérrimos de la plena, absoluta soberanía del Estado en el cumplimiento de su misión jurídica.

Y ¿qué dirian ustedes, si otros, ejercitando el mismo derecho, y subordinando su conducta al mismo criterio de ustedes, se organizáran también para defender la doctrina de que, según las enseñanzas de la Iglesia, y las predicaciones de Jesús, debe reorganizarse la sociedad sobre la base de una República cristiana, fundada en la comunidad de bienes? Dirian ustedes seguramente que no quieren semejante república, como tampoco la querría yo, enemigo de toda clase de *Comunidades*; pero buena ó mala, esa República, sería defendida con igual derecho que la Monarquía de ustedes, y, á mi juicio, con alguna más razón, en nombre del Cristianismo; y hay que convenir en que sería deliciosa la paz que nos proporcionáran en esa lucha, los íntegros con su catolicismo lugubre, ustedes con su catolicismo algo menos tétrico, y los otros con su república monástica.

Todas estas aberraciones en que incurrén, nacen

del profundo error en que ustedes viven, acerca de la naturaleza de los males que todos lamentamos, y del remedio que se les debe aplicar. Ustedes creen que para que haya paz, es preciso que salgamos todos por esas calles y esos vericuetos, haciendo profesiones de fe católica, y diciendo á todo el que nos quiere oír, que renegamos del impío racionalismo, y que si de nosotros dependiera no habría uno en el mundo que no fuese católico; que nosotros lo somos, á macha martillo, católicos rancios, apostólicos, romanos; pero que en virtud de lo que decretó tal Concilio, y dijo tal Papa, podemos admitir, sin pecar, que haya algunos charlatanes, con encargo de decir muchas simplezas, en unas cosas que se llaman Cortes; y que también podemos tolerar, por supuesto, para pegarle duro, si se desmanda, algunos atrevimientos de una cosa que se llama imprenta. Ustedes creen que para que haya paz se necesita dar todos los días, á cada vecino una ración de catolicismo; y nosotros creemos que el *quid* no está en eso. Nosotros creemos que las almas verdaderamente religiosas, los espíritus verdaderamente católicos, lo que piden, lo que quieren es que se respeten sus sentimientos religiosos, que se respete la Iglesia á la que pertenecen. Y la buena política, la política de la paz, es la que mejor satisface esta necesidad de las almas piadosas; la que, sin alardes ridículos, y la mayor parte de las veces, hipócritas, se limita á asegurar el respeto profundo que todas las opiniones merecen. La mejor política es la de aquellos gobiernos que amparan el ejercicio de todos los cultos y la práctica de todas las manifestaciones religiosas, reprimiendo, después de haber cumplido este deber, elemental en toda sociedad bien organizada, toda trasgresión del derecho, todo abuso, venga de donde viniere; que así, y no de otro modo, realiza el Estado su fin jurídico, dejando encomendado á cada

Iglesia el cumplimiento del fin moral y religioso. Esta es la política de la paz, en contraposición á la de ustedes que es la política de la guerra. De la guerra, sí, porque infunde espanto en el ánimo considerar la situación intolerable que había de crear para este desgraciado país, azotado por el látigo de la intolerancia de tanto sectario, empeñado en salvarle de la impiedad, la lucha entre el catolicismo liberal de ustedes, y el catolicismo intransigente de los otros: infunde miedo y tristeza el pensar la confusión horrible que habían de llevar á la conciencia de las gentes sencillas, esas disputas teológicas acerca de la diferencia entre el liberalismo filosófico y el liberalismo político, y los conceptos de la tesis y la hipótesis. ¿Qué es lo que ustedes quieren? ¿Quieren ustedes combatir la propaganda *política* del cura? Pues digan ustedes al casero que no haga caso al cura cuando le hable de política, y al gobierno que castigue á ese cura, y si alguna congregación religiosa le apoya, ponga á esa congregación en la frontera..... y en paz. Y créanme ustedes, que esto es más eficaz que todas las disertaciones sobre la tesis y la hipótesis.



SEGUNDA PARTE.

Al Sr. D. Juan V. Araquistain.

I.

En el periódico semanal *La Unión Vascongada* han aparecido, firmados por usted, tres artículos, tan bien escritos como todos los que salen de su brillante pluma. Trata usted en ellos, en su doble aspecto foral y político, de la cuestión que sirve de epígrafe á estas líneas; y cualquiera que sea el juicio que de los mismos forme la opinión, nadie que á usted conozca, dejará de reconocer que su pensamiento, acertado ó no, se inspira en el profundo cariño que profesa usted á esta tierra. Pero su nombre, no solo pone á usted á cubierto de esas apreciaciones malévolas que con tan inusitada frecuencia se emplean en estos tiempos para mortificar al adversario, torciendo al propio tiempo el recto juicio de gente sencilla é inocente; sino que dá, además, á las ideas que sustenta, aquella autoridad, inseparable de las producciones de una reputación legítimamente adquirida.

Y hé ahí por qué yo, á quien usted indirectamente contesta, me veo en la necesidad de dirigirle desde *La Voz* estas cartas, pues si la autoridad del que emite un consejo, avalora las razones en que se fun-

da, y, en tal concepto, contribuye eficazmente á la realización del bien, cuando es cuerdo el consejo, también contribuye con deplorable eficacia al mal, cuando el consejo es desacertado e inconveniente. Y esto es lo que, en mi humilde juicio, sucede en el presente caso; pues entiendo que con el mejor deseo del mundo, y con los móviles más puros, propone usted á los vascongados una línea de conducta que no se concilia bien con las exigencias de sus más preciados intereses.

Ni usted ni yo hemos de perseguir en esta polémica satisfacciones frívolas de amor propio: ni usted ni yo hemos de hallarnos tan enamorados de nuestro propio pensamiento que abriguemos la necia pretensión de que en él, y sólo en él, se encuentra la verdad; ni usted ni yo podemos ni debemos aspirar más que á una cosa: á acallar la voz de la pasión, á prescindir de todo espíritu de parcialidad, la mayor parte de las veces estrecho y mezquino, condenando, con ánimo sereno y tranquilo, el error, donde quiera que se encuentre, y proclamando la verdad, sin mirar de dónde procede. Siempre, y en todas ocasiones, debe inspirarse el escritor en ese recto criterio; que jamás le es permitido negar la verdad, ni obscurecerla siquiera con las nubes que levanta el sofisma; pero ese deber se impone con fuerza irresistible á toda conciencia honrada, cuando de la conducta de los que nos dirigimos al público depende la actitud de muchos, en asuntos que se relacionan íntimamente con la suerte del país. Los errores que nacen de un prejuicio, las exajeraciones en que incurre el sectario, los desvaríos en que cae el hombre dominado por la pasión, por deplorables que sean, admiten enmienda y correctivo cuando versan sobre ciertas materias especulativas; pero constituyen un gravísimo mal, gravísimo porque muchas veces es irreparable, cuando, por virtud de

la influencia que ejerce la prensa, se traducen en hechos que determinan luego, en las diversas direcciones de la opinión pública, las actitudes de los partidos, y las resoluciones de los pueblos.

Claro es que estas observaciones no tienen — y sería ridículo que lo tuvieran — el carácter de advertencias, dirigidas á usted, que bien sé yo no las necesita. Más que eso; claro es que, ni remotamente siquiera hay en ellas nada que pueda interpretarse como una censura anticipada á la actitud y los propósitos de la agrupación á que se halla usted afiliado, á la cual considero impulsada por los móviles más puros, y agena, más que agena, hostil á esa propaganda miserable que aquí se está realizando, con escándalo y vergüenza de los verdaderos vascongados; agrupación de la cual, si algo hay que decir, es únicamente que emplea en sus protestas contra semejantes hechos una parsimonia y una tibieza que se despega de los sentimientos de ardiente fuerismo que todos en ella reconocen. Pero bueno es que en los desdichados tiempos en que vivimos, se recuerde la sagrada obligación que á todos los vascongados alcanza, de reducir al silencio la voz de las pasiones, cuando se trata de adoptar una resolución en el vitalísimo asunto de nuestra autonomía provincial. Bueno es que no se olviden estas reglas de conducta, en estos tiempos desdichadísimos en que, con olvido indisculpable de las tradiciones de esta tierra, ó con una crasísima ignorancia, únicamente explicable en quienes, por ser extraños á este país, difícilmente se identifican con nuestra manera de pensar y de sentir, es tal la confusión que se ha creado, que no se sabe discernir por muchos dónde está la verdad y dónde el error, dónde la sinceridad, y dónde la mala fé más insigne; dónde el criterio claro, sencillo, que nos enseña el buen camino, y dónde el artificioso aparato retórico que



nos llevaría á un desastre, si el buen sentido, ingénuo en esta raza, no fuese siempre un obstáculo insuperable para ese espíritu de aventuras. Bueno es que cada cual tenga presentes tan imperiosas obligaciones, en estos tiempos en que se han sustituido,—y esto tratándose de un asunto en que va envuelta la suerte de este país!—la razón, con la argucia, el argumento lógico, con las declamaciones huertas; el conocimiento práctico del carácter, y los sentimientos y las aspiraciones de los habitantes de esta tierra, con no sé yo qué divagaciones y qué ensueños, privativos de otra raza y otras gentes.

Bueno es, sobre todo, digo más, es indispensable que se hagan en voz muy alta tales advertencias, en estos tiempos en que se quiere rodcar de sombras la reputación de los honrados hijos de esta tierra, en estos tiempos en que parece que se quiere resolver el problema de nuestra autonomía, eliminando, como si hubieran incurrido en la reprobación del país, por el solo hecho de haber suscitado las iras de sus pocos enemigos personales, aquellos hombres que han tenido en estos últimos años la representación de estas Provincias, y que en el ejercicio de esa representación han desplegado un celo, digno de agradecimiento profundo, recabando para esta tierra ventajas positivas y de gran precio, y dejando á salvo nuestros derechos, cuando, no por incuria ni desaciertos suyos, sino por resistencias, tan injustificadas como invencibles, se han visto obligados á aplazar para mejores tiempos la reivindicación de nuestras justas y lejítimas aspiraciones.

Cuando se examina el problema foral con esta rectitud de intenciones, y sustrayendo el ánimo al influjo de mezquinas pasiones personales, la solución se impone, y en ella han de coincidir—lo dije contestando al manifiesto de *La Unión*, y lo repito ahora—los

deseos de todos los vascongados, excepción hecha de una fracción, enamorada de una resistencia pasiva, inspirada en un idealismo, hermoso, como todos los idealismos, y como casi todos, poco práctico y menos provechoso. Usted cree que esto no sucederá, porque á ello se oponen las divisiones políticas, y á mi juicio, está usted en un error muy grande. Cuando yo exponga mi pensamiento, estoy seguro de que usted y yo, que representamos los dos polos de la idea política, hemos de estar conformes *en la solución*, y no estará usted conforme con su correligionario político, el castizo escritor, y Jefe de la Euskal-erría, señor Sagarminaga.

De que usted y yo aceptemos, como supongo que aceptaremos la misma solución, ¿se sigue, acaso, que esta discusión sea ociosa? En modo alguno; porque no basta *señalar* la solución, es preciso *realizarla*; y esto presupone medios determinados y concretos, porque no pueden ser unos y otros indiferentes para la consecución del mismo fin; esto debe arrancar de una determinada apreciación de los hechos consumados, y reclama una regla de conducta fija y claramente establecida acerca de lo que debe entenderse por política vascongada, subordinándola precisamente, como usted pide, y pide con razón, á las exigencias de los derechos é intereses de esta tierra, cuya defensa debe ser la primera y principal de nuestras preocupaciones. Y aquí es donde radica el disentimiento profundo de su criterio y el mío; aquí es donde, á mi juicio, se asienta el error que usted está empeñado en sostener con una fe, y un entusiasmo, y una energía dignos de mejor causa; razón por la cual, antes de emitir mi juicio acerca de la solución del conflicto, necesito rebatir, con la amplitud que el caso requiere, las ideas por usted expuestas.

II.

La primera impresión que los juicios por usted emitidos produce es tan agradable, y deleita el ánimo con una emoción tan placentera, que parece, al pronto, que nada puede decirse en contra de ideas tan sanas. Usted condena la discordia que tantos males ha traído sobre esta tierra; y esto le lleva, como lleva también al lector, casi sin darse de ello cuenta, á recomendar, á predicar la unión, como condición precisa, ineludible, para recuperar nuestra perdida dicha. Usted evoca el recuerdo de aquellos tiempos felices en que, en el seno de nuestras venerandas Juntas, se resolvían, para bien de todos, los asuntos del procomún, inspirándose en la idea de la justicia; y al encontrarse, siguiendo el curso de la historia, con que la terrible invasión de nuevas ideas, ha sido precursora del azote destinado á fustigarnos tan cruel como injustamente, clama usted por aquel estado social, sin advertir que murió para siempre, y condena usted los principios proclamados por la Revolución, y hoy traducidos en leyes en todas las constituciones europeas, sin detenerse á reflexionar que no hay fuerza humana capáz de detener el curso impetuoso de esa corriente. Y como al describir estas transformaciones de la vida, á la imaginación del poeta, cantor de nuestra leyenda, se une el arte del escritor elegante, la inteligencia y el corazón del lector, quedan como arrobados ante el encanto que le producen las imágenes, ya tristes, ya alegres, que brotan de su fantasía.

Desgraciadamente, no es el arte, no es la poesía, lo que ha de satisfacer la necesidad de esa transforma-

ción por la cual trabajamos todos. No ha de ser la poesía la que ha de mostrarnos el camino que hemos de seguir para reconquistar nuestra perdida autonomía. El asunto es muy prosaico, y hemos de pedir enseñanzas á la ciencia más prosaica: la ciencia de la política; que ciencia es, por más que, puesta en manos de todo el mundo, difícil fuera que, en ocasiones, la reconociera el mismo Montesquieu, si al mundo bajára.

«Es de toda evidencia, dice usted, que nuestras «discordias, y nada más que nuestras discordias, die-
ron muerte á nuestros fueros». Razonemos un poco sobre esto, porque esa afirmación, en el sentido que usted, dentro de su criterio, dá á la palabra discordia, es una afirmación completamente destituida de fundamento; y fortuna grande para nosotros es que ni usted ni nadie pueda sostener con razones la ver-
dad de semejante apreciación, porque si la discordia es la causa de la abolición de los Fueros, y precisa que desaparezca si hemos de recuperarlos, ya pode-
mos renunciar á tan risueña esperanza.

Hace quince años que fueron abolidas las libres instituciones del país vascongado. Hasta entonces podemos decir que subsistieron, porque las modificaciones en ellas introducidas, las unas fueron por nues-
tra libre y expontánea voluntad; y de las otras, de aquellas que más ó menos violentamente nos fue-
ron impuestas, la mayor parte envolvían poquíssima importancia, y algunas, si ocasionaron alguna mu-
danza en nuestra manera de ser y de vivir, preciso es reconocer que fué en bien de esta tierra. Si la causa de la pérdida de los Fueros fué la discordia, debemos, pues, creer que en la sucesión de los siglos en que nuestras instituciones fueron respetadas, no se conoció entre nosotros la hidra de la discordia. Y esta es una apreciación contradicha en absoluto por la

historia. La historia del país vascongado demuestra, en efecto, lo que, á la verdad, apenas necesitaba demostrarse; demuestra que aquí, como en todas partes, los hechos se han encargado de revelar la verdad de aquella máxima del pensador inglés, que por cierta filosofía sentimentalista ha sido considerada como una injuria. La historia demuestra que el país vascongado, profundamente dividido por las encontradas ideas de sus moradores, ha sido, casi sin interrupción, teatro de enconadas luchas. Pero hay más. La discordia que más detesta el Sr. Araquistain, aquella que llena de indignación su alma noble y generosa, es la discordia que surge de disentimientos político-religiosos; y precisamente esa es la discordia que más ha castigado á esta tierra. El Sr. Araquistain protesta airado contra las *declaraciones* de los liberales cuando pedimos que se ponga un correctivo á los desmanes de un clero batallador, solo porque al dar un nombre á esas hazañas, hablamos de los peligros del clericalismo; y no advierte que nuestros padres, allá en aquellos tiempos que tanto echa de menos, allá en aquellos siglos venturosos de unidad católica é intolerancia religiosa, enemigos como nosotros de las intrusiones de la potestad eclesiástica en la esfera del poder civil, no se contentaban con *palabras*, realizaban *hechos*, que si se repitieran hoy, llevarían al seno de esta sociedad, más hipócrita que religiosa, una perturbación infinitamente más profunda que la que han podido producir, todos juntos, los desahogos inocentes de los modernos *revolucionarios* vascongados. Lea el Sr. Araquistain los registros de nuestras Juntas, examine ese Archivo que encierra el testimonio de nuestras glorias y nuestras miserias, y allí tendrá ocasión de ver la crisis aguda, producida en más de una ocasión por la discordia religiosa, en el seno de la sociedad vascongada. ¡Y qué discordia,

qué lucha, santo Dios! Nuestras luchas parecen juegos de niños, nuestras reivindicaciones parecen tímidas quejas infantiles, al lado de aquellas resistencias obstinadas, al lado de aquellos actos de viril energía. Diputaciones forales, que requieren, por medio de dos comisionados, á un visitador, nombrado en sede vacante, para que cese en la visita que había empezado; Diputaciones que en un caso semejante, ante la rebeldía del delegado del Obispo, nombran «á ciertos caballeros» con orden de que fuera prendido y puesto en los límites de la provincia, órden que fué rigurosamente cumplida; Alcaldes que acuden con séquito de escribanos y gente armada, á practicar con el visitador, rebelde á las órdenes de la Diputación, las diligencias de requerimiento que ésta le había ordenado, y las practican, cerrando préviamente la iglesia parroquial, y retirando las llaves de sus puertas, mientras se celebraba la misa mayor, á fin de que el visitador no entrase á oficiar en ella; Alcaldes que aprimados por el delegado del Obispo con toda clase de censuras y de excomuniones, publicadas en la iglesia parroquial, mantienen las enérgicas comunicaciones de la Diputación, obligando al delegado á someterse á su autoridad; Juntas generales que, irritadas contra la conducta de un jesuita, acuerdan se le prenda, y llevándolo entre cuatro arcabuceros, se le ponga á disposición del Nuncio de Su Santidad; estos, y otros muchos, muchísimos hechos que pudiera citar, demostrarán al Sr. Araquistain hasta qué punto llegó en aquellos tiempos, en este país, la discordia religiosa.

Me dirá el Sr. Araquistain que aquellas luchas eran manifestaciones del regalismo, imperante en aquella época; y que aquella resistencia al clero no envolvía, ni remotamente siquiera, la idea de una rebelión doctrinal. Es verdad; pero jamás las luchas motivadas

por la herejía, han producido en España tan honda perturbación como aquellas otras que surgieron en defensa de las regalías de la Corona; y aquí no se trata de determinar la naturaleza y la causa de esas discordias, sino su importancia y sus efectos; y, por otra parte, tampoco las luchas de estos últimos tiempos, entre liberales y carlistas, entre los liberales y el clero, han revestido ese carácter doctrinal, sino que, así como nuestros antepasados, defendían las atribuciones de que se hallaban revestidas nuestras Diputaciones, así nosotros defendemos, aunque tímidamente, y lo que es peor, sin éxito, los derechos del poder civil contra las pretensiones absorbentes, no del clero, sino de una parte del clero.

Que si el señor Araquistain, quiere encontrar en la historia de los conflictos religiosos del país vascongado algo que revista otro carácter, algo más trascendental; algo que constituya un capítulo en la crónica, más ó menos vieja, de la heterodoxia española; si busca una rebelión del pensamiento religioso, una manifestación de racionalismo, ¡por Dios! tampoco la busca en estas últimas luchas, que en ellas no hallará más que una de estas dos cosas: timidez ó indiferencia. La hallará, en cambio, allá en aquellos tiempos en que nadie,—sino es el Príncipe de la Paz, y este por muy distintos motivos,—soñó en atentar contra nuestros Fueros: la hallará, entre mediados del siglo XVIII y mediados del XIX; la hallará en manifestaciones interesantísimas del pensamiento de una parte del pueblo vascongado en esa época, las cuales no puedo ni indicar siquiera, si no ha de ser interminable este trabajo.

No son, no, nuestras discordias, las que han causado la pérdida de nuestros Fueros. En perpétua discordia hemos vivido, y una generación tras otra se ha mantenido incólume el sagrado depósito de las libertades euskaras. Pretender que una sociedad civilizada,

con una religión que lleva sus consuelos y sus tristezas al alma; con una constitución política y civil que regula los derechos de los hombres; con una industria y una agricultura que aumentan el bienestar de todos los ciudadanos; con una ciencia que le ayuda á buscar la verdad, y con el arte que le enseña á amar la belleza, pretender que una sociedad así constituida, esté libre de la discordia, de la lucha moral, constante, perpetua, es pretender un imposible; que eternamente será verdad aquella máxima, según la cual, Dios entre gó el mundo á las disputas de los hombres.

No es la *discordia*; es la *rebelión* la causa de nuestra desgracia. No es la *lucha* intestina; es la *guerra* contra la nación, la cual no nació de *nuestras* discordias. Pero punto es este sobrado interesante para que no requiera capítulo aparte.

III.

Tal es el influjo que en usted ejerce la idea de que nuestras divisiones políticas, y nada más que nuestras divisiones, nos han traído á la situación en que nos encontramos; de tal manera, el pensamiento de una concordia y una inteligencia paradisiacas oscurece el claro juicio de usted, que al llegar á este punto, y siguiendo la trabazón lógica de sus argumentos, incurre usted en la mayor de las confusiones en que puede incurrir un hombre de sus condiciones, consignando una opinión soberanamente injusta, y que como tal será calificada por todos los que juzguen con desapasionamiento los sucesos acacidos en esta tierra desde la revolución acá.

Hé aquí sus palabras:

«Porque es inútil hacerse ilusiones. ¡Los dioses se van! Y si no variamos de rumbo, antes de veinte años el demonio de la *Discordia* que escribió sobre la frente de la heroica nación el pavoroso estigma de *Finis Potoniae*, levantará sobre las cumbres de nuestras montañas el negro estandarte de muerte con el de *Finis Vasconie!* Y entonces los carlistas podrán enorgullecerse de haber sido muy leales y consecuentes carlistas, y los liberales de haber sido muy ardientes liberales, todo menos buenos vascos, porque habrán sido desleales y traidores á su patria, y los hijos dejenerados de aquellos heróicos Cántabros que preferían ser crucificados, á someterse al yugo del omnipotente Octavio; serán siervos de cualquier ministro de la Gobernación que nos salga al paso».

Estábamos acostumbrados, señor Araquistain, á que los carlistas, para desembarazarse de algún modo del cargo terrible que contra ellos reserva la historia, quisieran, sino justificar su conducta, explicarla al

menos atenuando su falta con sofismas: lo que no habíamos visto hasta ahora es, que un liberal, al señalar la responsabilidad en que los hijos de esta tierra han podido incurrir en la hora suprema de nuestros desastres, condenará por igual á liberales y carlistas.

Esta, Sr. Araquistain, es una sentencia absurda y tremadamente injusta. ¡Cómo! los liberales de este país, aquellos que con las armas en la mano, sufriendo pacientemente todos los rigores de la guerra han defendido las instituciones que, en uso de su indiscutible soberanía, había establecido la nación española, merecen de usted la misma reprobación que los carlistas; les asigna usted, en nuestras desgracias, la misma responsabilidad que á aquellos facciosos que quisieron imponer por la fuerza á España, un rey, que España rechazaba? Y dominado por esa tendencia irreflexiva, de censurar toda propaganda política, como si fuera posible evitar que se dedique á la propaganda quien tenga ideas, ni que haya ideas donde haya cerebros, le lleva á usted ese prejuicio fatal hasta el extremo de lanzar sobre la frente de los liberales de esta tierra el estigma de malos vascongados, y desleales y traidores á la patria euskara? Pues ¿cuál es su delito? ¡Ah! señor Araquistain; para juzgar á los hombres por su conducta política, se necesitá menos pasión y más serenidad de espíritu de lo que usted muestra; porque esa ausencia de serenidad de espíritu le impide á usted ver que esos liberales á quienes usted condena, no han cometido más delito que el que usted está cometiendo todos los días. Ellos defienden, sí, una idea política, la defienden con vivacidad, con fe, con entusiasmo, con pasión, que la pasión, dentro de ciertos límites, en tanto signifique el amor que á las ideas se profesa, lejos de ser una cualidad censurable, es una cualidad digna de encomio y alabanza, y más en tiempos como estos en que

el escepticismo hace estragos en el cuerpo social. Pero ¿qué hace usted sino eso mismo? ¿Qué hace usted al poner su prestigio y su influencia al servicio de una causa política, al formular el programa de una agrupación de carácter político, al defender desde las columnas de *La Unión Vascongada*, como la mejor de las soluciones, la solución que al problema político dá el partido conservador español? ¿O cree usted que se es mejor vascongado, siendo como usted, conservador, afiliado al partido que dirige Cánovas, y que en defender la política conservadora no hay peligro para este país, y si lo hay en defender la política republicana como yo defiendo, ó en defender la política fusionista, ó la soberanía social de Jesucristo como defienden otros?

No; el mal no está en sostener y propagar una idea; el mal está en los medios que para esa propaganda se emplean. El mal no está en la *discordia*, inevitable donde haya hombres; está en la *rebelión armada*, que solo existe allá donde predomina el espíritu faccioso. Y usted lo reconoce, señor Araquistain: solo que por esa obcecación que padece su espíritu, vuélve usted á lanzar excomuniones de sectario, después de haber señalado la llaga con la frialdad y la calma del pensador. Usted lo reconoce así cuando dice que «unidos dentro de nuestra fortaleza en pensamiento y acción, *respetuosos con la Ley*, pero firmes en nuestro derecho, hubiéramos evitado, solo con tal actitud, que se pusiera mano en nuestras libertades, y aun conseguiríamos poco á poco que los poderes del Estado hicieran justicia á nuestros derechos.» Esta es la verdad, señor Araquistain, esta; y por eso, por que eso es verdad, debemos proclamar muy alto que si los carlistas hubieran sido, como los liberales de todos matices, *respetuosos con la Ley*, los Fueros no se hubieran abolido; la abolición de los Fueros ha

sido el castigo impuesto á este país, no por sus discordias, sino por su rebelión.

Paréceme que el señor Araquistain no incurrirá en el error profundo en que algunos han incurrido, de considerar la guerra carlista, como fruto de *nuestras* discordias, de nuestras luchas intestinas, de la oposición y el choque de las ideas profesadas por los vascongados. Juzgo tan estrecho y pobre este criterio, que no creo ni puedo creer que en el pensamiento de mi ilustrado antagonista, jamás haya entrado la idea de atribuir á rozamientos de carácter local, y cuestiones de campanario, la causa de sucesos graves en que se ventilaban intereses de altísima trascendencia. Pero esto me lleva como de la mano á tratar un punto importantísimo que no solo se relaciona con la cuestión que debatimos, sino que puede decirse que constituye su aspecto más interesante.

He dicho que la rebelión carlista ha servido de motivo para la supresión de los Fueros. ¿Dedúcese de aquí que los carlistas vascongados son los únicos culpables de nuestra desgracia? Líbreme Dios de la debilidad de atenuar las faltas de esos hombres. Cualquier que sean las contingencias del porvenir, cualquier que sea el destino que la suerte nos depare, la historia será inexorable con ese partido. Pero el culto á la verdad, que está por encima de todas las escuelas, y de todos los partidos, y todas las ideas, exige de nosotros que digamos, que esos carlistas vascongados, esos batallones que salieron por esos montes á sostener la causa de D. Carlos en frente de la causa de la nación, eran *instrumentos* de la causa carlista: el *alma* de esa causa estaba fuera del país vascongado. Quienes prepararon esa rebelión, quienes la organizaron, quienes la dotaron de recursos, quienes dirigían la guerra, quienes la mantuvieron, sembrando la desolación en esta tierra, digna de mejor suerte,

no vestian, no, el uniforme del faccioso, no habian asistido á nuestras Juntas, no se habian formado sus sentimientos al calor de la vida de un pueblo libre, no habian aprendido á respetar la libertad de los demás por la alta estimación en que tenian la suya propia. Eran gentes extrañas á esta tierra; eran esos hombres, diseminados por todo el mundo, representantes de la reacción teocrática, que se proponían matar el espíritu liberal en la nación española, y que nos eligieron como víctimas propiciatorias, destinando estas montañas para teatro de una lucha cruenta; era, señor Araquistain, ese *clericalismo*, cuyo nombre irrita á usted tanto; ese *clericalismo* que es al clero lo que el jacobinismo á la democracia, lo que el autoritarismo á la idea conservadora; ese *clericalismo* que no es la religión, sino una máscara de religión; que no representa una idea religiosa, sino una idea política; que no se ocupa de conquistar almas para el cielo, sino que procura asegurar su dominación en la tierra.

España quería entrar en la corriente de la civilización moderna. Quería no ser una excepción en el mundo; y para no serlo se propuso proclamar y consagrar la libertad religiosa: ese partido quiso imponerle por la fuerza la unidad católica, la intolerancia religiosa. ¿Va usted viendo ahora señor Araquistain, cómo si en las ideas hay algún peligro, ese peligro está en las que usted y otros muchos, sinceramente, pero con grave mal para este país, profesan....?

Pero hay más, hay más. Usted y sus amigos han constituido aquí una agrupación conservadora. ¿Cómo usted, que excomulga aquí á todos los políticos, que considera casi un delito de lesa patria el haber profesado ideas avanzadas ó ideas carlistas, porque de esas discordias cree usted que provino nuestra desgracia, cómo usted reserva sus preferencias para el hombre que dirige la llamada política conservadora en Espa-

ña? Quiere usted señalar responsabilidades, y determinar la culpabilidad de los hombres y de los partidos? ¡Ah!, señor Araquistain; de esto se ocupará la historia; y la historia dirá de Cánovas que se sirvió de la guerra carlista, que él y su partido fomentáran, para entronizar á Alfonso XII: é impuso, una vez terminada, como castigo de su participación en la misma, á las Provincias Vascongadas, la ley de nivclación. Aún vive, por fortuna. ¡Quiera Dios que sea muy distinto el juicio que le reserve la historia, porque allá, en las alturas del poder, y á solas con su conciencia, dirija algún día su pensamiento hacia estas montañas, y medite acerca de lo que de él exijen estas palabras suyas: «Las libertades locales de los vascongados, » como todas las que engendra y cria la historia, apro- »vechan á los que las disfrutan, y á nadie dañan, co- »mo no sea que se tome por daño la justa envidia que »en otros excitan».

IV.

Así como la idea de atribuir á las luchas políticas la pérdida de nuestros derechos, lleva á usted á predicar la unión de todos los vascongados, presentándola como remedio supremo de todos nuestros males, así la idea de unión le conduce á considerar el Fuero, ese viejo libro de nuestras libertades, con un criterio halagador, y que podrá seducir á muchos, pero completa y radicalmente equivocado. Comprende usted, en su buen juicio, que es preciso someterse á los hechos; y tras la obstinada resistencia que ha ofrecido usted, de acuerdo en esto con los euskal-erriacos, al reconocimiento de la necesidad de los partidos políticos en el solar guipuzcoano, no solo se resigna á esa necesidad, sino que, dando el ejemplo, se afilia en una agrupación. Pero pide usted no sé qué cordialidad y dulzura paradisiacas en las relaciones de los partidos, (deseo altamente laudable, aunque imposible de realizar también, según lo demostraré otro día); y para conseguirlo, reclama usted de los vascongados que relegando, allá, á las abstracciones en que se recrea la inteligencia la idea política, guarden todos su amores para el Fuero, porque en él pueden encontrar todos los partidos la aplicación práctica de sus principios.

Y como para probarnos que la antigua preocupación de usted, de estirpar la idea política de esta tierra, se ha sustituido, por un movimiento de reacción, de esos que tan frecuentemente se apoderan del alma de un artista, con otra preocupación, que consiste en el temor de que el amor al Fuero se debilite, sino se

armoniza y se identifica con el concepto político de los vascongados, emprende usted la tarea imposible de convencer á sus lectores de la verdad de esta singularísima tesis: que «si alguien, por espíritu de es-»cuela, quisiese hallar alguna contradicción ó antino-»mia entre sus doctrinas y las del Código foral, ese »tal, desde el mismo punto, deja de ser fuerista». Y ya lanzado en este camino, dice usted á los carlistas: «no decís que vuestros principios religiosos y políti-»cos, aparte del accidente dinástico, se hallan integra-»mente representados en los Fueros, buenos usos y »costumbres? Pues abrazáos honradamente á esa »bandera que es la gloriosa bandera que ha dado »paz y felicidad á nuestros padres». Y se dirige usted á sus correligionarios, advirtiéndoles que «si los »alfonsinos buscan, en el partido que defienden, la »armonía del orden con la libertad, la historia de las »instituciones vascas, muestra con la experiencia de »los siglos, su admirable sabiduría y su incontrasta-»ble solidez». Se fija usted en el elemento integrista que tan poderosa influencia ejerce en las masas cató-liccas, y le declara que «ni siquiera tiene que renun-»ciar á ninguna afición dinástica, ni á principio polí-»tico de que carece, para adherirse de lleno á *La* »*Unión Vascongada*, pues el catolicismo que consti-»tuye su escuela, y el regionalismo á que muestra »inclinación son las bases fundamentales del Fuenro». Llama usted, por último, á los republicanos, defenso-»res del gobierno del pueblo por el pueblo, y la auto-»nomía regional, y les demuestra que «no tienen que buscar en constituciones exóticas la realización de su ideal, pues dudo que en nación alguna el elemento popular haya tenido en la gestión de la cosa pública intervención tan directa y eficaz como en este país, obligando todos los años á su primer magistrado, á sufrir residencia de todos sus actos ante la represen-»

tación popular, y no por medio de intermediarios, como los presidentes de las Repúblicas, sino en persona y frente á frente.»

¿Cree usted, señor Araquistain, que con tan curiosas disquisiciones, ha dejado usted hecha la defensa, dentro de su criterio, de esos partidos políticos y del Fuero? Pues siento tener que decirle que ha dejado usted malparados á esos partidos, y, lo que es peor, en lastimosa situación al fuero. En ese llamamiento al patriotismo de todos los partidos, resulta evidenciada, una vez más, la pureza de sus intenciones, y la rectitud de sus propósitos, pero es sometiendo á la lógica á la tortura más cruel: queda la pobre que no hay por dónde agarrarla. Si es verdad que el Fuero es una constitución democrática; si los republicanos no necesitan buscar en leyes exóticas la realización de su ideal; si es cierto que en ninguna nación el elemento popular ha tenido, en la gestión de los intereses públicos, intervención tan directa y eficaz como en este país; si la responsabilidad del primer magistrado de la República vascongada es una responsabilidad más verdadera, y está más eficazmente garantida que aquella á que se hallan sometidos los presidentes de todas las Repúblicas modernas, ¿cómo puede invocar el Fuero, en apoyo de sus ideas, el conservador, afiliado á la Unión Vascongada, adversario irreconciliable de toda constitución democrática? ¿Cómo puede invocar el Fuero el conservador de *La Unión*, enemigo de la intervención que al elemento popular asignan las constituciones modernas, si es cierto—y en esto no se equivoca usted—que en nación alguna tiene el elemento popular, en la gestión de la cosa pública, intervención tan directa y eficaz como este país? ¿Cómo usted y sus amigos, que casi consideran demagogo á Sagasta, porque ha llevado al organismo político del pueblo español al

gunas leyes de carácter democrático, aunque tibiamente democrático, tienen ustedes la pretensión de fundar sus principios en ese venerable libro de nuestras libertades que, según usted, representa «la realización del ideal republicano?».

Y si, como dice usted, los alfonsinos buscan en el partido que defienden la armonía del orden con la libertad, y la libertad y el orden se hallan consagrados en el fuero, ¿qué les deja usted á los carlistas, á quienes esa fórmula les recuerda los programas de aquellos partidos moderados ó conservadores, eternos enemigos de su preponderancia en España? Y si usted, liberal conservador, pero liberal al fin, que admite y reconoce una Constitución que consagra la tolerancia religiosa, vé usted en el Fuero un admirable cuerpo de doctrina, que satisface por igual las saludables resistencias que al espíritu innovador debe oponer la sociedad, como aquellas otras aspiraciones progresivas de los tiempos, ¿qué deja usted en el Fuero á los integros, para quienes constituyen una herejía esas aspiraciones progresivas de los tiempos, para quienes el liberalismo es un abominable pecado, y para quienes está condenado á las penas eternas todo hombre que admite la tolerancia religiosa? Y después de todo esto, pretende usted que todos, todos los vascongados debemos amar al Fuero, porque él encierra el sagrado tesoro de nuestras aspiraciones máspreciadas...? ¡Ah! señor Araquistain; no ha podido usted hacer nada mejor, para probar á íntegros, carlistas y neo-conservadores que hay en el Fuero algo muy esencial que condena todas sus doctrinas políticas.

Y llegamos á esta conclusión, porque es la verdadera, y la verdad se impone siempre, dominando todos los sofismas, todas las sutilezas, todos los errores del entendimiento, y todas las rebeliones de la volun-

tad. El Fuero guipuzcoano no es un mosaico de colores; no es un conjunto de principios lanzados acá y allá para satisfacción del espíritu, en las varias, y muchas veces encontradas direcciones que éste sigue; no es una confusa compilación de leyes diversas y contradictorias. No es tampoco como aquellos antiquísimos libros de la civilización asiática, que encerraban todo el concepto de la vida de un pueblo, y mostraron á las generaciones que á aquella sucedieron, cuál era su dogma, cuál su constitución civil, y su constitución política, y su estado social, y su ciencia, y su arte, y su literatura. El Fuero guipuzcoano es sencillamente un código político. ¿Qué código político es ese? Hé ahí lo que ha de ser objeto de nuestro examen; examen interesantísimo, sin el cual es imposible formar un concepto claro de la cuestión foral, y del cual hay que partir para fijar con conocimiento de causa los términos en que se han de encerrar nuestras reivindicaciones, ante los poderes del Estado.

V.

Ya comprenderá usted que ni remotamente siquiera trato de exponer con amplitud cuales son los principios de derecho público en que se informa nuestro Fuero. Para eso necesitaría escribir un libro, y yo no puedo dedicar á esta materia, traída aquí por las necesidades del debate, más que los reducidos límites de un artículo periodístico; y aun menos que eso, porque en ese artículo, no solo he de señalar esos principios, sino que he de deducir de ellos las consecuencias que lógicamente se desprenden.

Si digo que el Fuero guipuzcoano, es un Código político, liberal y democrático, nada diré que sorprenda á nadie, y menos á usted que ha reconocido ese carácter, con la sinceridad que le distingue. Si añado que á nadie debe asombrar semejante hecho, que á nadie debe extrañar que en un viejo Código, que arranca allá desde el siglo XIII, se encuentren disposiciones que consagran las libertades de un pueblo, tampoco sentaré ninguna novedad para los que, conociendo la historia de la constitución de las naciones europeas, saben cómo y porqué causas desaparecieron análogas, aunque no tan amplias libertades, de las naciones del continente; y cómo y por qué causas, á través de grandes vicisitudes, se conservaron y fueron desenvolviéndose en Inglaterra; en esa nación, cuya colossal prosperidad, si en parte la debe á las virtudes de aquel gran pueblo, débela tam-

bien, en grado no despreciable, á su privilegiada suerte.

Por el hecho de la anexión voluntaria de Guipúzcoa á la corona de Castilla, constitúase aquella en una provincia libre, unida á Castilla por los lazos de una verdadera federación. Y hasta tal punto es esto verdad, que adelantándose al progreso de los siglos, allá en el oscuro estado social de los tiempos feudales, nuestros padres empezaron por afirmar su soberanía, y lo que en estos días llamaríamos su autonomía administrativa, de tal suerte, que ellos recabaron para sí todo el gobierno de la provincia, el mantenimiento del orden interior, la administración de justicia, la ejecución y conservación de sus obras públicas; el cuidado y pago de su culto, de su instrucción y de su beneficencia. Las exenciones, derivábanse como una justísima consecuencia de este estado de cosas, y he ahí cómo, restableciendo después de seis siglos aquellas relaciones que nos unían con Castilla, resolverse á sujeción á las más estrechas exigencias de la justicia, el problema foral, y darse, al mismo tiempo, el espectáculo de esa unión federativa, que parece ser, y es seguramente, el ideal á que caminan las sociedades modernas.

¿Cómo regía Guipúzcoa sus intereses dentro del ejercicio de aquella soberanía que se reservó al unirse á Castilla? Pues regíalos aplicando al gobierno y administración del procomún, los principios que proclama la moderna democracia. La ley constituía una verdadera garantía de la seguridad individual; y asegurada en tal forma la libertad personal, organizábanse todos los poderes, y regulábanse todos los organismos políticos y administrativos, sobre la base de la elección y de la responsabilidad. Como no se reconocía ningún privilegio, jamás llegó á admitirse el principio hereditario. El pueblo daba su investidura á to-

dos los poderes: el pueblo elegía, por el procedimiento directo ó indirecto todas las autoridades, y las autoridades respondían de sus actos ante el pueblo, ó ante sus mandatarios. Los vecinos nombraban las personas que habían de constituir sus Concejos ó Ayuntamientos, y por elección popular también, se nombraban los jueces ó alcaldes de hermandad á quienes se encomendaba la administración de justicia. Por elección de los Ayuntamientos designábanse los procuradores de nuestras juntas generales, las cuales asumían las atribuciones superiores políticas, judiciales y administrativas de la provincia; y nombraban los diputados forales, que, cumplido su mandato, debían sufrir la residencia ante las juntas. De igual modo, el principio de responsabilidad, última fórmula del radicalismo moderno, se aplicaba con tal extensión y rigor, que el alcalde era responsable ante las juntas, el diputado ante el país y el procurador ante el Ayuntamiento.

Las corruptelas del sistema parlamentario, existentes en las naciones europeas, son tan grandes, y de tan perniciosa manera afectan á la vida tranquila y ordenada de los pueblos, que ya á estas horas se discute en las altas esferas de la ciencia, si no son más los males que los bienes que ese sistema de gobierno produce, habiendo llegado ese movimiento de reacción á tal extremo, que no faltan pensadores que sostienen que los males que se advierten, más que como vicios del sistema, deben reputarse como consecuencias y efectos necesarios de su propio y natural funcionamiento. Pues bien; la mejor demostración del error que envuelven estas últimas conclusiones, tachadas sin duda alguna de exageración, es el ejemplo que nos presenta este país, admirablemente gobernado y administrado siempre, precisamente porque aquellas condiciones que constituyen la esencia

del régimen representativo, la separación de poderes, y la incompatibilidad de funciones, establecidas aquí desde los orígenes de nuestra historia, fueron practicadas con todo rigor.

Pero, ¡qué más! Hasta ese gran conflicto creado por los rozamientos y las luchas del poder civil y la potestad religiosa, fué resuelto por nuestros antepasados con ese criterio radical que la Reforma introdujo en algunos países, y la Revolución va aplicando lentamente en otros, rechazando las absorbentes pretensiones de cierta escuela, y fundando aquellas famosas prohibiciones por todos conocidas, y que por ser conocidas por todos, no consigno, en aquella disposición foral que establece que «no es conforme á la calidad del estado eclesiástico el introducirse á gobiernos de materias políticas meramente seculares,»

Ahora bien; de este estudio somerísimo del Fuero, se desprenden dos conclusiones rigurosamente lógicas. Es la primera, que si el régimen foral es eminentemente democrático, y si como usted dice y todo el mundo reconoce, el gobierno y la administración de este país ha sido siempre la admiración de propios y extraños, hay en los principios democráticos, no aquella condición demoledora y perversa que usted les atribuye, sino, por el contrario, una virtud y una bondad, y una eficacia para el bien, tanto más seguras, tanto más firmes, cuanto que han sido puestas á prueba, y como contrastadas en el curso tormentoso de los siglos. Es la segunda, que siendo nuestro régimen privativo, liberal y democrático, y representando como representa el principio de la descentralización administrativa, llevada al último límite, claro es que han de hallarse más dispuestos á reconocerlo y devolvérnoslo aquellos partidos y aquellos gobiernos, cuyo programa sea también liberal y democrático, y que han de ofrecer más resistencia aquellos otros

partidos y gobiernos que profesan determinados principios, contrarios á la democracia, y opuestos á la descentralización,

Y aquí es donde advierto también otro de los errores en que, á mi juicio, incurre usted, al atribuir á los partidos conservadores españoles no sé qué ocultas simpatías hacia el regionalismo, y al calificar de igualitarias, niveladoras y jacobinas las ideas de los partidos avanzados. El partido conservador español es eminentemente autoritario y centralizador. Tiene un concepto del Estado que á veces se confunde con las teorías más atrevidas del socialismo alemán, de aquel socialismo de cátedra en que más de una vez se ha inspirado Bismarck, espejo en que se miran sus émulos de esta tierra; y ni con aquel socialismo panteísta, ni con este otro que á retazos van constituyendo aquí algunos que se las echan de pensadores porque han llegado á poseer una erudición de segunda mano, se aviene ese otro concepto sencillo y modesto, según el cual, la mejor de las políticas es dejar que el individuo se dirija á sí mismo, que el municipio administre por sí sus propios intereses, y haga lo propio la provincia con los suyos.

En cuanto á atribuir á los partidos avanzados españoles, esas tenebrosas ideas jacobinas, permítame usted le diga que es confundir lastimosamente unas naciones con otras, y unos tiempos con otros. Es costumbre bastante generalizada la de evocar el espectro del jacobinismo, cuando se quiere atacar las ideas republicanas; pero eso que se puede perdonar á muchos, que saben de historia lo bastante para desbarrar con erudición, no se le puede perdonar á usted, que sabe de eso y de otras cosas lo bastante para enseñar á muchos. Porque allá, entre los primeros relámpagos que anuncianaban aquella tempestad horrible del Terror, en la hora suprema

de la crisis á que^o había llegado aquella lucha angustiosa entre los defensores de la libertad y los apóstoles de la igualdad, la revolución francesa cayera en manos del jacobinismo, cualquiera se considera con razón para condenar como desalmados nivela-dores y jacobinos, á los republicanos que cien años más tarde, y en una nación histórica y socialmente distinta de aquella, defienden esa forma de gobierno. Y esa es una injusticia muy grande; porque los demócratas y los republicanos españoles, tachados con razón —que no he de negar yo la verdad por defen-der á mis correligionarios— de verdadera incapaci-dad política, no tienen, ni han tenido jamás, entre sus defectos, el defecto, no ya de profesar ideas jacobi-nas, pero ni siquiera de contemporizar con ellas. Los demócratas y republicanos españoles han podido y pueden aun pecar de excesivamente idealistas, pero el idealismo los ha llevado siempre á extremar el prin-cipio de libertad, no el de igualdad. Los demócratas y republicanos españoles han podido demostrar con su conducta que carecen de aquella sagacidad políti-ca, de aquél sentido práctico, de aquellas habilidades lícitas, indispensables para el gobierno de los pue-blos; pero jamás han vacilado en sostener con fé y energía aquellas salvadoras ideas de descentraliza-ción política y administrativa, que constituyen la parte más interesante, quizá, de su programa. En sus principios, pues, y no en los de los conservadores, he-mos de apoyarnos, para reclamar nuestra autonomía administrativa; y á los hombres que los profesan, demócratas y republicanos, hemos de acudir, pidiendo que nos devuelvan lo que, además de constituir nues-tro derecho, significa y representa uno de los puntos principales de su programa. Yo no sé lo que nos tie-ne reservado el porvenir, ni me siento inclinado á ejercer el oficio, ya desacreditado, de profeta. Pero sí

diré á usted con toda ingenuidad, que poco espero de Cánovas, algo más de los liberales y mucho de la República. He ahí la razón que yo tengo para creer que los vascongados debemos mantener incólume aquella protesta, expresión de la voluntad del país en la hora angustiosa de la supresión de nuestras libertades; he ahí, además, la razón que existe para que muchos seamos republicanos, precisamente porque somos vascongados.

VI.

Hay, en los interesantes artículos de usted á que contesto, algo tan puesto en razón, tan bien sentido, y tan bien expuesto, que no hay vascongado que conserve sereno su juicio, á quien sus palabras no lleven aquella impresión agradable que han producido en mi ánimo. Me refiero á la calurosa exhortación que dirige usted á todos para que, sin abdicaciones imposibles, y sobre imposibles, vergonzosas, procuremos consagrarnos á la defensa de los ideales vascongados, suavizando los tonos de la polémica política.

Conforme, absolutamente conforme con usted en punto tan importante; tan conforme que he procurado siempre —al menos esa ha sido mi intención— ajustar mi conducta á tan sanos consejos, bueno será, no obstante, completar con algunas observaciones el pensamiento de usted; porque generalmente suele haber en esos movimientos generosos del alma, algo que, si enaltece la dignidad humana, traspasa, por la propia intensidad de la nobleza del impulso, los límites infranqueables que la realidad opone á la actividad del hombre, ya se enderece al bien, ya se precipite, entre el tumulto de las pasiones, por el camino del mal.

Por deplorable que sea el espectáculo que resulta del choque de las pasiones desbordadas; por grandes que sean los daños que la prevención, el despecho y la ira producen —y no necesitamos, desgraciadamente, alejarnos mucho para formar de esto una idea— preciso es reconocer que hay, y habrá ¡Dios solo sabe hasta cuando! dos causas que se oponen á la rea-

lización de esos sueños de paz y concordia. La una radica en los sentimientos de ciertos hombres; la otra es condición inherente, resultado inevitable, fatal de ciertas ideas. Y dejándonos ahora de generalizaciones, y de filosofías, impropias de este modesto trabajo, y superiores á las fuerzas del humilde autor de estas líneas, diré á usted que la actitud, la violencia de ciertas polémicas, si debe darse este nombre al ensañamiento de ciertas luchas, es el fruto natural de mezquinas pasiones, triste patrimonio de ciertos hombres, más dignos de lástima que de desprecio. Y tan cierto es esto, tal es la evidencia con que se muestra que ciertos males no radican en las ideas, sino en la condición de los hombres que las sostienen, que usted ha podido ver y apreciar, en su horrible desnudez, el extremo de repugnante realismo á que ha llegado aquí la lucha provocada por ciertas *disidencias*, y puede usted estar seguro—yo lo estoy, y creo que nadie rebatirá este convencimiento mío—que jamás se verá nada parecido, nada que merezca las justas censuras que usted, con razón, aplica á ciertas actitudes, por las polémicas á que dé motivo, y por las luchas que suscite la *disidencia* representada por usted y sus amigos. Nosotros podremos diferir de parecer, habrá entre las ideas que unos y otros profesamos, con honrada intención y nobles propósitos, un verdadero abismo, abismo que siempre nos separará, porque la honradez, esa virtud que constituye, según afirman los ingleses, la mejor de las políticas, no consiente acomodamientos cuando á ello se opone la radical incompatibilidad de ideas; pero no solo sabremos respetarnos mutuamente, sino que allá donde la oposición de nuestras ideas políticas no sea un obstáculo, allá donde por nuestra condición de enemigos del carlismo, por una parte, y de vascongados por la otra, el patriotismo reclame nuestro concurso y exija

nuestra unión, sabremos todos cumplir con nuestro deber.

Pero hay, como dejo apuntado, otra causa, que explica el grado de violencia de las luchas que á usted contrastan tanto, que consiste, no en las pasiones de los hombres, sino en la perversión de ciertas ideas. Y empleo deliberadamente tan dura expresión para precisar mi concepto, por que la verdad exige que, en esta materia, al dirigirme como me dirijo, á los tradicionalistas, escuse las faltas de los hombres, precisamente por que dimanan de la fatal dirección en que les impulsan las ideas. No en vano se profesan ciertas opiniones, Sr. Araquistain; no es indiferente, no lo ha sido, ni lo será nunca, para la conducta pública de los hombres, la adhesión á ciertos principios; porque los principios enseñan, no solo lo que se debe creer, sino cómo se debe obrar; y así como la tolerancia á que rendimos culto todos los liberales, exige de nosotros el respeto á todas las opiniones, la intolerancia en que los tradicionalistas se inspiran, les conduce fatalmente á querer imponerse, y esa tendencia á la imposición, crea inevitablemente esas luchas sin cuartel entre los partidos.

Querer, pues, suavizar la guerra que desde hace siglos riñen la libertad y el absolutismo teocrático, es alimentar ilusiones, tan generosas como perjudiciales; perjudiciales, sí; porque para remediar el mal, es preciso estirpar la causa, y para estirparla, hay que señalarla con la sinceridad que la verdad exige, y las ideas que cada cual profesa demandan imperiosamente. Ahora, y en todos tiempos, los apóstoles de la intolerancia, resumen todas sus ideas en la siguiente fórmula: «yo estoy en posesión de la verdad; tú eres víctima del error; luego cuando tú mandes, debes respetarme, porque debes sumisión á la verdad; y cuando yo mande, debo perseguirte, porque un deber

sagrado me obliga á perseguir el error: esto no es intolerancia, es caridad». Mientras esa absurda pretensión de que determinados hombres son los depositarios de la verdad absoluta no desaparezca, los terribles males que produce la intolerancia, seguirán asolando la tierra; porque el mal, lo repito, está en la doctrina, no en los hombres.

Pero además de esa razón, aplicable á todos los países donde la intolerancia tiene echadas sus raíces, hay otra particularísima, privativa de esta desgraciada nación, y que explica ese estado de perpétua tensión nerviosa en que aquí vivimos. En otros países, la lucha entre los liberales, y los partidarios de la reacción, en una ú otra forma, es una lucha de doctrinas, de ideas, violenta sí, apasionada, como todas las que provoca la intransigencia doctrinal, pero, en fin, que no traspasa los límites de la perturbación *moral*. Aquí no sucede lo propio; aquí no son, desgraciadamente, esos los límites del campo en que se riñen esas batallas: aquí esa lucha trasciende á los hechos, y tras la perturbación moral que produce, precipita los sucesos, y lanza á los hombres á la lucha *materia*l, y á la guerra armada. ¿Por qué? Porque ese partido no se propone, no, la difusión de sus doctrinas: se propone el triunfo, se propone la dominación, y como sabe que no puede triunfar por los medios legales, recurre, en cuanto las circunstancias le favorecen y halla un auxiliar en la anarquía, recurre á la guerra. Hé ahí por qué en ese batallar constante, en el que los liberales defendemos ante todo, y sobre todo la paz, amenazada por los eternos enemigos de esta tierra, vé usted y verá usted en mucho tiempo esas explosiones de pasión, que tienen fácil y natural explicación en la índole de la lucha, y en los grandes peligros que ella entraña. Y hay necesidad de que esto se diga, para que no se entienda por nadie que hay otros móviles,



otros sentimientos, otra clase de razones y de motivos en la actitud de los liberales guipuzcoanos. Fuera posible que los carlistas renunciáran á todo espíritu de aventuras; fuera posible que el país adquiriera la persuasión de que ha terminado para siempre aquí la lucha armada, y otras serían las relaciones que existieran entre liberales y carlistas. A pesar de sus pecados de otros tiempos, á pesar de haber traído sobre estas provincias la tremenda desgracia que hoy nos asfixia; á pesar de todo, si fuera posible que se colocaran en esa actitud, cosa que yo no espero que suceda en mucho tiempo, nadie dudaría de su vascongadismo; y los municipios y la provincia seguirían administrándose con aquella pureza, con aquella honradez que no es patrimonio de liberales ni de carlistas, que es patrimonio honroso de todos los vascongados, y la lucha adquiriría aquellos tonos que la intransigencia doctrinal permitiera. Habríamos dado así un gran paso. Ocuparíamos, bajo este respecto, la posición que en el mando ocupan Francia, Bélgica é Italia, donde el conflicto religioso existe, pero sin que amenace turbar la paz material; mientras hoy nos encontramos en la situación del Paraguay, expuesto á los sacudimientos promovidos por una facción eternamente rebelde.

VII.

Terminadas ya las observaciones que me ha sugerido la lectura de sus artículos, observaciones á cuya exposición he creido que debía dar la amplitud compatible con la índole de estos trabajos periodísticos, y que cualquiera que sea su valor, (insignificante, sin duda alguna, por ser mías), reconocerá usted que encajan perfectamente dentro de lo que ha dado en llamarse cuestión vascongada, hora es de que entre á tratar el punto concreto de la actitud que las Provincias deben adoptar ante la gravedad de los presentes conflictos. Y como soy de los que creen que la situación, tal como la han creado los hechos más culminantes, se presenta clara y solo existe confusión y oscuridad cuando se la mira en relación con actos que deben conceptuarse como meros accidentes sin trascendencia alguna, procuraré exponer mis opiniones con toda la concisión posible, y limitándome á aquellas disposiciones que tienen para nosotros verdadera importancia, porque concurren en ellas estas dos condiciones: la legitimidad que entrañan y el acatamiento á que obligan como expresión soberana de la ley, y la concurrencia de una lesión, grande ó pequeña, pero lesión al fin, causada en nuestros derechos é intereses.

No hay nadie, que yo conozca, en el país vascongado, que niegue á la ley abolitoria de 21 de Julio de 1876, aquella condición de lejitimidad que tienen todas las leyes decretadas por las Cortes del Reino y sancionadas por la Corona. Pero tampoco hay vas-

congado que, con el debido acatamiento, no haya protestado contra ella, por considerarla atentatoria á nuestros derechos y franquicias. Y esa protesta debe mantenerse en pie; y los hijos de este país deben reclamar un dia y otro dia contra ella hasta conseguir que se nos haga justicia, porque es y debe ser condición de hombres libres, de hombres que han aprendido en la práctica de sus libres instituciones á respetar y hacer respetar el derecho, la condición de no cejar en aquellas reivindicaciones en defensa de la justicia. Hubiérase dictado la ley de 21 de Julio en armonía con los preceptos de la ley paccionada de 25 de Octubre de 1839; hubieran concurrido en la ley del 76, tanto en su contenido, como en su forma, y como en los procedimientos que para promulgarla se debían observar, aquellas condiciones y aquellos requisitos considerados indispensables por cuantos desapasionadamente han estudiado esta cuestión, y la protesta de las Juntas generales, ratificada por los comisionados vascongados jamás se hubiera formulado.

Pero el Sr. Cánovas del Castillo, cuya conducta, ni en esta ocasión ni en otras quiero calificar, para no recaer en la nota de parcial y de exagerado ante el juicio de usted, sobrado inclinado á atenuar las faltas, y los errores, y los apasionamientos del jefe del partido conservador, en España; el señor Cánovas, digo, entendió que aquellas condiciones se cumplían en la ley de que es autor, ó entendió otra cosa peor, entendió que no estaba obligado á cumplirlas, y fuera una consideración, ó fuera otra la que le indujo á proceder como procedió, el hecho es que realizó su pensamiento sin alterarlo en lo más mínimo, á pesar de las razonadas observaciones que á sus especiales puntos de vista opusieron los comisionados vascongados.

Conocidos son los términos de aquel debate, mantenido en medio de la mayor corrección de formas, y de la cortesía más esquisita, pero caracterizado por la dura inflexibilidad con que el señor presidente del Concejo de Ministros sostuvo su criterio, inflexibilidad considerada quizá por él, absolutamente necesaria para la realización de lo que en términos más aparatitosos que justos, llamábase por entonces la unidad nacional; pero que tenía el grave inconveniente de despojar aquellas reuniones del carácter de solemnes audiencias, á que, en cumplimiento de la ley del 39, y de conformidad con una tradición jamás interrumpida, se convocabá á las Provincias.

La ley paccionada del 25 de Octubre de 1839, en su artículo primero, confirmaba los Fueros de las Provincias Vascongadas, «salva la unidad constitucional», y en su artículo segundo establecía que el gobierno, oyendo á las provincias, propondría á las Cortes «la modificación indispensable que en los mencionados Fueros reclaman el interés de las mismas, conciliado con el general de la Nación».

Para fijar de una manera definitiva y estable esas «modificaciones» á que se refiere la ley del 39, fueron convocadas las provincias diferentes veces en el largo transcurso de 37 años que median entre aquella fecha y el mes de Julio del 76; y apesar de haber respondido siempre las Provincias á ese llamamiento, mostrándose dispuestas á cumplir aquel precepto de la ley, á ningún resultado práctico condujeron aquellas conferencias, y ninguna alteración se introdujo en nuestras relaciones con la Nación, bien porque dificultaría el planteamiento de tales novedades el estado de perturbación por que atravesaba el país, produciendo la consiguiente debilidad en la fuerza y el prestigio de los gobiernos, bien por que no se viera la necesidad ni la justificación de ninguna reforma, ó

bien—y esto es lo más verosímil—por entrampas razones. El Sr Cánovas del Castillo, que ya, siguiendo los pasos de Bismarck, había expuesto y desarrollado teorías tan perturbadoras como falsas acerca del «derecho de la fuerza», considerábale, naturalmente, revestido de la autoridad y el prestigio necesario para esa y más altas empresas; y al reunir á los representantes nombrados por las Provincias, expúsole su criterio, terminante y categórico, consistente en eliminar del debate, como supuestos necesarios, ciertos principios en cuyo reconocimiento estribaba precisamente toda la existencia del Fuerro.

A juicio del señor presidente del Consejo de Ministros, «la unidad constitucional» salvada en la ley del año de 1839, no significaba otra cosa que la aplicación á las Provincias Vascongadas del cumplimiento de las obligaciones constitucionales, según lo preceptuaba en su artículo sexto la Constitución de 1837, vigente en aquella época. En vano fué que los comisionados en Cortes, le demostráran, con argumentos irrefutables, que esa declaración de principios envolvía, pura y sencillamente, la negación del principio foral, porque la nivelación en las cargas, supone—y esto es lo que no advierten muchos, y aun parecen desconocerlo algunos vascongados que, irreflexivamente, hacen concesiones peligrosas, y sobre peligrosas, improcedentes—la nivelación en las facultades y los derechos. En vano fué que los comisionados la demostráran que era á todas luces errónea esa interpretación del artículo primero de la ley paccionada del año 39, porque si tal hubiera sido el pensamiento de las Cortes del Reino; si al consignar esa salvedad hubieran entendido que hacía referencia á la igualdad de cargas establecida para todos los españoles en la constitución del 37, hubieran hecho expresa reserva de esa obligación; y claro es que en tal caso no hu-

biera sido aquella una ley de reconocimiento de los Fueros, expresión legal y solemne del convenio de Vergara, sino una ley de abolición.

En vano fué que con los textos mismos de las solemnes discusiones que la ley del 39 suscitó, y con las declaraciones de los mismos autores y defensores de la ley, llamados á la sazón á explicar su sentido y alcance, le probáran que la interpretación legítima y auténtica de aquella condición que limitaba el reconocimiento de los Fueros, de aquella reserva de la unidad constitucional, no significaba otra cosa que el reconocimiento de la integridad del poder soberano, y la unidad de las altas potestades del Estado. En vano fué, que después de señalar la imposibilidad en que aquella declaración de principios les colocaba de continuar las negociaciones, manifestáran de modo claro y terminante que las Provincias Vascongadas no se oponían, ni se opondrían jamás á ninguna solución justa, y que se hallaban dispuestas á cumplir con aquellas obligaciones que, como á provincias españolas, podía aplicárseles, y que fueran compatibles con sus derechos. Todo fué en vano; el señor presidente del Consejo de ministros, á quien parece que, por una ofuscación inconcebible, todos, el Ministerio, las Cámaras, y hasta la opinión misma, por demás sobreescitada en aquellos momentos, estaban ligados por no sé qué confianza idolátrica, mantuvo inexorablemente su criterio; los comisionados se retiraron, y votada por las Cortes, y sancionada por la Corona la ley de 21 de Julio de 1876, no faltó en España quien creyera que, envuelta en lauro inmarcesible, pasaba aquel día á la historia, para asombro de las generaciones venideras, la gran obra de «la unidad española.»

¡Triste destino el de esta nación privada siempre, siempre, del alto beneficio que la Providencia otorga

á otros países, al enviarles hombres serenos, perspicaces, de tranquilo y alto juicio, de eminentes y bien equilibradas facultades, para la dirección y gobierno de la cosa pública! ¡Triste suerte la nuestra, fatalmente encadenada á las vicisitudes y sobresaltos de una política eternamente romántica, bien se engalane con el brillante ropaje del conquistador de lejanas tierras, ó del vencedor de rebeldes herejías; bien haga ostentación de un espíritu innovador, llamado á transformar el mundo; bien se presente con las apariencias, pero nada más que apariencias, de moderación y templanza! Sugiérenos esta reflexión la conducta observada por el señor Cánovas del Castillo en aquellos momentos de triste recuerdo para el pueblo vascongado. El problema foral está por resolverse todavía, y ¡quién sabe, cómo y cuándo se resolverá! ¡Quién sabe las vicisitudes porque todavía hemos de pasar, y los accidentes varios que ellas pueden producir, afectando más ó menos hondamente á la vida, no sólo de estas Provincias, sino también de la nación española!

¡Y no es triste pensar que estos temores que yo siento,—y que conmigo sentirán cuantos reflexionen algo sobre estas graves materias—no existirían, si la cuestión foral se hubiese resuelto el año 1876, de una manera definitiva, y á satisfacción de todos, á satisfacción de la nación española y de estas provincias, como podía y debía haberse resuelto? ¡Ah! si el señor Cánovas del Castillo, abandonando las irresistibles inclinaciones de su espíritu que le llevan á ser un eterno teorizante, hubiera abordado la cuestión foral con aquellos propósitos sanos, juiciosos, prácticos, de un estadista que necesita armonizar intereses opuestos, y encontrar una solución razonable, justa y conveniente, hubiera conseguido su objeto, realizando una obra verdaderamente meritoria. Pero para esto hubiera

sido necesario renunciar á toda discusión doctrinal, eliminarla como inútil y peligrosa, y plantear la cuestión en los términos concretos, claros, precisos que respondieran á esta necesidad y á esta aspiración universalmente sentida: mantener este admirable régimen foral, para felicidad nuestra, y espejo en que se miráran los españoles, reconocer la autonomía de estas provincias respetando todas aquellas atribuciones, todas aquellas facultades, toda aquella vida política y administrativa, que sean compatibles con las mudanzas de los tiempos y las condiciones de existencia de la sociedad actual, siendo por su cuenta todas las *cargas* anejas al disfrute de estos *derechos*, é imponiéndoles además el cumplimiento de las obligaciones constitucionales á que se hallan sometidos los demás españoles en aquellos servicios de carácter general, y como tales, sustraídos á la vida autonómica de estas provincias. Si el señor Cánovas del Castillo, inspirado en este alto espíritu de justicia, y atemperándose á estos procedimientos prácticos, hubiera dirigido su siempre elocuente palabra á los comisionados vascongados, estos hubieran sabido responder á tan noble excitación; y aunque se halláran, como confieso que se hallaban, prevenidos, la prevención hubiera desaparecido con la causa que la motivára; y es indudable que todas las susceptibilidades, todas las resistencias se hubieran rendido ante semejante actitud. Y entonces el Sr. Cánovas del Castillo, hubiera podido presentarse ante las Cortes, no diré con orgullo, pero sí con aquella íntima satisfacción que produce la conciencia de haber realizado un acto de justicia y de alta política, diciendo: la cuestión foral ha quedado definitivamente arreglada, á satisfacción de las provincias y del gobierno.

VIII.

Que la ley de 21 de Julio de 1876, vino á concular los incuestionables derechos de que disfrutaban las Provincias, al amparo de la ley paccionada de 1839, no podrá ponerlo en duda siquiera quien conozca los razonamientos que, en demostración de esta tesis, se emplearon en aquellos luminosos debates, que precedieron á la votación de la ley. Que esa ley no resolvió lo que dió en llamarse el conflicto vascongado, con aquel alto sentido político, cuyo empeño se cifrára en armonizar los intereses vascongados con los generales de la nación, conforme á los dictados de la justicia, y sin herir ni mortificar siquiera los sentimientos de castellanos y vascongados, antes bien asociándolos en el común amor á la patria, cosa es también por todos reconocida, y que conviene recordar para que las incessantes reclamaciones del pueblo euskaro no se interpreten como manifestaciones de obstinada rebeldía, sino según lo que son y lo que significan, es decir, como expresión del pensamiento y de la voluntad de un pueblo que, educado en la práctica del respeto á la ley, la invoca un día y otro, confiando en la justicia de su causa, y seguro de que más ó menos tarde, se ha de imponer á las pasiones, como se impone siempre, la razón.

Para escusar de algún modo la violencia cometida, háse alegado por muchos—y es tristísimo que tales atenuaciones y escusas hayan encontrado tantos y tantos defensores en tierra vascongada,—el estado de sobreexcitación de los ánimos al finalizar la guerra, y la actitud agresiva que, enfrente de estas provin-

cias, adoptó una gran parte de la opinión. No seré yo quien niegue que nos fuera hostil, y muy hostil la opinión en aquellos momentos; pero, en primer término, sería preciso examinar si aquella hostilidad y aquella sobreexcitación de las pasiones, fué la causa de que el Gobierno extremara sus exigencias, ó si por el contrario, aquel estado de la opinión pública no fué el resultado de la pasión que el gobierno mostrara, y de los actos que realizó, antes, mucho antes de que cundiera por todos los ámbitos de España el grito de *¡abajo los Fueros!* Aquella proclama de Somorroстро, expresión inequívoca de sentimientos re-concentrados de profunda enemistad, y las conexiones del jefe del Gobierno con aquella parte de la prensa que dió la señal y el grito de guerra á la opinión, más propensa seguramente en aquellos momentos á gozar de las dulzuras de la paz, cuyas risueñas perspectivas le cautivaban, que á dejarse dominar por nuevos sentimientos de odio, son datos que, en unión con otros muchos que registran los anales de aquella época, podrán ilustrar el juicio del historiador imparcial.

El estado de los ánimos no permite aún formular una opinión definitiva sobre tales hechos; pero cualquiera que sea, en lo que á este punto se refiere, el fallo de la historia, ésta será severa en condenar la conducta de aquellos hombres que, pretendiendo dirigir la opinión, y encauzarla por los buenos senderos, han querido justificar sus debilidades en los extravíos de los sentimientos populares. La misión propia de los gobernantes es resistir y dominar, en cuanto cabe, las irreflexivas aspiraciones de los pueblos que gobiernan; y por eso, ni la memoria del gran Dictador inglés, podrá jamás verse limpia de la mancha que sobre ella arroja la sangre de Carlos I, ni los revolucionarios franceses podrán justificar jamás los excesos del Terror, ni Cánovas, en otro orden de he-

chos, podrá sincerarse, con las exageraciones del sentimiento popular, de un acto de gobierno que traspasó los linderos del derecho y de la justicia. Y no podrá sincerarse jamás, porque pudo, conteniéndose dentro de los límites de lo justo, haber satisfecho los deseos de la opinión, en lo que tenían de legítimos; y nada le obligaba, ni siquiera ese sentimiento popular, que, en suma, es dudoso pidiera más de lo que razoñablemente podía reclamar, nada le obligaba, digo, á hollar los derechos de un pueblo.

Y esto me lleva como de la mano á tratar, aunque someramente, un punto que juzgo de capital importancia. La ley de abolición se dirá que digo se dirá se ha dicho por vascongados que, con la mejor buena fe del mundo, y dando con ello testimonio de sus nobilísimos sentimientos, hacen á los enemigos de nuestra causa una concesión que jamás se debe hacer, porque la razón, la verdad y la historia, se oponen á ello; la ley de abolición, se dirá, verdad es que conculcó derechos legítimamente adquiridos, y legalmente reconocidos por las altas potestades del Estado, pero al suprimir las exenciones de que estas provincias disfrutaban, realizó un acto de justicia. La apreciación, como se vé, es grave, y merece ser reflexivamente considerada, porque —es preciso decirlo—el derecho histórico es, en estos tiempos, fundamento asaz deleznable, y que difícilmente resiste los rudos golpes de la piqueta revolucionaria, y cuenta que aludo á ésta, no en son de censura al espíritu innovador por sus excesos, sino en son de alabanza en cuanto tiene de legítimo. Quiero decir, sin entrar ahora para nada ni en la defensa ni en la impugnación de los fundamentos jurídicos en que se informa el principio de las nacionalidades, estudio que me llevaría lejos, y haría interminable este trabajo, quiero decir sencillamente que en el concepto, que vá

siendo predominante hoy, los derechos históricos, en tanto se respetan, en cuanto se reputan justos. De ahí la necesidad de que, abandonando, para este objeto al menos, los argumentos históricos, aquellos que hacen relación al concepto puramente formalista del derecho foral, acudamos á otro arsenal, buscando armas con qué defendernos; y esto es lo que intento yo, exponiendo á la consideración de usted, y de mis benévolos lectores, una observación que juzgo decisiva en la materia y que nadie, que yo sepa, ha opuesto hasta ahora á aquel error tan generalizado ó que yo conceptúo como tal.

El Fuero nos dá derecho á ciertas exenciones. Esto que, á primera vista, parece injusto; esto que, al pronto, parece una negación de aquella soberana regla de justicia que condena todo privilegio, es, sin embargo, perfectamente justo. Lo que hay es que esta, como otras muchas ideas que parecen contradictorias, sin ser tales, requiere una explicación. Las exenciones no constituyen, en derecho foral, un privilegio; las exenciones no representan una liberación de pago, otorgada á unas provincias, y no otorgada á otras. Las exenciones son la consecuencia necesaria, obligada del régimen autonómico, y no representan más que una cosa muy sencilla, y muy clara y muy justa: la liberación del pago en servicios que *no* se reciben. En derecho foral, la exención no tiene otro alcance; y en tal concepto, y, solo en tal concepto, la sostendemos como rigurosamente justa los vascongados. Si en la sucesión de los tiempos, este concepto del derecho foral, ha sufrido alguna alteración, dándose el caso de que existiera la exención para servicios que se recibían y que el estado pagaba, alteraciones scrán que tendrán su explicación y su justificación en la historia.

Al realizarse la anexión voluntaria de Guipúzcoa á

la corona de Castilla, nuestra provincia mantuvo su completa autonomía; y, en tal concepto, ella cuidaba de su seguridad interior, ella sostenía su administración de justicia, ella ejecutaba, y cuidaba de sus obras públicas, ella atendía á las necesidades del culto, y pagaba el clero; ella, en fin, cuidaba de la instrucción, de la beneficencia y de todos los demás servicios sociales.

La Provincia atendía á todas estas necesidades; pagaba, con sus propios recursos, estos servicios; y claro es, estaba exenta de la obligación de pagar, por tales conceptos, al Estado, por la sencilla razón de que no era el Estado quien los sufragaba. ¿Puede haber nada más justo que eso? Pues esa es la justicia de las exenciones, esa es la justicia que reclamamos hoy, al pedir que se respeten esas franquicias, que se respeten esas libertades, que se nos reconozca nuestra autonomía, que se devuelva á la Provincia toda aquella vida propia, que se declarén provinciales, y no nacionales, servicios que pueden tener una organización regional ó provincial. Y no pedimos ninguna exención; no pedimos ningún privilegio; no pedimos la facultad de administrar nuestros propios intereses, para que el Estado atienda á esos gastos; no pedimos el derecho de organizar esos servicios para que el Estado los pague, no. Nosotros los pagaremos; no queremos ninguna exención.

Claro es que no puede haber hoy, á fines del siglo XIX, toda aquella vida autonómica que era posible, y de hechos existía, en los días del feudalismo, y aun mucho después. Las mudanzas de los tiempos no permiten, en absoluto, el mantenimiento de instituciones que se han hecho incompatibles con la manera de vivir, y las necesidades de un nuevo estado social. Así, en la organización de los servicios públicos, hay algunos que, por su carácter nacional, han de te-

ner una organización nacional también, como los que se refieren á la defensa del reino contra el extranjero, y aun, en cierto modo, de la seguridad interior; las relaciones internacionales, la constitución y el sostentamiento de los altos poderes del Estado; aquellas manifestaciones de la vida nacional que no pueden ni deben sustraerse á la acción del Estado, bien porque para su realización se necesite el concurso de todas las provincias, como esas grandes obras, monumento imperecedero de las maravillas de este siglo, bien porque el prestigio nacional haga necesario el mantenimiento, á cierta altura, de todo aquello que es genuina expresión de la cultura y civilización de un pueblo, como museos, academias; y, en fin, todas aquellas derivaciones de la vida moderna, que no pueden tener más que una organización nacional, como correos y telégrafos. Dedúcese de aquí, que la administración y gobierno de la vida regional no puede abarcar ciertos servicios; que el Estado es y será siempre la institución llamada á realizar ciertos fines. Pero también sobre esto se exagera mucho, y se consideran como funciones de que no se puede despojar al Estado, órgano de la nación, á muchas, que solo de una manera accidental, y más que por ley de las cosas, por errores de juicio, y preocupaciones de los hombres, se sustraen á los organismos político-administrativos de la vida regional. Nada más curioso sobre esto, que los altisonantes conceptos que se emplean para defender ciertas ideas, que la mayor parte de las veces no tienen más valor que aquél que puedan tener las preocupaciones, todo lo respetables que se quiera, pero preocupaciones, al fin, de ciertas gentes. Las «transformaciones que acarrean los siglos, los progresos de los tiempos,» y otra porción de frases hechas, están en España, en lábios de todo el mundo, cuando se quiere reducir á la menor expre-

sión posible la vida independiente de las provincias y de los municipios; sin advertir el ridículo en que se incurre al achacar al «progreso» la causa de que no tengan en España aplicación posible ciertas reformas, que tienen perfecta y cabal aplicación en naciones tan «atrasadas» como Inglaterra, Suiza y los Estados Unidos.

Pues bien;—y esta es la conclusión á que quería llegar—nosotros los vascongados, que estamos también lo bastante «atrasados» para que al funcionamiento de esas libertades locales y provinciales, no ponga obstáculos aquí el «progreso» de los tiempos, pedimos que se nos deje organizar esos servicios, que nosotros los pagaremos. Y ya que ahora no soplan los vientos muy favorables para nosotros, esperemos á mejores días; pero ¡por Dios! no cometamos la inocentada de condonar las exenciones, aquellas exenciones que eran el testimonio vivo de nuestra vida libre é independiente, y que si las recabamos algún día, en todo ó en parte, será porque España comprenda, lo que he querido que comprendiera el paciente lector: que ellas representan, no un privilegio, sino la justicia.

IX.

Porque la ley de 21 de Julio de 1876, en abierta contradicción con los preceptos claros y terminantes de la paccionada de 25 de Octubre de 1839, haya conculado los derechos de las Provincias Vascongadas, ¿debemos, como sostiene el jefe de Euskal-erría, limitarnos á protestar contra las disposiciones de la ley abolitoria, y reclamar para que sea derogada, encaminando á este solo y único fin los esfuerzos del país, negando el concurso de la representación de las Provincias á todo otro acto, á toda otra solución que, en bien del pueblo vascongado, se derive de la recta aplicación de la mencionada ley de abolición? Mi criterio, en este punto, es radicalmente opuesto al del Sr. Sagarrinaga. En el lugar y hora oportunos, hízose la protesta formal, solemne de nuestros derechos; y ella basta, ante la justicia, y ante la conciencia de los hombres, para que en todo tiempo, y en todas las ocasiones propicias, podamos recivindicar las libertades de que injustamente fuimos despojados. Pretender, en nombre de no sé qué ergotismos jurídicos, que este país, que puede y debe disfrutar de aquellas franquicias y aquellas ventajas reconocidas por la ley, ha de mantenerse en una actitud de resistencia pasiva, en los instantes mismos en que los gobiernos parece que nos quieren disputar derechos que la ley no ha destruido, paréceme—y lo digo con todo el respeto que merecen ciertos sentimientos—el colmo de la candidez. Y no es lo peor eso: al fin la candidez no es cualidad que deba estimarse en desdoro de las personas que la poseen; pero cuando

esa candidez ocasiona un daño grave, y redunda en gran perjuicio, no solo de los cándidos, sino de aquellos cuyos derechos é intereses se pretende defender, entonces hay una verdadera responsabilidad moral,— claro que escudada en la más santa de las intenciones—pero responsabilidad, al fin, si se persiste en tal actitud.

Cuando se despoja la cuestión foral de todo aparato retórico y se la juzga en los términos claros y breves que presenta, como derivación lógica de los hechos consumados, basta consultar el buen sentido, para establecer la línea de conducta que se nos impone. La ley de 21 de Julio conculcó nuestros derechos. Pues bien; hemos protestado contra esa ley, y si allá, los sucesos del porvenir—que Dios sabe qué dirección tomarán—nos permiten recabar, claro que dentro de la más estricta legalidad, lo que perdimos, procuraremos realizar esa aspiración. Desde este punto de vista, hay que mirar hacia delante, sin dejarse engañar por optimismos candorosos, ni caer en el desaliento. Volveremos á poseer, ó no, la autonomía de que disfrutábamos; pero no ha de ser la resistencia pasiva precisamente, la que nos ponga en posesión de ella, ni la actitud contraria ha de ser un obstáculo para realizar el mismo fin. Son como dos caminos que conducen á la cumbre de la montaña; y la montaña es tan alta y tan escarpada, que, en uno y otro camino, el viajero, confiado en sus propias fuerzas, cae, rendido de fatiga: necesita ayuda para subir; la misma ayuda ¡ay! que necesitamos nosotros para clavar nuestro estandarte en la cumbre de nuestra montaña!

Y aun entiendo que al discurrir así hago á la doctrina de la unión fuerista, que aquél eruditísimo escritor defiende, concesiones que no se deben hacer. Encerrarse en esa actitud de resistencia pasiva, por el

temor de que la defensa de nuestros intereses ante los poderes del Estado, en la situación de cosas creada desde la terminación de la guerra, nos conduciría á aforar la ley de 21 de Julio, no solo produce como consecuencia obligada, el gravísimo mal de dejar nuestros derechos é intereses á merced de los gobiernos, sino que, á la larga, mataría en el país todo espíritu foral; por lo que se dá el caso singularísimo de que precisamente los hombres que con más ardor defienden nuestra tradición y nuestras instituciones, son los que las exponen á los mayores peligros.

Esa actitud pasiva, serfa, en efecto, aprovechada por los gobiernos para ir destruyendo lentamente aquellas franquicias que la ley de 21 de Julio no suprimió, dictando hoy una disposición, y mañana otra, conducentes todas al mismo fin; á no ser que á esa resistencia pasiva se quiera atribuir no se qué recóndita y misteriosa virtud, no presentida siquiera hasta ahora por los míseros mortales. Y suprimidas así poco á poco nuestras libertades, alejados los vascongados de la *práctica* de sus derechos, la acción suave, pero segura, del tiempo, se encargaría de consolidar y afianzarla obra de los niveladores. Así como los afectos más profundos se quebrantan, y ceden en intensidad con el transcurso de los años, por virtud de aquella ley providencial que ha dispuesto las cosas de tal suerte, que el dolor no pueda secar las fuentes de la vida, así también los sentimientos de las grandes colectividades sociales desaparecen, á medida que van desapareciendo las instituciones que los creáran. Pensar que el amor al fuero ha de hacer prodigios, cuando el fuero no exista, equivale á pensar que el Paganismo habrá de revivir el día que se cerráran los templos de sus dioses; y que el Catolicismo habrá de resucitar, en el pueblo sajón, el espíritu del tiempo de las Cruzadas, el día en que Enrique VIII, emancipó

de Roma la iglesia de Inglaterra. También hubo en el imperio romano quien creyó en la resurrección de los dioses, y los dioses no resucitaron; y hubo también en Inglaterra quien creyó en la resurrección del Catolicismo, y no solo no resucitó el Catolicismo, sino que desde entonces, en progreso jamás interrumpido, á no ser que se consideren como retrocesos meros accidentes de la historia, el pueblo inglés sigue las evoluciones á que fatalmente se halla condenada la Reforma.

Detengámonos, pues, en el camino, ya que la suerte nos es adversa, y procuremos sacar todo el partido posible de la situación. La ley de 21 de Julio nos impuso el cumplimiento de todas las obligaciones constitucionales á que se hallan sujetos todos los españoles, pero no suprimió el régimen foral. La parte onerosa de la ley se aplica en todo su rigor; la parte favorable está incumplida. Nosotros cumplimos religiosamente todas las obligaciones que se nos han impuesto. Damos nuestros soldados al ejército, nuestros recursos al erario, y no podrá acusársenos de morosos, ni de rebeldes, ni de reacios siquiera. Pidamos, pues, pidamos sin cesar, que se respete, que se reconozca ese régimen foral que la ley de 21 de Julio no suprimió, que por ninguna ley posterior ha sido abolido. Consagrémonos todos los vascongados, con espíritu de verdadero apostolado, á esta empresa: no demos tregua á nuestra actividad; no nos rindamos jamás á la fatiga; no demos abrigo en nuestro pecho al desaliento, y seamos, en esto, dignos hijos de aquellos varones graves que jamás se sometieron á imposiciones extrañas.

Nuestra vida, nuestra prosperidad, nuestro porvenir están cifrados en la posesión de esos derechos. Este pueblo vascongado, dotado de tan eximias virtudes sociales, adquiridas en la no interrumpida prá-

tica de su vida de pueblo libre; este pueblo vascongado, respetuoso, cuando extrañas influencias no le han lanzado por el camino de las aventuras, respetuoso de la ley; ejemplo de morigeradas costumbres; consagrado al trabajo, que ha convertido el suelo miserable que pisa, en hermoso ornamento de la naturaleza, y en manantial de preciadas riquezas con que satisface sus necesidades, y que le proporcionan un bienestar enviable y envidiado; este pueblo que, lanzado á la vida de la industria moderna, para la que muestra superiores aptitudes, ha hallado en ese campo abierto á su actividad infatigable, la compensación de las desventajas de su tierra y de su cielo; este pueblo, no necesita para ser feliz más que una cosa: que le dejen administrar sus propios intereses. No le asusta, no le preocupa siquiera la idea de contribuir á los gastos generales de la nación, como contribuyen todos los demás españoles, por más que no desconoce que la incapacidad de nuestros gobernantes, y el desbarajuste de la administración general, elevan aquellos gastos á una cifra verdaderamente escandalosa, más escandalosa aun si se advierte la inversión que en España se dá al presupuesto de ingresos. Pasa por todo esto: solo pide una cosa justa, justísima; que se le permita recaudar, como lo entienda conveniente, la suma que ha de entregar al Estado, y que se respete su administración.

¿Es posible que siendo hoy estos los términos en que se presenta la cuestión foral, se susciten dificultades para su resolución? ¿Es posible que reduciéndose, como se reducen, á términos tan claros, las aspiraciones del pueblo vascongado, no se llegue á una solución inmediata; á una solución satisfactoria, que ponga término á las incertidumbres, á las angustias en que vivimos, y que amargan nuestra existencia? No; no es posible; el pueblo español es demasiado noble,

es bastante razonable, es lo bastante desapasionado para comprender que en esas justísimas reclamaciones, no hay nada, absolutamente nada que redunde en perjuicio de la nación. ¿En qué se perjudica á la nación, por el hecho de que el contribuyente vascongado, contribuyendo como contribuye el castellano, el andaluz y el gallego, pague su cuota á la provincia, para que esta la entregue al gobierno, en lugar de entregarla directamente á los agentes del fisco? ¿En qué se perjudica á la nación por el hecho de que administrémos nuestros propios intereses, si esos intereses están sujetos á las mismas cargas que los intereses de todos los españoles? Claro es que si pedimos que no sean los agentes del fisco los que exijan directamente al contribuyente la cuota que le corresponde pagar, es porque nos parece malísimo el sistema, y porque realmente lo es; ¿pero qué culpa tenemos nosotros de que sea ese un procedimiento detestable, y que ocasiona gravísimos males á la nación, males de que queremos vernos libres nosotros, sin exigir, para evitarlos, nada que no sea perfectamente justo? Claro es que si pedimos el derecho de administrar nuestros propios intereses, es porque creemos que la administración general es detestable, como realmente lo es; pero ¿qué hay de particular, qué hay de injusto en que queramos evitar ese mal, si al evitarlo, á nadie dañamos?

No; es preciso decirlo claro, muy claro; no hay razón ninguna, absolutamente ninguna para oponerse á las justas pretensiones de los vascongados. No hay más razón que una, si puede llamarse razón á tan brutal argumento; la razón de que, además de las obligaciones constitucionales de todos los demás españoles, han de pesar sobre nosotros, todas las calamidades de la administración española. No hay español que abrigue en su alma sentimientos tan rui-

nes; y, sin embargo, el pensamiento y el plan de nuestros *estadistas*, de esos charlatanes que, á fuerza de pronunciar floridos y grandilocuentes discursos, usurpan la reputación, reservada en todo país medianamente organizado, á los hombres serios, que no saben retórica, pero conocen el arte de gobernar; el plan de esos estadistas, digo, es introducir aquí, con todo su séquito de males, esa deplorable administración española. ¿Cómo y por qué sucede eso? He ahí una materia digna también de exámen, y de la cual me ocuparé, aun á riesgo de aburrir á mis benévolos lectores.

X.

El intento de aplicar á estas Provincias el rasero de la nivelación; la persistencia, y la obstinación con que se persigue el plan de regalarnos los favores de la administración general, después de haber hecho extensiva al país vascongado la aplicación del precepto constitucional que exige que todos los españoles sufran las mismas cargas; el criterio nivelador, en fin, que para desgracia nuestra y ningún provecho de la nación, prevalece en las esferas del gobierno, y más todavía que en las esferas del gobierno, en aquellos otros centros consultivos que la alta previsión de nuestros legisladores ha querido que existieran para contener en los límites del derecho constituido los actos de los gobiernos, y que en realidad sirven para dar aspecto y forma de legalidad á las contradictorias resoluciones del poder ejecutivo, informadas en el criterio especial de los partidos; ese criterio nivelador, digo, puede atribuirse á tres causas distintas: la ignorancia en que, por lo general, se hallan nuestros ideólogos gobernantes, de la realidad de las cosas, y del aspecto práctico de las cuestiones; la tendencia autoritaria y centralizadora de los gobiernos, sobre todo de los gobiernos conservadores, y más aún que de los gobiernos de ciertos gobernantes; y, en fin, la mala voluntad —es preciso decirlo claro— con que nos miran y nos han mirado siempre ciertos políticos, que no contentos con hacer la felicidad de los españoles, ponen empeño especial en hacer la nuestra, administrándonos, con una protección paternal, y un método exquisito, y una regularidad pasmosa algunas dósis... de acíbar.

Líbreme Dios de incurrir, señor Araquistain, en el desagrado de usted —y no lo haré, entre otras razones, por la principalísima de no disgustarle— estableciendo, como antes de ahora lo han hecho algunos, unas especies de encasillados, para ir colocando en ellos á nuestros políticos, diciendo de éste que es bueno con nosotros, del otro que es malo, y del de más allá que no pasa de mediano. Y lo que no hago con los hombres, tampoco lo haré con los partidos, porque por más que sería injusto medirlos por el mismo rasero, y sostener, por ejemplo, que tenemos los mismos agravios contra el partido de Sagasta que contra el de Cánovas, no dejo de reconocer que hay conservadores que nos quieren bien, y fusionistas que nos quisieran vernos hechos una lástima. Dejémonos, pues, de apasionamientos, que sobre improcedentes, no serían dignos de vascongados, y convengamos, en que, al lado de algunos amigos, tenemos tres clases de enemigos: unos por ignorancia, otros por exceso de autoritarismo y espíritu centralizador, y algunos pocos, en fin, por mala voluntad. Pero ah! señor Araquistain; entre esos enemigos, muchos, muchísimos, son punto menos que inofensivos, y son pocos los que pueden influir eficazmente en nuestra suerte: entre esos pocos está Cánovas, con quien tenemos que habérnoslas ahora; y yo le ruego á usted muy encarecidamente me diga en cuál de esas tres categorías he de encasillar al jefe ilustre del partido conservador. Y para ayudar á usted á formar su juicio, le daré algunos datos muy útiles y muy pertinentes. Sabe usted que el señor Cánovas, pensando muy bien, y trasladando al papel su pensamiento con literatura bastante ramplona, escribió un día las siguientes palabras: «Léjos de desear que desaparezcan de »allí instituciones semejantes, querríalas yo comunicar, si posible fuera, al resto de España. Las liberta-

»des locales de los vascongados, como todas las que engendra y cria la historia, aprovechan á los que las disfrutan, y á nadie dañan, como no sea que se tome por daño la justa envidia que en otros excitan.» Pues bien, hoy el señor Cánovas cree que, después de la circular del señor Romero Robledo que hizo extensiva á estas provincias, la aplicación de las leyes provincial y municipal, nada hay que hacer en la cuestión foral. Ahora usted me dirá dónde le encasillo.

De todos modos, y repártase en una u otra forma, la responsabilidad en que han podido incurrir los partidos políticos y los hombres de gobierno que, debiendo haber procedido á la recta aplicación del artículo 4.^o de la ley de 21 de Julio, no solamente no lo han aplicado, sino que, falseando su sentido y alcance, se han servido de él para dictar disposiciones perjudicialísimas para este país, es lo cierto que semejante conducta ha obedecido á las causas señaladas, y que allá donde no se ha mostrado un espíritu de sistemática hostilidad, se ha creído que el reconocimiento del régimen foral en las Provincias vascongadas significaba la concesión de no sé qué injustos privilegios que podían suscitar la oposición de los partidos, propensos siempre á censurar los actos de los gobiernos; ó se ha juzgado, inspirándose en el trasnochado doctrinarismo de los conservadores españoles, que no podrían ir bien los asuntos de este país, encomendados á la gestión de sus propias autoridades, si no se ejercía aquella alta inspección (es una de las muchas frases de esa doctrina) que para asegurar el órden, la paz y la prosperidad de los pueblos, debe reconocerse á las supremas potestades del Estado.

Pero dicho esto, como expresión de nuestros agravios, la verdad exige hagamos, en esta materia, los hijos de esta tierra, una confesión honrada de nuestros propios pecados. No culpo á nadie, porque la falta es

do todos, y á todos alcanza la responsabilidad. Quince años han transcurrido desde que se promulgó la ley de abolición; y cumplidas religiosamente por nuestra parte las obligaciones que la ley nos impuso, dispítasenos el goce de los derechos que por aquella ley se nos reservaron, derechos, cuyo planteamiento, como demostrado queda, ningún daño infiere á los intereses de las demás provincias; y este estado de cosas, anormal, arbitrario, injusto, débese, tanto como á la injustificable conducta de los gobiernos al hecho de haber prescindido nosotros de aquel fuerte apoyo que la opinión pública, debidamente ilustrada, por efecto de una propaganda activa, acerca de la justicia de nuestras reclamaciones, nos hubiera prestado, para combatir y vencer la resistencia de los gobiernos. Bien sé yo,—y lo digo muy claro, para que no se interprete esta idea mía, no ya como una defensa, pero ni siquiera como una leve escusa, de las injurias dirigidas por una parte de la prensa vascongada á nuestras legítimas y celosas autoridades—bien sé yo que cuantas Diputaciones provinciales se han sucedido desde el año 76, en Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, ya se trate de corporaciones liberales, ya de carlistas, han hecho todo lo humanamente posible, dentro del ejercicio de sus funciones propias, para defender nuestros derechos contra la sistemática hostilidad de los gobiernos. Sé también que nuestros representantes en Cortes, han prestado su impotente cooperación siempre que ha sido solicitada por las corporaciones provinciales; pero las Diputaciones, y los Ayuntamientos, y los representantes en Cortes, y el pueblo mismo vascongado, todos, todos, hemos incurrido en la grave falta de no haber ganado la opinión pública de España, en favor de nuestra justísima causa.

Vivimos en unos tiempos en que, para dicha, según creemos muchos, ó desdicha, según otros afirman de

las sociedades humanas; la opinión es ya reina del mundo. Quien va con ella, triunfa; quien contra ella lucha, se estrella sin remedio. Allá, en naciones más afortunadas que la nuestra, porque entraron mucho antes que nosotros en la corriente de la civilización moderna, la opinión reina en absoluto, é impone y realiza su voluntad sin trastornos, porque el grado de perfección á que en ellas han llegado las instituciones representativas, asentadas sobre la sólida base de un cuerpo electoral independiente, permite que todas las alteraciones sociales se realicen por virtud del alto ministerio de la ley.

En España, donde para desgracia nuestra, y como resultado precisamente de la ausencia de ese cuerpo electoral independiente, solo disfrutamos de las apariencias, más no de la realidad, de aquel régimen, claro es que muchísimas veces, la opinión pública, ó se resigna á vivir sometida, ó estalla, produciendo esos conflictos violentos, resultado inevitable de esa ficción constitucional que toma aquí las formas de un sistema de gobierno liberal y democrático; pero no obstante estos defectos de la organización social y política del pueblo español, es indudable—y podríanse citar multitud de hechos que corroboran esta idea —que también aquí la opinión llega á imponer en último término sus decisiones, valiéndose de la violencia cuando á ello se la obliga, ó sirviéndose de los medios legales, cuando, por la índole de las reformas que propone, no suscita la sistemática resistencia de los poderes del Estado. Y este, este último es, afortunadamente, el caso en que nos encontramos los vascos, congados al reclamar que se respete el régimen foral, porque no hay en los gobiernos, ni mucho menos en las Instituciones, aquellas razones, que si no abonan, explican su resistencia á las solicitudes de la opinión. Ganada ésta á nuestra causa, no hay, no puede ha-

ber temor de que nuestras reclamaciones se estrellen ante la oposición de los gobiernos; más que eso; conquistada la opinión en favor nuestro, desaparece el único motivo, mejor podríamos llamar, el único pretexto que los gobiernos alegan para justificar su conducta, y explicar sus actos, contrarios no solamente á nuestras peticiones, sino á los preceptos claros, terminantes de la ley.

Ahora bien; la opinión pública en la nación, no está ni remotamente siquiera ganada á nuestra causa. Una parte, no muy considerable por su número, pero sí por su ilustración, nos mira con verdaderas simpatías, pero la mayoría, ó es indiferente, ó nos es hostil. Y esto es altamente sensible, es deplorabilísimo; porque esa opinión está fundada en el desconocimiento de los verdaderos términos en que se presenta hoy la cuestión foral, ó en un cúmulo de prejuicios, fáciles de disipar; es deplorabilísimo, porque al fin en esto como en todo, se debe imponer la razón, y no hay *razón* para esa hostilidad, y, en cambio, el pueblo español tiene *razones* para no ser indiferente á nuestra causa, y para defenderla, ya que no lo haga por exigencias de la justicia, por la sugestión de su propio interés. No hay razón para esa hostilidad, porque, segun expuse oportunamente, la obligación de contribuir á las cargas generales del Estado, se nos aplica desde el año 76; no hay razón, porque no disfrutamos de ninguna ventaja con perjuicio de los demás españoles; no hay razón, porque desde el punto de vista tributario estamos *nivelados*; damos nuestros hijos al ejército, y nuestros recursos al erario. Han sido suprimidas, en una palabra, las exenciones, y al desaparecer las exenciones, ha debido desaparecer ese espíritu de hostilidad que solo el mantenimiento de aquellas exenciones podía justificar. Pero hay más: no solo no perjudica á los demás españoles

el mantenimiento del régimen administrativo, privativo de estas Provincias, sino que tienen interés en que subsista. Hay necesidad, verdadera necesidad de aflojar los lazos con que el Estado oprime en España á las provincias: hay pléthora de vida en el centro; fuera de él, hay anemia, verdadera anemia. La política general lo domina todo, todo lo devora; y por virtud de esa centralización absorbente, el Estado mata y aniquila todo gérmen de vida. Aún podría ser tolerable ese espíritu invasor del poder central, si, como sucede en Francia, por ejemplo, la administración, aunque fundada en un falso concepto de las verdaderas funciones del Estado, se distinguiere y se recomendase por su sólida y bien ordenada organización; pero precisamente en España sucede lo contrario, porque al mal de que aquí todo se encomienda á la administración general, se agrega el mal, más grave aún, de ser la tal administración la peor que se conoce. Y este estado de cosas, no solo afecta al desarrollo de los intereses materiales de la nación, no se limita á desorganizar los servicios administrativos; trasciende á la esfera política, y es, juntamente con el escaso desarrollo de la agricultura y la industria españolas, la causa verdadera de esa carencia de un cuerpo electoral verdaderamente independiente, base indispensable y condición necesaria para el funcionamiento del régimen representativo. Porque nosotros, los vascongados, hemos administrado hasta ahora por nosotros mismos, y sin ingerencias extrañas, nuestros intereses, esos intereses han podido desarrollarse algo; y porque el Estado no ha tenido hasta ahora aquí aquella intervención exagerada y abusiva que ha ejercido en otras provincias, existe aquí una opinión verdaderamente independiente que no se doblega á las imposiciones de los gobiernos, y que se muestra rebelde á la dirección que desde la Puerta del Sol se

imprime, en épocas electorales, con menosprecio de todas las leyes, y para satisfacción y regocijo de los cuneros encasillados.

Y á los españoles, víctimas de los políticos de oficio, y ansiosos de romper esas ligaduras que imposibilitan todo movimiento, toda iniciativa secunda, interesa en grado eminente que haya un rincón de España en donde se pruebe, con el testimonio de los hechos, más elocuente que todas las doctrinas, cuáles son los frutos de la libertad y cuánto se puede esperar de un pueblo que se gobierna á sí mismo.

Pues bien; estas ideas que yo no hago más que indicar aquí, porque la índole de este trabajo, no consiente mayores ampliaciones, debieran propagarse por toda España, debieran llevarse hasta el humilde hogar del labriego gallego, y el taller del catalán, y al alcázar del potentado, y la modesta casa del propietario, del comerciante, y del industrial; y fórmars así con perseverancia, una opinión que nos fuera favorable, que nos mirara con simpatía; establecer corrientes de afecto, donde sólo existen, por desgracia nuestra, corrientes de sospechas, de recelos, de odios, quizá; de odios nacidos, en esta ocasión como en otras muchas, de la ignorancia, madre secunda del mal. Esto es lo que no hemos hecho, y esto es lo que hemos de hacer, si queremos que el éxito corone nuestros esfuerzos; que en el mundo, tal como hoy se halla constituido, solo triunfan aquellas ideas que se apoderan de las conciencias, y solo se apoderan de las conciencias aquellas ideas que se propagan y se despiden por esos grandes medios de publicidad que se llaman el libro, y el periódico, y la cátedra y la tribuna parlamentaria.



XI.

Preciso es que en un estudio de esta índole se haga, aunque sucintamente, una relación de las disposiciones que, partiendo de la ley de 21 de Julio de 1876, se han dictado con el fin de determinar las atribuciones económico-administrativas de las Diputaciones de las Provincias Vascongadas.

Por el artículo primero de la ley de 21 de Julio se aplicaron á los habitantes de las Provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, los deberes que la Constitución imponía á todos los españoles, de acudir al servicio de las armas, cuando la ley los llama, y de contribuir, en proporción de sus haberes, á los gastos del Estado. Los artículos segundo y tercero preceptuaban que desde la fecha de la publicación de la ley, quedaban las tres provincias obligadas á presentar, en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército, el cupo de hombres que les correspondiera con arreglo á las leyes, y á pagar en la proporción debida y con destino á los gastos públicos, las contribuciones, rentas é impuestos ordinarios y extraordinarios que se consignáran en los presupuestos generales del Estado. Y el gobierno, usando de las facultades consignadas en el artículo quinto, llevó á cumplimiento los preceptos legales señalados, estableciendo así, de modo definitivo, la nivelación tributativa en las Provincias Vascongadas.

Por el artículo cuarto de la misma ley, se autorizaba al gobierno para que, dando en su día cuenta á las Cortes, procediera á acordar, con audiencia, si lo juzgaba oportuno, de las Provincias, todas las refor-

mas que en su antiguo régimen foral exigieran, así el bienestar de los pueblos vascongados, como el buen gobierno y la seguridad de la Nación.

Ya he dicho en artículos anteriores, y me atrevo á añadir que he dejado concluyentemente demostrado, que si el gobierno ha de usar de esta autorización, en forma tal que sus resoluciones se ajusten á las exigencias del «bienestar de los pueblos vascongados y del buen gobierno de la Nación», ha de ser, no solo manteniendo en su integridad las atribuciones económico-administrativas de que disfrutaban las Provincias, sino ampliándolas, extendiéndolas todo lo que consienta la organización actual de la sociedad española. Ya he dicho, y demostrado que éste, no solo es el interés del pueblo vascongado, sino también el interés de todas las provincias españolas.

Pues bien; este artículo cuarto de la ley de 21 de Julio está incumplido, porque no se ha dictado aun ninguna disposición, por la cual, con audiencia de las provincias, y dando cuenta á las Cortes, se establezcan las reformas necesarias y convenientes en el régimen foral; que no deben ser admitidas con tal carácter, y respondiendo á ese fin, ni pueden tener tal sentido y alcance, las varias y contradictorias reales órdenes, que con posterioridad se han dictado por los gobiernos de la Nación.

Debo, no obstante, señalar las disposiciones que con objeto de fijar las facultades administrativas de las Provincias han sido adoptadas por los gobiernos, para que mis lectores puedan formar un juicio acerca del estado legal de esta cuestión.

Por Real decreto de 28 de Febrero 1878 se determinó el *Concierto Económico* de las Provincias; Real decreto en cuyo preámbulo, el señor presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, consignaba las siguientes palabras que no son

para olvidadas: «Lícito será al gobierno, para con-
»chuir, expresar su satisfacción al poder decir al país
»y á V. M., que los deberes que le impone la ley de
»21 de Julio se hallan cumplidos; que los principios
»en ella consignados, guardados por el gobierno con
»esmerado afán han salido incólumes; que en las filas
»del ejército nacional se encontrarán en adelante con-
»fundidos los vascongados con los soldados de las
»demás provincias de la Monarquía, y finalmente, que
»las Provincias Vascongadas, dentro ya del concier-
»to económico, contribuirán al sostenimiento de las
»cargas públicas en igual proporción que las demás
»de España.» Para que la satisfacción expresada por
estas palabras del señor Cánovas sea completa, falta
que alguna vez se diga que, cumplidas las obligacio-
nes constitucionales, los vascongados disfrutan ya de
aquellas libertades que la ley de 21 de Julio respetó,
y que, según las propias frases del señor Cánovas, «á
»nadic dañan, como no sea que se tome por daño la
»justa envidia que en otros excitan.»

Por real orden de 8 de Junio de 1878, confirma-
da por la de 13 de Diciembre de 1882, se reformaba
la ley municipal en lo que se refiere á su aplicación
al país vascongado, reconociendo aquellas atribucio-
nes extraordinarias que para la ejecución del concier-
to económico, podían ejercitarse las Provincias, y dis-
poniendo que «aprobados los presupuestos munici-
»pales por la Diputación, pasáran al gobernador,
»dentro de los quince días siguientes, para el solo ob-
»jeto de que esta autoridad vea si en ellos se han
»consignado todos los gastos obligatorios, y si la
»parte de ingresos está conforme con lo aprobado
»por la Diputación.»

La disposición cuarta transitoria de la ley provin-
cial de 29 de Agosto de 1882, establecía que mien-
tras subsista el concierto económico consignado en

Real decreto de 28 de Febrero de 1878, se considerarán las Diputaciones de las Provincias Vascongadas investidas, no solo de las atribuciones consignadas en los capítulos 6.^o y 10 de aquella ley, sino de las que con posterioridad á dicho convenio, han venido ejercitando en el orden económico para hacerlo efectivo.

La Real orden de 17 de Mayo de 1882, resolviendo un caso particular, á consecuencia de un recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Salinas, reconoce la independencia, la autonomía de la Diputación en todo lo económico. Es también declaratoria de la autonomía administrativa de las Provincias Vascongadas, la real orden de 29 de Julio de 1882, referente á un recurso de alzada promovido contra el acuerdo de la Comisión provincial sobre imposición de una multa por introducción fraudulenta de artículos de consumo.

Se establece la misma jurisprudencia en la Real orden de 27 de Agosto de 1887, relativa á un recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Diputación denegando una pensión solicitada; declarándose, á propuesta de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, subsistente el acuerdo apelado, fundándose en la dispposición cuarta transitoria de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.

El artículo 14 de la Ley de presupuestos de 29 de Junio de 1887, determinó la futura situación económico-administrativa de las Provincias Vascongadas.

La importantísima Real orden expedida en 4 de Noviembre de 1887, por el Ministerio de la Gobernación, y en la cual se consigna el principio de que: «según la Ley de 13 de Agosto de 1841, Real orden de 1.^o de Junio de 1876, y convenio de 28 de Febrero de 1878, las Diputaciones de las Provincias Vas-

»congádas y Navarra son las llamadas á resolver en »las cuestiones administrativas que suscitan en aque- »llos territorios», confirmó un acuerdo de la Dipu- tación de Vizcaya, desestimando el recurso entablado, en razón á que en el acuerdo no se infringía ni la Constitución, ni las leyes generales del Reino.

La no menos importante Real orden de 1.^o de Fe-brero de 1890, dictada á consecuencia de la gestión colectiva practicada por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas, en contra de la aplicación en las mismas del Real decreto de 16 de Diciembre de 1889, preceptuando á las Comisiones provinciales y Ayuntamientos la obligación de remitir al Ministerio de la Gobernación, en el término de un mes, un inventario comprensivo de todos los bienes y derechos per-tenientes á las Provincias y Municipios. Por dicha Real orden se obliga á las Comisiones provinciales y Ayuntamientos de las Provincias Vascongadas, tan solo á la remisión de datos que vengan á completar la estadística de los bienes de todas las Provincias y Municipios del Reino, dándoles una cumplida satis-acción en el terreno de los principios, reconociendo nueva y categóricamente la autoridad de este país, al declarar «sin vacilación de ningún género, que lo »mismo las Provincias Vascongadas que Navarra, se »encuentran exentas de toda intervención que altere »é interese de algún modo á su régimen especial».

En frente de estas disposiciones, todas ellas favorables al reconocimiento de las facultades económico-administrativas de las Provincias Vascongadas, hay dos contrarias. La primera es la circular del 9 de Octubre de 1880, reconocida aquí con el nombre de circular de Romero Robledo, en la que, después de consignar que «el Gobierno, el más obligado al cum- plimiento de las leyes, tiene que aplicar, en estas »Provincias, como en todas, las leyes provincial y

»municipal en toda su extensión, quedando derogadas cuantas disposiciones se hubieran dictado que »se opongan á esta medida», se ordena á los gobernadores cuiden de que aquellas leyes se apliquen en toda su integridad en las provincias de su mando. La segunda es la Real órden de 1.^o de Septiembre último, aprobando el presupuesto extraordinario formulado por el Ayuntamiento de San Sebastián, correspondiente al ejercicio de 1890-91. Ahora bien; la primera de las dos disposiciones citadas, está derogada por las Reales órdenes expedidas con posterioridad, según se habrá visto por lo que llevámos expuesto. Y la segunda, está en abierta contradicción con las resoluciones decretadas desde el año 76, y señaladamente con la Real órden de 8 de Junio de 1878 y 13 de Diciembre de 1882; y esperamos que, haciendo justicia á las reclamaciones entabladas por las Diputaciones de las tres provincias, será derogada por el gobierno.

Tal es hoy el estado legal de lo que ha dado en llamarse cuestión vascongada.

XII.

Expuesta ya sumariamente la situación legal en que se hallan las provincias en sus relaciones con el poder central, debo ahora manifestar mi opinión acerca de la solución que ese estado de cosas reclama, señalando con precisión—porque toda vaguedad es peligrosa en semejantes materias—los términos del acuerdo á que, *en cumplimiento de la ley de 21 de Julio de 1876*, deben llegar, el gobierno por una parte, y por la otra las Provincias.

Las reformas que, según dicha ley, deben introducirse en el antiguo régimen, han de estar fundadas en las exigencias del «buen gobierno de la Nación» y del «bienestar de los pueblos vascongados». Ahora bien, tanto la primera condición como la segunda reclaman imperiosamente que se reconozca á las provincias la mayor autonomía posible. Lo reclama el buen gobierno de la nación, porque, sobre no ser dañosa para las demás provincias esa autonomía vascongada, nadie dejará de reconocer que conviene mantenerla para que sirva como de ejemplo á otras provincias, las cuales podrán ir aplicando, con el tiempo, á su administración, aquellos principios y aquellos procedimientos aquí establecidos, y que tienen en su abono la sanción de los siglos. Esta idea que yo expongo aquí, va teniendo muchos partidarios en España; y es natural que los tenga, y que algún día, quizá no lejano, constituyan la mayoría de la opinión, porque pasada aquella sobrecitación de los ánimos que produjo la guerra civil, desvanecidos muchos errores, disipadas muchas preocupaciones, y, sobre todo, cumplidas ya por nosotros las obligaciones

que la Constitución impone á todos los españoles, es inevitable que nuestros hermanos de allende el Ebro, fijen su atención en estas prácticas administrativas, cuyas buenas condiciones se evidencian por los inmejorables resultados que producen. En estos mismos momentos llega á mis manos un folleto muy bien pensado y escrito, impreso este mismo año en Valladolid, y en el que un «castellano fuerista», defiende nuestros fueros, declarando que el mantenimiento de la autonomía vascongada, «en nada puede dañar al resto de las provincias de Espafla»; que en ella «y en su sábia organización pueden encontrar, imitándola, un medio de librarse de la centralización que las aniquila»; y como hombre dotado de muy buen sentido, y defensor de una centralización prudente, nacida, no de ideas federalistas, que no profesa, sino de ideas conservadoras, entendidas á la inglesa, se dirige á los españoles, presentándoles los fundamentos de nuestro régimen foral, y les dice: «si es buena organización, imitadla; y si es mala, no la envidieis».

Si «al buen gobierno de la nación», interesa el reconocimiento de nuestra autonomía administrativa, evidente es que interesa, más que eso, que es absolutamente indispensable para el «bienestar de los pueblos vascongados». Tendría este precepto de la ley de 21 de Julio, todo el carácter de una burla sanguinaria, si, alterando su recto sentido, se aplicase con un espíritu restrictivo y mezquino. El bienestar de los pueblos vascongados, reflejado en el desarrollo de su industria, en la situación de su agricultura, en los hermosos resultados de su genio activo, en esa prosperidad, que, sin alcanzar aquella brillantez que dá á ciertos centros sociales, la exhibición de grandes fortunas y grandes capitales, se muestra por una condición mucho más preciada: la ausencia de la miseria, y aún, en cierto modo, de la pobreza; ese bienestar,

es resultado, principalmente, de la perfección que aquí van alcanzando todos los servicios públicos, y esa perfección es obra exclusiva de nuestro régimen foral. Asunto es, pues, este, en el que no caben argucias, ni sutilezas, ni acomodamientos ridículos, ni atenuaciones improcedentes. Si la ley de 21 de Julio se ha de cumplir en aquello que nos es favorable, como se ha cumplido en aquello que nos es adverso, preciso será que se reconozca nuestro privativo régimen foral, porque sólo así se realizará «el bienestar de los pueblos vascongados».

Para que el reconocimiento de nuestro régimen foral sea un hecho, es indispensable que se entienda por tal el mantenimiento de todas aquellas facultades, de todas aquellas atribuciones económico-administrativas de que disfrutábamos antes del planteamiento de la ley de 21 de Julio, mas aquellas otras que ha hecho necesarias la ejecución del concierto económico; por que, claro es—en lo que se refiere á este último punto,— que obligadas las provincias á entregar anualmente al Estado la suma á que asciende el importe total de sus contribuciones, necesitan estar revestidas de aquellas facultades que la recaudación de esas contribuciones hace necesarias. Con esto, y condar al concierto económico el carácter de una ley permanente, definitiva, sacándolo de ese rincón de la ley de presupuestos en que hoy se halla, y llevándolo, como se le debe llevar, á la ley, permanente y definitiva también, en que se consignen con claridad, las atribuciones económico-administrativas de estas Provincias, se habrá determinado de una vez, en bien de la nación y del pueblo vascongado, cuáles son los derechos que podemos ejercer, sin invadir la esfera propia en que funcionan y se mueven los órganos del Estado.

Pero no basta fijar, dándoles la mayor extensión y

amplitud posible, las atribuciones económico-administrativas de éstas Provincias. Es preciso, además, recabar la antigua organización foral, el régimen de nuestras Juntas y Diputaciones forales. La bondad del sistema de gobierno y administración del pueblo vascongado, no ha consistido únicamente en la posesión de esa secular autonomía, en el ejercicio de aquellas privativas atribuciones, sino también en la organización especial de poderes. Nuestras autoridades municipales y provinciales estaban, sí, dotadas de facultades especialísimas, las mismas que reclamamos hoy; pero no solo se diferenciaban en cso de las autoridades municipales y provinciales del resto de España, sino que se diferenciaban también en la forma de su constitución, y en el modo de ejercer sus funciones. El pueblo nombraba, por elección directa, sus Ayuntamientos; pero no pasaba de ahí, en lo que se refiere á la constitución de las autoridades administrativas, el sistema de la elección directa. Aplicábase, en lo demás, el procedimiento de la elección indirecta; y así nuestras Asambleas forales eran de nombramiento de nuestros Ayuntamientos, y nuestras Diputaciones de nombramiento de nuestras Juntas. Esto, en cuanto al origen de los poderes y al modo de elección. En cuanto á responsabilidad, tanto la de los Ayuntamientos como la de las Diputaciones, se hacía efectiva ante la autoridad soberana de nuestras Juntas forales.

Quizá á esta organización especial deba atribuirse más que á otra causa, el perfecto funcionamiento del régimen foral, y esos resultados de buen gobierno y ordenada administración que sorprenden á cuantos han estudiado la historia y la vida del pueblo vascongado; siendo, desde este punto de vista, curiosísimo, y por demás interesante el hecho de que á fines del siglo XIX, y en los países más adelantados de la

tierra, se señale la marcada tendencia á sustituir el sistema directo de elección, predominante hasta estos últimos tiempos, por el sistema indirecto que puso en práctica la sabiduría de nuestros padres. Punto importantísimo es este que merecería mayores ampliaciones; y confieso que renuncio á ellas, con sentimiento, por la necesidad en que me hallo de dar fin á este ya sobrado largo trabajo.

Mentira parece, pero tambien es lo cierto, que al reconocimiento de esta organización foral se opone el alto sentido político de nuestros *estadistas*. El nombre de Diputaciones *forales*, les alarma, por de pronto; y la idea de admitir la existencia de Juntas forales, paréceles envuelta en no se yo qué tremendos peligros, y recónditas amenazas. Y, sin embargo, no hay en nada de eso ni sombra de peligros, ni nada, absolutamente nada extraordinario, porque con la existencia de las Diputaciones forales, y funcionando las Juntas, el Estado ejercerá aquí las mismas altísimas y supremas funciones (hablemos el lenguaje de esos doctrinarios) que ejercería sin Diputaciones forales y sin Juntas.

Todo el problema vascongado se halla encerrado hoy en determinar las atribuciones económico-administrativas de que han de disfrutar las Provincias. Fijadas esas atribuciones,—y ya hemos probado que «al buen gobierno de la Nación» conviene que se determinen con criterio amplio,—es completamente indiferente que las ejerza la Diputación con un nombre, ó con otro, llamándose provincial ó llamándose foral; porque con un nombre y con otro será siempre la misma la esfera de acción en que se mueva, y serán siempre los mismos los límites que no podrá traspasar. Y si la Diputación ha de poder ejercer esas atribuciones con independencia del gobierno; si ha de ser verdad la autonomía administrativa, ¿qué mal hay en que, ya que el Estado no ejerza su inspección

aquí en tales materias, la ejerza el mismo país por medio de sus Juntas; y ya que contra las resoluciones de la Diputación no proceda recurrir al gobierno, los que se consideren lesionados en sus derechos é intereses, recurran, en demanda de Justicia, á nuestras Asambleas forales, llamadas á exigir responsabilidad á nuestros diputados? ¿No es por el contrario, natural, y no se halla ajustado á los más sanos consejos de la razón, que no se erija en un poder ilimitado, dentro de sus facultades, é irresponsable, el poder de nuestras Diputaciones; y ya que la limitación no se realice por la aplicación de las resoluciones dictadas por la administración general, ni la responsabilidad se haga efectiva por la intervención del Estado, *porque en tal caso no existiría ya la autonomía administrativa*, se establezca aquella prudente y justa limitación, y se asegure aquella necesaria responsabilidad, por medio de la tradicional residencia á que las Diputaciones están sometidas por el Fuenro? ¿Y qué mal puede haber ni qué peligro puede existir en que las Juntas realicen ese fin, cuya necesidad está por todos reconocida, si al realizarlo, de ningún modo pueden salir de esa esfera de acción; si jamás, en ningún caso, pueden invadir las soberanas atribuciones del Estado, ni suscitar, por consiguiente, el menor conflicto, ni el menor rozamiento siquiera? Es, pues, un prejuicio, y nada más que un prejuicio sin base ni fundamento, lo único que se opone al reconocimiento de la organización foral con Juntas y Diputaciones forales; y es preciso que el país haga un supremo esfuerzo para recabarla, porque si á la nación le es indiferente que exista ó no, no sucede lo propio á estas provincias, altamente interesadas en la reintegración de su régimen privativo, no solo por las razones expuestas, sino por otras que serán materia de otro artículo.

XIII.

Nada más natural, ni nada más justo que el deseo de que se respeten las instituciones vascongadas, fundándose en sus admirables resultados. Y por aquello de que por los frutos se conoce el árbol, claro es que en la ordenada marcha de los asuntos públicos, en la no interrumpida prosperidad del país, y en el amor que todos profesamos al Fuero, hemos de fundar nuestra pretensión de que el Fuero se mantenga, y en las mismas razones se ha de apoyar el gobierno para mantenerlo. Pero, por lo mismo que esto es de toda evidencia, no cometamos el error de restablecer el régimen foral, eliminando algo esencial y propio de ese sistema de gobierno; no cometamos la torpeza de conservar la facultad de resolver por nosotros mismos asuntos que solo á nosotros nos interesan, abandonando aquellos procedimientos especiales que aquí se seguían, y adoptando otros cuya bondad y eficacia no ha sufrido aun la dura prueba de la experiencia. Si queremos disfrutar de nuestro régimen privativo, no incurramos en la falta imperdonable de mutilarlo.

No olvidemos que el sistema de gobierno y administración que se quiere restablecer, constituye un conjunto armónico, y que los derechos que en él se consagran, encuentran, en la sabia organización de los poderes, establecida por el Fuero, la forma propia de su realización y desenvolvimiento. Eliminad esa organización exclusivamente foral, sustituidla por otra; y ya será otro el régimen, y podrán ser otros y muy distintos los resultados. La autonomía administrati-

va que el pueblo vascongado ha disfrutado, consistía, seguramente, en un conjunto de facultades, de atribuciones, de derechos, privativos de este pueblo; pero esos derechos los ejercían aquellos Ayuntamientos, aquellas Diputaciones y aquellas Juntas, que se constitúan siguiendo procedimientos *especiales*, y que funcionaban de una manera especial también, y claro es que esa especialidad formaba parte, y parte esencialísima, del sistema. Si se nos reconoce las atribuciones económico-administrativas que reclamamos, y se nos niega la organización foral, ciertamente, gozaremos de alguna autonomía; pero habremos de ejercerla por medio de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales constituidas con arreglo á la ley general, y como tales, producto de la elección directa por sufragio popular. Pues bien; no olvidemos que las Corporaciones forales no se constituyen así. Toda la organización foral está basada en este principio: elección directa para los Ayuntamientos, elección indirecta para las Juntas y las Diputaciones forales; y esta distinción es tan importante, se reputa hoy tan esencial, que como he dicho en mi último artículo, se nota hoy en los países más adelantados, principalmente en los Estados Unidos del Norte América, una marcada tendencia en favor de este sistema, privativo de nuestro Fuenro. Y á nadie que reflexione con algún detenimiento sobre este importantísimo punto de derecho público, se le ocultarán las poderosas razones que militan en favor de este criterio, consistente, en suma, en poner en juego los resortes de la opinión pública en aquello que más de cerca le afecta, como son siempre los intereses del Municipio, para hacer de la elección popular de los Ayuntamientos la base de todos los organismos administrativos. Pero las Corporaciones forales no solo difieren de las que por la ley general existen en el

resto de España, en la forma de su constitución, sino que difieren también en la manera como ejercen sus funciones, porque las Diputaciones forales son responsables ante las Juntas, y éstas, representación general de todos los Municipios, dán al régimen foral un carácter y un sello y una significación tan especiales, tan propios de nuestro pueblo que sería vano empeño querer buscar nada que con ello tuviera semejanza. Dedúcese de estas meras indicaciones—que quizá algun día las amplíe, pues bien lo merece la importancia del asunto, pero que son suficientes para el objeto que hoy me propongo,—dedúcese de esas indicaciones, digo, que hay necesidad, absoluta necesidad de recabar la completa reintegración del régimen foral, con sus Juntas y Diputaciones forales, pues ese y no otro es el árbol que ha producido tan codiciados frutos. Suprimid esa organización foral, y habréis aplicado el hacha al árbol, cortándole sus ramas más frondosas. Ya no será nuestro árbol; ya no será el árbol de Guernica: será un árbol, raquítico y pobre, plantado allá, en las áridas llanuras de Castilla, triste, como aquellas llanuras, y seco, como el suelo que sujetá sus carcomidas raíces.

Pero hay razones de otra índole, y razones poderosísimas que nos obligan á perseverar en esa actitud. Tiene cada generación, en la vida de los pueblos, un deber que cumplir; y el nuestro es dejar á nuestros hijos, si no íntegro, con el menor quebranto posible, el sagrado tesoro que nos legaron nuestros padres; tesoro que no solo consiste en aquellas libertades y franquicias de que ellos disfrutaron, sino también en ese conjunto de ideas, sentimientos, costumbres é instituciones que forman los rasgos típicos, y la fisonomía especial de un pueblo; lo cual no quiere decir que se niegue el mejoramiento y el progreso, sino que sencillamente es expresión de aquella condi-

ción de modalidad á que, como todas las ideas, vive sometida también la idea del progreso. Lejos de existir para el progreso un arquetipo universal, debe realizarse, adaptándose á las condiciones propias y peculiares de cada raza y cada pueblo, conservando sus rasgos más geniales, y desarrollándolos en la dirección conveniente, á fin de que la obra de la civilización y de la cultura general no se resienta de aquella desesperante monotonía, contraria á los sentimientos más arraigados del hombre, sino que, por el contrario, adquiera aquella riqueza de tonos y de colores, representada por esa hermosa variedad de ideas, lengua, costumbres é instituciones. El cumplimiento de aquel deber á que antes me refería, exige de nosotros que mantengamos, en todo aquello que las transformaciones sociales lo permiten, el espíritu del pueblo vascongado.

Equivocaríase grandemente quien vierá en estas palabras, ni asomo siquiera de ese reprobable sentimiento de antiespañolismo. Nadie condena con más energía que yo esas tendencias, porque estoy convencido del error de que dimanan en los pocos, poquísimos vascongados, si es que hay alguno, que á ellas han podido obedecer en algún tiempo. No hay que confundir el mundo político español, con la sociedad española: todo lo que aquel tiene de malo y de perverso, tiene éste de bueno y de noble; y tantos motivos como hay para abominar de la política española, existen para ostentar con orgullo nuestro españolismo, nuestro amor patrio, ante el mundo entero. Nadie menos propenso que yo, por lo mismo, á incurrir en las exageraciones del espíritu particularista. Pero hay un particularismo prudente, sano, que todo hombre de recto juicio debe aplaudir, aquel que consiste en rechazar esa uniformidad, esa igualdad monótona, llamadas á borrar todas las diferencias que, á través

de los siglos, ha ido creando la historia en las apartadas comarcas de una misma nación.

Pues bien; ya á estas horas, quizá el único medio de conservar la fisonomía propia de este pueblo, el único medio de preservar el espíritu vascongado de la rápida transformación á que lo expone la invasión de nuevas ideas, y nuevas costumbres, es el mantenimiento de nuestra organización foral. La vida de este pueblo está en constante transformación; y no hay nada, absolutamente nada que pueda impedir que la transformación se realice: lo único que se debe procurar es que esas mudanzas sean lentas, para que las nuevas ideas, y los nuevos sentimientos adquieran también aquel carácter y aquella peculiar dirección, propios de esta raíz; que así y no de otro modo se perpetúa el espíritu de los pueblos. Nuestras costumbres, conocidas por un sello de verdadera originalidad, van desapareciendo entre la confusa mezcla de nuevas costumbres, traídas aquí por gentes que han vivido en un medio social completamente distinto. Nuestra lengua, tan diferente de todas las lenguas conocidas, muere irremisiblemente: ya no se habla donde hace un siglo se hablaba con perfección; y nuestros hijos, que lo aprenden de niños, lo chupurrean con acento castellano, tan pronto como les deja la niñez, y abandonan las faldas de su madre para ir á la escuela. Si en esta situación, se suprime nuestro régimen foral, y desaparecen para siempre aquellas Diputaciones y aquellas Juntas forales, dentro de un siglo habrá muerto todo vestigio de vascongadismo en las ciudades y los pueblos; y será preciso buscar á la sombra de los castaños del lejano caserío, algo que, en los cantares de la moza enamorada, nos recuerde la perdida poesía de este pueblo.

Sentiría que estas ideas se considerasen como ma-

nifestaciones de un sentimentalismo trasnochado; sentiría que por alguien se creyese que no hay, entre la conservación del espíritu vascongado, y el mantenimiento de nuestra organización foral, la íntima relación que yo establezco. Digo lo que pienso; y respetando todas las opiniones, juzgo, en primer término, inseparable del régimen foral, la existencia de nuestras Diputaciones y nuestras Juntas; y me parece, además, que nada ha de contribuir más eficazmente que esas tradicionales instituciones nuestras, al mantenimiento de la fisonomía propia de esta raza. Acerca del primer extremo, podrán ser todo lo amplias que se quiera las facultades que se nos concedan en el orden administrativo, que no serán, seguramente, más amplias que aquellas que todas las provincias españolas han de disfrutar en un plazo más ó menos largo; pero si esas facultades las han de ejercer los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, nombradas con arreglo á la ley general, y funcionando con sujeción á los preceptos de la misma ley; si aquí no hemos de ver ya ni Juntas, ni Diputaciones forales, dentro de cincuenta años, nadie podrá decir que este es el país del Fuero. Todo lo demás es vivir de ilusiones. La realidad, la desconsoladora realidad será que no habrá aquí más fueros que en Soria ó en Albacete. Acerca del segundo extremo, nadie que discurra desapasionadamente, y por grande que sea la preventión que sienta contra las sugerencias del sentimentalismo, nadie dejará de reconocer que en aquellas Asambleas nuestras, en aquellas Juntas forales, donde se congregaban los representantes de todos los municipios, desde el más poderoso hasta el más humilde; donde los hijos de Guipúzcoa, se comunicaban sus pensamientos, sus alegrías, sus temores; donde, por encima de toda idea parcial y exclusivista, inspirábanse todos en el deseo de fomentar los intere-

ses de la Provincia, sirviéndola como hijos que gozan en su prosperidad; donde, dominando todos los sentimientos, unía á todos el sentimiento de amor á esta tierra, nadie dejará de reconocer, digo, que en aquellas asambleas, entre las graves deliberaciones de la Junta y el regocijo popular, y las fiestas tradicionales, sentíase revivir el amor al Fuero, y parece como que renacía con nuevo vigor el espíritu del pueblo euskaro. No son estos ensueños de artista; no es ficción de imaginaciones exaltadas: es realidad. Llamadla poesía, si queréis; pero es la poesía que mantiene inalterable el espíritu viril del pueblo inglés; es la poesía que dió vida y sostuvo la altivez del pueblo castellano hasta la derrota de Villalar; es la poesía que inspiraba las proezas de Aragón hasta el día tristísimo de la muerte de su Justicia mayor, el gran Lanuza.

XIV.

Señalada la solución que, á mi juicio, ha de tener la cuestión foral, cúmpleme terminar este largo trabajo, indicando en este artículo el procedimiento que estimo más conveniente para el logro de nuestros deseos; y, ante todo, advertiré que ha de formar parte, y parte esencialísima, de los medios que se han de emplear con tal objeto, aquella propaganda activa que echaba de menos en uno de mis artículos anteriores, propaganda que ha de realizarse, no tanto aquí como en Madrid, y que no debe confundirse con esa campaña miserable que, invocando intereses vascongados, se está haciendo en esta tierra, para servir estrechas y ruines pasiones personales.

Como protesta, precisamente, contra esa campaña, lo primero que he de decir, seguro, segurísimo, de que mis palabras han de ser fiel reflejo de los sentimientos del pueblo vascongado, es que nada, absolutamente nada de lo que se haga, de lo que se intente hacer en esta grave materia, ha de separarse en lo más mínimo del consejo prudentísimo de nuestras diputaciones. Sigan, sigan, esa campaña de difamación, esos desgraciados, víctimas de sus torpes pasiones; dejémosles entregados á la commiseración de las gentes, y, sin acordarnos siquiera de que exista en el país esa minoría turbulenta, pensemos serenamente en lo que nos interesa, y unámonos todos los vascongados, pidiendo inspiraciones al deber, en la idea de dejar intacto á nuestros hijos el viejo libro de nuestras venerandas libertades. Aquí, aquí, es donde yo me encuentro completamente identificado con

usted, señor Araquistain, y me siento satisfecho de unir mi voz apagada, á la robusta voz del cantor de nuestras glorias. Aquí es donde yo comparto sus sentimientos; donde, sobre todo, con la fe profunda que tengo en los altos destinos de esta tierra, siento en mi alma la misma confianza que usted siente, y miro hacia adelante con aquella tranquilidad de espíritu que produce la conciencia de la justicia que nos ampara.

Crísis tan graves, y más graves aún que esta, han turbado más de una vez la tranquila existencia del pueblo vascongado: más de una vez, ha resonado en nuestra montaña el eco triste de aquella voz que anunciaba la muerte de nuestros Fieros, y una vez y otra se salvaron nuestros fieros, y se salvarán, mientras no perdamos estas dos grandes virtudes sociales que constituyen la nota característica de esta raza vital: fe y perseverancia. Y no tema usted, no, señor Araquistain que para coronar con éxito feliz el empeño de restaurar nuestras libertades nos falte la necesaria unión. Todos los vascongados, carlistas y liberales, radicales y moderados estaremos al lado de nuestras autoridades provinciales, de esas autoridades, á las cuales miramos con aquel respeto profundo que nos merecían nuestros antiguos magistrados, y allá, adonde nos lleven esas autoridades nuestras, allá iremos todos con aquel espíritu de severa disciplina que nace de la confianza que nos inspiran: iremos todos unidos, porque no llega á una docena los vascongados que se dedican á la triste tarea de injuriar á nuestros diputados: dejémoslos á solas con su conciencia, que ya en ella deben sentir las primeras oleadas del remordimiento. Carlistas y liberales son, y se hallan, por lo tanto, separados por un abismo, los diputados que han practicado, desde el año 76, las gestiones conducentes á la defensa de nues-

tos derechos; y jamás ha surgido entre ellos, en esta cuestión, el menor disentimiento; porque unos y otros dominando sus particulares puntos de vista, se han inspirado en el amor que todos profesan á esta tierra. Carlistas y liberales son los Padres de Provincias, á cuyo juicio las Diputaciones han sometido la conducta que han observado en aquellas negociaciones; y ni uno, ni uno siquiera ha dejado de prestar la aprobación más completa á la conducta observada por las Diputaciones.

Es, pues, la primera condición que se nos impone, en el procedimiento que hemos de observar, la de reconocer que incumbe solo á nuestras Diputaciones iniciar, organizar, y llevar á debido término, todas las gestiones conducentes á la realización de nuestros deseos, de los deseos y aspiraciones del pueblo vascongado. Ellas, y nadie más que ellas han de elegir el momento en que esas gestiones se han de practicar, resolviendo así la cuestión de oportunidad, primera que se presenta; ellas, y nadie más que ellas, han de acordar el plan que se ha de seguir, determinando los puntos precisos que han de ser objeto de nuestras reivindicaciones, el alcance que han de tener y la forma en que han de ser resueltos. Querer reemplazar la iniciativa y la acción de nuestras Diputaciones, con la iniciativa y la acción de esas Asambleas populares, que por una parte de la prensa vascongada se han propuesto como procedimiento para resolver la cuestión foral, es un completo desvarío. ¿Qué se pretende? ¿Se pretende formar aquí una corriente de opinión, hostil á nuestras corporaciones provinciales? ¿Se pretende eliminar á nuestros diputados, y en frente de ellos y contra ellos, lanzar al país en una aventura descabellada? Pues esto ni se discute siquiera entre vascongados: quien piense así, no nos conoce, ni tiene noción de lo que son nuestras tradiciones.

¿Se pretende con ese plan aparatoso de Asambleas populares, llegar á determinar el pensamiento de las tres provincias, discutiendo las soluciones que allí se presenten? Pues eso es desconocer en absoluto el carácter de las Asambleas deliberantes. La determinación del pensamiento de las Provincias exige un estudio detenido, concienzudo; y ha de ser, por lo tanto, obra, no de una Asamblea deliberante, agitada por toda clase de pasiones, y muy adecuada para mostrar á los ojos de España lo que nos divide, en los mismos momentos en que es indispensable la unión, sino obra de los trabajos lentos, pero bien meditados de una comisión cuya competencia sea por todos reconocida, y en la que se hallen representadas las tres provincias.

La segunda condición que debe llenarse antes de emprender las negociaciones con el Gobierno, es la de llegar á un perfecto acuerdo entre las tres provincias hermanas. Es esta una condición necesaria para el éxito de las negociaciones. Siempre han ido unidos los representantes vascongados, y es preciso que esa unión subsista. Por los informes que hasta mí han llegado, informes que considero ajustados á la verdad de los hechos, esa unión, ahora como siempre, es un hecho, en aquello que es esencial al fondo de nuestras reivindicaciones. Las tres Diputaciones hermanas están conformes: 1.^o en dar al concierto económico el carácter de permanente y definitivo, considerándolo como parte integrante de la ley que ha de asegurar, de una manzana estable y permanente también, el reconocimiento de las atribuciones económico-administrativas del pueblo vascongado, comprendiendo entre estas, no solo todas las que disfrutábamos antes de la ley de 21 de Julio, sino también aquellas otras que ha hecho necesarias la ejecución del concierto económico; 2.^o en recabar la antigua organización, con

Juntas y Diputaciones forales. Todo lo que en la prensa vascongada se ha dicho, con el propósito de demostrar que las Diputaciones son partidarias de la continuación del actual estado de cosas, es pura invención, forjada por algunos desgraciados, cuya habilidad consiste en falsear los hechos, siempre que ese recurso pueda ser de alguna utilidad para sus raquíticos planes.

No desconozco que hallándose, como se hallan, de completo acuerdo las tres Provincias, al admitir, en principio, las bases que dejo señaladas, existe alguna diferencia acerca de la manera de llevar á debido cumplimiento ese proyecto de restauración del régimen foral. Pero hay, por una parte, absoluta necesidad de que la inteligencia sea completa, en todas y cada una de las ideas que las Provincias han de sostener en sus negociaciones con el poder central; y, por otro lado, estoy firmemente persuadido, por razones que la prudencia me veda exponer, de que ese disentimiento pasajero se funda en un error que un examen atento de los hechos, logrará desvanecer. Así, el estudio sereno y tranquilo de la cuestión foral, fundado, no en aspiraciones exclusivistas, no en sugerencias del egoísmo, sino en el pensamiento noble y generoso de armonizar los intereses de estas Provincias con los intereses de nuestra querida patria, nos conduce á este resultado verdaderamente consolador: que tanto al bienestar de los pueblos vascongados como al buen gobierno de la Nación, conviene que se reconozca, en toda su integridad, el antiguo régimen foral de las Provincias Vascongadas.





TERCERA PARTE.

RÉPLICA

Al Sr. D. Juan V. Araquistain,

Gracias, muchas gracias, Sr. Araquistain, por la amabilidad y la estremada consideración con que me trata. Pero permítame usted que, agradeciendo mucho sus elogios, no los acepte, sin embargo, sencillamente, porque no los merezco. Siguiendo la regla del preceptista latino, ha querido usted cubrirme de flores, con el propósito de decir después á sus lectores: ahí la teneis, hermosa y seductora, la imágen del error. Pero juzgo que en eso se ha equivocado, porque sus lectores habrán podido ver las flores, más no el error. Ni yo tengo, señor Araquistain, el talento que usted me atribuye, ni me ocupo de vestir con encantos, empleando esa que usted llama habilidad florentina, las ideas que defiendo. Buenas ó malas, las emito segun las siento; y parécmeme que, á falta de encantos, me asiste la razón; y que en el amor al Fuero que los dos profesamos, hay de comun el afecto; pero hay también esta diferencia esencial: que yo amo el Fuero verdadero, el fuero tradicional, y usted se forja, allá en su imaginación, tan fértil en bellas creaciones, un Fuero que no ha existido jamás.

Sí, Sr. Araquistain; usted ha venido al mundo con las ideas de una generación que se ha empeñado en falsificar la verdadera tradición vascongada. Están ustedes hablando todos los días de la tradición euskara; se han propuesto ustedes que no haya aquí más pensamiento, ni más afecto que el que arranque del Fuero, y no advierten ustedes que el Fuero, y toda la tradición vascongada condenan en absoluto las ideas que ustedes profesan. Le espanta á usted el espíritu de la *novedad*, y no se para á reflexionar que esas soluciones que usted preconiza, imaginándose que las sanciona aquel *viejo* libro de nuestras libertades, constituyen un conjunto de *novedades*, desconocidas en esta tierra, hasta que allá, bien entrado este siglo, las trajo aquí el espíritu de la reacción ultramontana, de esa reacción que, en contra de lo que usted supone, se halla en abierta contradicción con el carácter y las tendencias del Fuero. Profesa usted verdadero cariño á las viejas ideas de nuestros padres; y no considera usted que nuestros padres lucharon siglos y siglos contra las pretensiones absorbentes de una secta de la que es usted prisionero de guerra, por más que usted se esfuerce en emanciparse, quedándose á la mitad del camino del punto á donde sus principios lo llevan. Quiere usted ser, en fin, el defensor de la bandera tradicional vascongada, proclamando la religión y la libertad que defendieron nuestros padres; y no advierte usted que eso que llama usted religión, no es otra cosa que la teocracia, esa teocracia que tan rudamente combatían nuestros padres; y que eso que llama usted libertad, es una novedad doctrinaria que no se concilia ni se conciliará jamás con los principios democráticos de nuestro Fuero. Lástima grande, que una pluma como la suya se empeñe en defender lo que no tiene defensa: lástima grande que el cantor de nuestras glorias no sea

también el cantor de aquella religión severa de nuestros abuelos, de aquella religión, enemiga de toda mogigatería, y enemiga, sobre todo, de ese clero rebelde que persigue la dominación de la sociedad en todas las manifestaciones de la vida: lástima grande, en fin, que una pluma como la de usted se dedique á zaherir á la democracia, cuando la democracia no es otra cosa, por más que usted quiera probar lo contrario, que el Fuero puesto en práctica para la gobernación de los pueblos!

Para defender su tesis, ¿qué dice usted, señor Araquistain, en suma? Que el Fuero es un código católico..... Claro que sí; claro que es un código católico. Pero, ¿qué quiere usted que sea señor Araquistain, un código que arranca desde el siglo XIII, sino un código inspirado por el catolicismo más ortodoxo? Pues qué, cuando todos los pueblos de Europa eran católicos á macha martillo, ¿era posible que nuestros padres dejaran de consignar en el libro de sus libertades, sus arraigadas creencias católicas? Y aunque fuera de ayer, aunque fuera de este mismo siglo, ¿acaso no sería un código católico? ¿Es posible que siendo la religión católica, como es hoy mismo, la religión del Estado, haya dentro de la nación ningún código político que no sea católico?

Y sobre todo, ¿qué se propone usted al defender con tanto calor esa idea? ¿A quién ataca usted, y contra quién se defiende, al hacer esa apología del carácter religioso del Fuero? ¿No se hace usted cargo de que es esa una idea que está completamente fuera de este debate, y que su imaginación, exaltada con la preocupación de una defensa innecesaria, se forja enemigos que no existen? No, señor Araquistain; aquí nadie, absolutamente nadie ha provocado una discusión doctrinal. Profese cada cual en la esfera religiosa las ideas que juzgue mejores; que esas

ideas tienen su santuario, allá en la conciencia, y no seré yo quien vaya á perturbarlas en una discusión de carácter exclusivamente político. La cuestión que discutimos no es una cuestión de doctrina religiosa. Es, con respecto á este punto, la cuestión de las relaciones que debe haber entre el poder civil y la potestad eclesiástica. En ese terreno, y sólo en ese terreno, ni un punto más allá, se ha mantenido en su propaganda, la coalición liberal á la que yo pertenezco. Pues bien; lo que yo afirmo y sostengo, en contra de la pretensión de usted de que los principios que usted defiende son los principios católicos de nuestros padres, lo que yo afirmo y sostengo es que está usted profundamente equivocado; que el concepto político del catolicismo que usted defiende, es radicalmente opuesto al concepto que profesaban y practicaban nuestros padres. Dígame usted señor Araquistain: ¿qué le parecería á usted que mañana no se permitiese votar á un elector, porque el dia anterior se le hubiera visto hablar con un cura? Le parecería á usted, sin duda, muy poco católico; le parecería á usted que era una medida inspirada en el más impío racionalismo. Pues nuestros padres sin ser impíos, ni racionalistas, practicaban esa regla electoral, é hicieron más; la llevaron al Fuero de Tolosa. ¿Qué le parecería á usted la disposición que exigiese, como condición precisa para la instalación de una congregación de religiosos, la autorización concedida por nuestras Juntas forales? Sin duda ninguna, la juzgaría usted como una disposición atentatoria á los *doctores* de la Iglesia; la calificaría usted de anticatólica. Pues nuestros padres, sin ser anticatólicos, no consentían que hubiese dentro de la Provincia, ningún convento de religiosos, sin esa autorización concedida por las Juntas. ¿Que le parecería á usted si se iniciase aquí una propaganda en contra de esa inva-

sión de frailes y jesuitas? Le parecería á usted, sin duda alguna, horrible: creería usted que ese movimiento atacaba los fundamentos de la religión, vería usted en cada uno de esos propagandistas la vera cie-
gie de un Gambetta, de un Ferry, de un Falck. Pues bien; nuestros padres discurrían de tan distinto modo, era su religión tan distinta de la que usted profesa que, allá, el año 1602, nuestras Juntas forales se propusieron poner coto á «un abuso—son sus pala-
bras—tan perjudicial á las artes, industria y comer-
cio»; y reclamaron, no solo para que se pusiera lími-
te á la creación de nuevos conventos, sino para que se procediera sin demora á la demolición de algunos que se habían erigido sin real licencia. ¿Qué le parecería á usted si nuestras autoridades forales se pro-
pusieran molestar á un jesuita, porque éste, en escrito dedicado á la publicidad, ó desde el púlpito, censu-
rára la conducta de los concejales de este ó del otro Ayuntamiento? Le parecería á usted muy mal; y á nuestros padres les parecería tan bien y tan puesto en razón que allá el año 1650, las Juntas generales, enteradas de un hecho semejante, prendieron á un je-
suita, y poniéndolo, entre cuatro arcabuceros, fuera de los límites de la Provincia, significaron al Nuncio que aquí no se toleraban esas cosas.

—Se va usted convenciendo, señor Araquistain, de que el espíritu religioso, en la tradición verdadera de la raza vascongada, difiere esencialmente de esa mogigatería que toma aquí, en nuestros días el nom-
bre de la religión? —Se va usted convenciendo, de que para representar fielmente el espíritu viril de aquellos graves varones, necesita usted abandonar las ideas que defiende, y venir aquí, al campo de la coalición liberal, á proseguir la lucha que nuestros padres sostuvieron en contra de las pretensiones ab-
sorbentes del poder clérical? —Se va usted conven-



ciendo de que mientras no cambie radicalmente de criterio no puede usted llamarse defensor del Fuero, y de la tradición del pueblo euskaro? ¿Qué contesta usted á todo esto? Que esas luchas versaban «sobre cuestiones de competencia entre autoridades civiles y eclesiásticas»; que aquellas medidas de rigor se dictaban para reprimir «algunos abusos de una parte del clero...» Pero ¡por Dios Santo! señor Araquistain, ¿cuántas veces he de decir á usted que las luchas de hoy, en este país, tienen el mismo, el mis mismo carácter? ¿Cuántas veces he de decir á usted que así como nuestros padres defendían la autoridad real, nosotros defendemos los derechos de las altas potestades del Estado? ¿Se ventila en esta lucha que la coalición sostiene contra el clericalismo, si, señor Araquistain, contra el clericalismo, se ventila alguna cuestión dogmática? ¿Se ataca la ortodoxia católica? ¿Se discute, acaso, algún punto doctrinal? Pues si no hay nada de esto, y usted con la buena fé que le distingue lo ha de reconocer así, ¿á qué viene, ni qué explicación tiene esa diferencia que quiere usted establecer entre unas luchas y otras? Descengáñese usted, señor Araquistain; necesita usted convertirse á mis ideas para poder defender la verdadera tradición vascongada. Usted podrá continuar siendo muy ortodoxo, tan ortodoxo como el Papa, que ortodoxos eran también aquellos que prendían á los jesuitas, y pedían que se demolieran los conventos; pero si quiere usted defender el Fuero verdadero, y no el Fuero falsificado, si quiere usted continuar la tradición verdadera y no la tradición falsificada, debe usted renunciar para siempre á todos esos principios que usted cree que son fueristas, y lo mismo se parecen al Fuero que yo al zancarrón de Mahoma.

Igual distinción quiere usted establecer entre las libertades del Fuero y las libertades modernas. Obli-

gado á reconocer la verdad de mi tesis de que el Fuero es un código democrático, acude usted, para defenderse á distingos sutiles, y dice usted: El Fuero es liberal, pero veamos cómo. «Liberal en el sentido de reconocer las libertades legítimas del pueblo ...sí. »Liberal, en el sentido de reconocer libertades naturales y absolutas en el hombre..... no. Democrático, »en el sentido de la intervención del pueblo en la gestión de la cosa pública. ... si. Democrático, como »reconocimiento en Él, del derecho de soberanía y »fuente de autoridad..... no!» No quiero discutir esta distinción que usted establece, Sr. Araquistain, por más que me sería facilísimo demostrar que sólo existe en su imaginación, y no en la realidad de las cosas. El fundamento filosófico de «las libertades legítimas del pueblo» descansa Sr. Araquistain, precisamente en aquello que usted supone que es su antítesis, descansa en el «derecho natural del hombre»; así como «la intervención del pueblo en la gestión de la cosa pública» arranca precisamente de eso que á usted tanto repugna; del reconocimiento de que en el pueblo y sólo en el pueblo radica «el derecho de soberanía y la fuente de toda autoridad». Pero dejémonos de disquisiciones filosóficas que nos llevarían lejos, muy lejos, y hablemos el lenguaje de la razón y el buen sentido, accesible á todo el mundo. El Fuero consagra todos aquellos principios políticos que la *democracia moderna* tiene inscriptos en su bandera. La libertad personal; la exclusión del principio hereditario; el gobierno del pueblo por el pueblo; la elección popular como base y origen de todos los poderes, de todos, no solo del legislativo y el ejecutivo, sino también del judicial; la división de los poderes; la incompatibilidad absoluta y radical de funciones; la responsabilidad ante la autoridad soberana de las Juntas; la afirmación de los derechos absolutos del poder civil, den-

tro de su jurisdicción propia, todos estos principios que constituyen el programa del *radicalismo moderno*, son el fundamento y la esencia del Fuero. ¿Y pretende usted, Sr. Araquistain, conciliar y armonizar este hermoso espíritu democrático del Fuero, con esas medias tintas, con esas tendencias reaccionarias, con esas ideas anti-democráticas, con esa aversión, y esa repugnancia invencibles á la intervención del elemento popular en la gobernación de los pueblos, que constituyen el pensamiento y el programa de ese partido ultra-conservador á que usted pertenece? ¡Qué error, Sr. Araquistain, qué error! Usted vive en perpetua contradicción. Aborrece usted la democracia, y ama usted el Fuero, y resulta que el Fuero es la democracia en acción. Salga usted de esa contradicción de una vez para siempre. ¿Abomina usted de la democracia? Pues debe usted abominar del Fuero. El sacrificio será doloroso, terrible; pero lo exige la lógica. ¿Ama usted el Fuero, y coloca usted ese amor por encima de todos los amores? Pues debe usted amar á la democracia, y echar por la ventana todos esos odios que, por una ofuscación inconcebible, ha abrigado hasta ahora su corazón. Y así resultará, señor Araquistain, una cosa hermosísima: que ese *viejo* libro habrá hecho de usted un hombre *nuevo*: transformación bellísima, si menos filosófica, más palpitable de vida que aquella que imaginará el profundo poeta alemán.

Lo que dificulta e impide que usted salga de esa perpetua contradicción, es la verdadera obsesión que en usted ejercen ciertas ideas. Odia usted la Revolución; y porque ella, allá, entre las primeras tempestades de la Asamblea francesa, proclamara «los derechos del hombre», base y fundamento de la constitución liberal y democrática de *todos* los pueblos del continente, de todos, Sr. Araquistain, lo mismo de la

liberal Italia como de la cesarista Alemania, cree usted que en la democracia hay algo de satánico. Y no se para usted á reflexionar que lo que sucede es sencillamente esto: que la democracia, siendo una en esencia, toma en cada país y en cada período de la historia, la forma y la dirección que le imprimen las ideas predominantes. Nació el año 1789 de un movimiento de la filosofía, y filosófico hubo de ser el fundamento en que se asentaría. ¿Quiere esto decir que los principios democráticos, siempre, y en todas partes, necesariamente han de tener ese mismo fundamento filosófico? De ningún modo.

Poca filosofía gastaban nuestros padres, y ya ve usted que supieron fundar instituciones verdaderamente democráticas; y el pueblo inglés había conquistado también, en plena edad media, y en pleno catolicismo, sus libertades, consignadas en la *Great Charter*, y aseguradas más tarde en la sanción al *Habeas Corpus*, arrancada á un rey protestante, Carlos II, el año 1679. Y es que no existe precisamente esa relación que usted pretende que existe entre la democracia, y no sé qué espíritu demoledor, anárquico y anticatólico que le llena de espanto. La democracia es un sistema de gobierno, y en él, como fuera de él, caben todos los movimientos filosóficos, religiosos y sociales, lo mismo los que defienden la tradición, como los que aplican contra ella la piqueta revolucionaria. Para convencerse de ello no tiene usted más que observar lo que sucede en los partidos políticos de los pueblos europeos. Yo podría citar á usted centenares de pensadores, publicistas y políticos, afiliados á los partidos conservadores, y enemigos de la democracia, que son librepensadores convencidos, y que verían con no disimulada alegría la destrucción del catolicismo y aun de las sectas protestantes más avanzadas. Y en cambio podría ci-

tarle también, por más que usted, en su gran ilustración, no necesita de estas pruebas, muchos, muchísimos publicistas y pensadores católicos, que, renunciando definitivamente á la defensa de causas políticas, perdidas para siempre, desean ardientemente vivir en plena democracia, para sostener, en contra el espíritu de la anarquía, los fundamentos sociales: religión, patria, propiedad y familia. Y gran fortuna es para los que profesan las ideas que usted profesa que sea esta la tesis verdadera y no la que usted parece defender, porque, ¡medrados andarían ustedes, los defensores de la tradición, si esa defensa no fuera compatible con el régimen liberal y democrático de los pueblos! Podrían ustedes retirarse á llorar su desgracia sobre las ruinas de un mundo muerto. Porque la democracia, esa *democracia moderna*, nacida de la revolución francesa, domina ya en absoluto en el mundo civilizado. Repúblicas y monarquías, todas rinden homenaje ya al espíritu de la democracia. Lo mismo las naciones latinas como las anglosajonas; lo mismo los imperios de Europa como las repúblicas de América, se gobierna por esos procedimientos democráticos que mira usted con tanto horror. Pero, ¡qué más! Hasta ese imperio alemán que algunos espíritus, prevenidos contra las tendencias y el carácter de la raza germana, consideran regido por un poder absoluto, hasta ese imperio rinde tributo á la democracia en aquello que constituye la parte más esencial del credo democrático. Repugna á usted el sufragio universal, y por sufragio universal se eligen en el imperio los representantes del pueblo en los cuerpos colegisladores. Repugna á usted más todavía que el sufragio universal, ese derecho individual absoluto, producto de una revolución filosófica, por el que el pensamiento humano lanza su vuelo, libre de toda traba, por las esferas de la ciencia, al mismo

tiempo que la conciencia, emancipada de todo espíritu dogmático, afirma ó niega á Dios, y afirmándolo, le adora en una u otra forma; y ese derecho individual, fundado en la naturaleza humana, está más garantido en ese imperio que en la mayor parte de los pueblos europeos.

Resumiendo, señor Araquistain, resulta, que todas las libertades políticas que proclama la moderna democracia, están consignadas en el Fuero, y se practicaban en este país. Dice usted á esto que el Fuero no consigna la libertad de conciencia; dice usted que ni siquiera concede la residencia en la provincia á «cristianos nuevos». Ciento que sí. Pero el Fuero es un código que ha admitido, y admite todos los progresos, y admitiría también ese, en las primeras Juntas que se celebrasen. Vamos, señor Araquistain, yo quiero suponer que en esas Juntas fuéramos procuradores los dos, y que yo propusiera la supresión de esa disposición foral. ¿Aceptaría usted mi moción, ó se opondría usted á ella? En el primer caso, está usted conmigo; en el segundo... no estaría usted con nadie, en el mundo. Es decir, rectifíco, estaría usted con los íntegros españoles, defensores de la inquisición. Ahora, usted elija.

II.

Dije á usted en una de mis primeras cartas que, por grandes que fueran, como realmente son, las diferencias políticas que nos separan, seguramente había de estar usted conforme con la solución que yo propusiera en la cuestión foral. Cualquiera diría, al leer las dos últimas cartas de usted, que me he equivocado al suponer que existiría ese acuerdo entre nosotros, porque parece que combate usted mis ideas sobre esa materia; pero esto no pasa, afortunadamente, de la apariencia; puesto que las ideas que usted impugna, aunque usted me las atribuye, no las he emitido yo, ni en esta ni en ninguna otra polémica.

El caso es bien raro é inexplicable, dada la franqueza y la claridad con que, á falta de otras condiciones, me he explicado yo, y la fina penetración de usted; pero no por raro é inexplicable, deja de ser cierto. ¿De dónde infiere usted que yo defiendo la necesidad, ni la conveniencia siquiera, de que nos ocupemos en estos momentos, de la reforma del Fuenro? ¿En qué concepto mio, en qué palabras mias se funda usted para atribuirme esta idea? No, señor Araquistain; yo no he sostenido semejante opinión, ni hay en mis cartas nada, absolutamente nada, que dé apariencias de razón siquiera á tan extraña interpretación. Lo que he dicho y sostengo es que, disintiendo de la respetable, pero, á mi juicio, errada opinión del jefe de la Euskal Erría, deben las Provincias Vascongadas, que ya en el momento y ocasión oportunos consignaron la protesta solemne de sus derechos, violados por la ley de 21 de Julio, recabar el reconocimiento

de los que en esta ley se consignan. ¿No opina usted en esta cuestión concreta conmigo? ¿Opina usted como el señor Sagarminaga? Pues debe usted decirlo con claridad, y exponer las razones en que se funda; pero este disentimiento, aunque realmente existiera, no justificaría la afirmación de usted de que yo defiendo la modificación, es estos momentos, del Fuero. Explícito y terminante ha sido mi pensamiento sobre este punto; no solo he sostenido la integridad de nuestros derechos, sino que he aducido razones y argumentos en apoyo de mi opinión.

Pero hay más. Si improcedente é injustificada es esa afirmación, más injustificada es aún la que consigna el atribuirme la idea de que el país vascongado ha de esperar de alguno de los partidos políticos su restauración foral; procedimiento, por el cual, dice usted, que «los destinos y el porvenir de este gran pueblo, se hacen depender de la exclusiva voluntad ó benevolencia del poder central». Y no contento con presentarme completamente desfigurado á sus benévolos lectores, añade usted, que «en la inconcebible obsesión que sus grandes facultades (muchas gracias) padecen por el culto ó mejor dicho el fetichismo de la pasión política, el coalicionista empeñece esta gran cuestión de vida ó muerte para el país, entregándola á los intereses ó al criterio de los partidos políticos, arrimando, por si acaso, botitamente, el ascua á su sardina». Y para hacerme más antipático aún, remacha usted el clavo, diciendo muy formalmente á sus lectores, que todo mi sistema foral se reduce «á que se divida el país en dos razas, que se odien de padres á hijos, y que aprendan á luchar con papeletas en las urnas, mientras llega la ocasión de que se exterminen á bayonetazos en los montes, y que entre tanto, nuestras Diputaciones por sí ó por sus agentes asedien constantemente

»mente á los gobiernos, pidiendo con sombrero en
»mano y por gracia, algo de lo que nos corresponde
»por derecho».

Ya esperaba yo del cantor de nuestra leyenda, alguna licencia poética; pero, francamente, no creí que tuviera manga tan ancha en materia de... figuras retóricas. Eso, Sr. Araquistain, ya no es licencia poética; si no se tratára de usted, diría que es usar de una licencia.... para faltar á uno de los mandamientos de la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana; y se lo advierto, porque como presumo que usted, voluntariamente, no puede incurrir jamás en tan feo pecado, bueno es que se aperciba del error, y pueda, así, acallar los menores escrúpulos de su conciencia, confesando humildemente esa falta.

No es la primera vez que acusa usted á los demás, Sr. Araquistain, del defecto del «culto, ó mejor dicho, el fetichismo de la pasión política». Todos los hombres tenemos nuestras debilidades, y usted, que no puede hallarse exento de ellas, tiene usted esta de atribuir á sus adversarios, precisamente la pasión que más domina á usted. Es un fenómeno psicológico bastante común este que en usted se observa, que por algo se dijo que toda la sabiduría consiste en conocerse á sí mismo, y no debe usted extrañar que yo se lo señale, con tanta más razón, cuanto que no veo en él nada que no pueda decirse en voz muy clara y muy alta. Aseguro á usted que ya procuro yo emanciparme en lo posible de esa tiranía de la pasión política, y hasta tengo mi pequeña vanidad de creer que lo consigo en parte; pero puede ser que me equivoque de medio á medio, y que, en realidad, sea tan apasionado como usted, que más no lo soy, aunque me lo asegure usted bajo la fe de su palabra. Y, desengañese usted, Sr. Araquistain. Mejor es que pequemos por este lado, que por el opuesto; que la pasión polí-

tica podrá producir, y ha producido, grandes males, pero no son comparables con los estragos que en el cuerpo social está produciendo ese frío, é inmoral y corruptor escepticismo que se ha apoderado de algunas conciencias. Pero dejando todo esto á un lado, ¿de dónde saca usted esa retahila de cargos que me dirige? ¿dónde están, consignadas y defendidas por mí, esas ideas estupendas que me atribuye? ¿dónde halla usted, ni apariencia de razón siquiera, para sostener que yo haya dicho que los destinos y el porvenir de este gran pueblo vascongado dependen de la exclusiva voluntad ó benevolencia del poder central? ¿En qué palabras más hay nada que se parezca á esa idea mezquina y pobre que usted, caritativamente, me atribuye, al decir que «todo mi sistema foral se reduce á que nuestras diputaciones, por sí ó por sus agentes, asedien constantemente á los Gobiernos, pidiendo, con sombrero en mano, y por gracia, algo de lo que nos corresponde por derecho»? ¡Ah! Sr. Araquistain; no basta ponderar en frente del racionalismo moderno, las divinas excelencias de la «libertad cristiana»; es preciso otra cosa, además; es preciso no olvidar que la libertad cristiana no permite desfigurar, en una polémica, las ideas del adversario.

Yo, Sr. Araquistain, no solamente no he defendido esas raquícticas ideas, sino que he sostenido el criterio opuesto. He sostenido que tenemos derecho al Fuego; que el principio foral de las mismas exenciones es un principio justo, y, levantando mi espíritu por encima de las pasiones políticas, he dicho que la ignorancia ha creado, en todos los partidos españoles, una señalada hostilidad contra nosotros, y que necesitamos vencer esa hostilidad, llevando á todas las inteligencias el convencimiento de la razón que nos asiste. He dicho más; he dicho que las Provincias Vascongadas no deben contentarse con cierta auto-

nomía administrativa; que deben recabar, sin dar paz á la mano, el reconocimiento de la integridad del régimen foral, porque solo así, solo traspasando á nuestros hijos el sagrado depósito de las libertades que nos legaron nuestros padres, podrá conservarse el espíritu peculiar de esta raza.

Lo que hay, Sr. Araquistain—pero esto no autoriza ni justifica semejantes acusaciones—lo que hay, es que usted, para llegar á este resultado, prescinde usted de los partidos políticos españoles, y á mí me parece que ese criterio es sencillamente absurdo. Prescindir de los partidos y de los gobiernos españoles...! Pero esto es una quimera, esto es un sueño, señor Araquistain. Esto es pretender que caigan los Fueros sobre estas montañas vascongadas como caía el maná sobre los hijos de Israel. Es muy bello y muy poético eso de estar cantando las excelencias del Fucro, y la unión de todos los vascongados en el amor á su viejo libro, y en la condenación unánime de la política de Castilla, como usted la llama. Será muy bello todo eso; pero es soberanamente cándido; porque al fin ha de ser la política de Castilla la que tiene que reconocernos los Fueros, si alguna vez los hemos de poseer; han de ser los gobiernos de Castilla los que reconozcan esos derechos, porque si no los reconocen, vivirán, eso sí, puros, inmaculados, sin mancha, allá en la esfera diáfana de las ideas, pero no en la realidad, como yo, enemigo de utopías y de sueños, quiero que vivan.

Lo que hay, además, es otra cosa; que usted, canovista, pretende usted que los vascongados miremos con igual simpatía, ó mejor dicho, con igual antipatía á todos los partidos políticos españoles; y yo, liberal y republicano, no me conformo con esto, sino que digo y sostengo que hay una íntima relación entre los Fueros y el criterio político de los partidos;

por lo cual, á la par que algunos de estos nos son y serán siempre hostiles, los otros no serán, no pueden ser tanto: ¿Qué culpa tengo yo, señor Araquistain, de que las cosas sean como son, y no como usted quisiera que fueran? ¿Qué culpa tengo yo de que el criterio centralizador, autoritario, absorbente del partido conservador español sea un obstáculo casi insuperable al reconocimiento de la autonomía foral? ¿Qué culpa tengo yo, de que, entre los políticos españoles, sea Cánovas, el político más funesto para este país? ¿Qué culpa tengo yo de que las cosas sean como son, y que por aquella virtualidad de las ideas, y por aquella ley lógica de los hechos, los partidos liberales y democráticos, se hallen más propensos á reconocer ciertas libertades y cierta descentralización, que aquellos otros, enemigos, por principios de escuela de que no pueden prescindir, de esa descentralización y de esas libertades? ¿Qué culpa tengo yo de que, tal como las cosas se presentan en España, los vascongados estemos convencidos de que de Cánovas no podemos esperar nada bueno, y que algo bueno podemos esperar de otros hombres? ¿Quiere usted que nos empeñemos en cerrar los ojos á la evidencia, y qué, porque Cánovas nos tenga hostilidad, profescemos también nosotros hostilidad á todos los políticos españoles? Eso sería muy conservador, pero, créame usted señor Araquistain, no hay vascongado que no sepa que eso sería muy poco fuerista.

Y aquí noto también la perpétua contradicción de sus ideas. Abomina usted de los partidos políticos, y se ha afiliado usted á uno de ellos; dice usted que todos son malos para el país vascongado, y se ha abrazado usted al peor. ¡Donosa manera de defender los Fueros! Y es que como antes dije á usted, hay un divorcio completo entre su corazón y su inteligencia: entre su corazón que ama el Fuenro, y su inteligencia

que le aleja de él, para lanzarlo, en el terreno de las ideas políticas, por todo lo que representa la antítesis del Fueno. Para ser fuerista necesita usted defender la idea de la autonomía completa de este país; y el partido conservador, á que usted pertenece, condena en absoluto toda tendencia autonómica. Para ser fuerista necesita usted defender el principio electivo, aplicado á todos los poderes, condenando el principio hereditario; y el partido conservador, á que usted pertenece, cree que no es posible el orden social, si la organización política no está fundada en el principio hereditario. Para ser fuerista, en una palabra, necesita usted ser demócrata, y el partido conservador á que usted pertenece, parece que no tiene más misión que combatir la democracia. Está usted, pues, empeñado en una empresa imposible. Quiere usted conciliar el bien y el mal, la verdad y el error, la afirmación y la negación.

Dia llegará en que usted se convenza de esto, que quizá hoy le haga sonreir. Ya se yó que usted tiene ardientes deseos, tan ardientes deseos como el que más, para recuperar aquel hermoso régimen que constituyó nuestra dicha. Pues bien, para esto tiene usted que contar con el concurso de los partidos y de los gobiernos españoles; querer prescindir de ellos, es soñar. Y tenga usted por seguro que de los partidos conservadores españoles, jamás, jamás, jamás conseguirá usted la realización de sus deseos. Si ese suspirado día ha de llegar, será preciso que cambien mucho las cosas. Será preciso que antes se sientan en España auras de libertad, de democracia, de mucha democracia. Será preciso que concluya la dominación de esos hombres que creen que España está enferma si no está en manos de un ministro que la gobierne desde la Puerta del Sol. Será preciso que desaparezcan esos hombres que piensan que la supre-

ma fórmula de la gobernación del Estado es poner limitaciones y cortapisas á la acción de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales. Será preciso que desaparezca esa política corrompida y corruptora, que, por los infinitos resortes de una administración absorbente y centralizadora, pone todas las fuerzas del pueblo español, en manos de dos docenas de políticos de oficio. Será preciso, en fin, un criterio menos conservador y autoritario; y más liberal, mucho más liberal y democrático. ¡Quiera Dios que ese dia feliz no esté muy lejano!



